



**CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA  
APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR  
DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO  
EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY N° 19.553  
DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
PARA EL AÑO 2025.**

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón y en representación del Servicio Nacional de Menores, la Directora Sra. María Eugenia Fernández Alvear se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministro(o) respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Directora del Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

**a) Misión Institucional:**

Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

**b) Objetivos Estratégicos Institucionales:**

- I. Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

2. Administrar los centros y programas que ejecutan las medidas y sanciones para adolescentes y jóvenes imputados y sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes (LRPA), promoviendo que la población juvenil atendida, logre los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual (PII), mediante una intervención y gestión coordinada y eficiente que integre criterios de intersectorialidad y enfoque de género.

**c) Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios):**

1. Administración de sanciones y medidas de responsabilidad penal adolescente  
Prestaciones de sujeción a Medida y de cumplimiento de Sanción en Sistema Privativo de Libertad:
  - Centro de Internación Provisoria (CIP)
  - Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC)
  - Centro Semicerrado (CSC)
2. Programas de Reinscripción social para personas jóvenes que cumplen sanciones o medidas de responsabilidad penal adolescente  
Prestaciones de sujeción a Medidas y de cumplimiento de Sanción en Sistema de Medio Libre:
  - Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)
  - Programa de Salidas Alternativas (PSA)
  - Programa de Libertad Asistida Especial (PLE)
  - Programa de Libertad Asistida (PLA)
  - Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad y de Reparación del daño (SBC)
  - Programas de Intermediación Laboral (PIL)
  - Atención Socioeducativa para adolescentes Privados de Libertad y en Medio Libre (ASE).

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

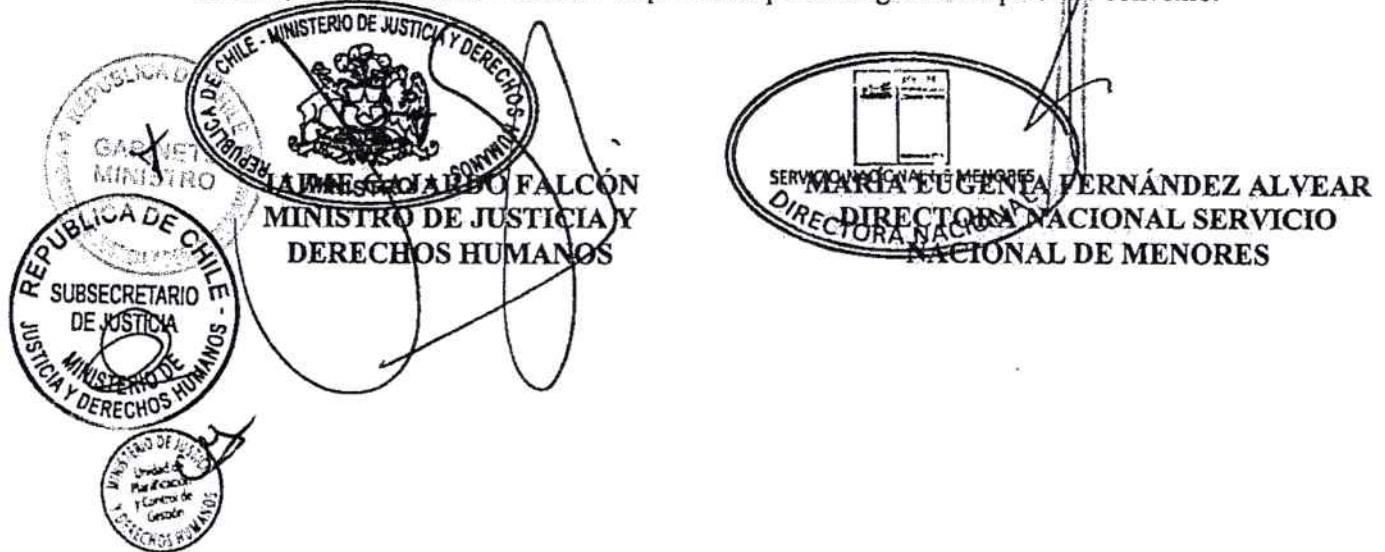
- Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Parlamentarios
- Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
- Funcionarios del Servicio
- Ciudadanía
- Medios de Comunicación Social

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el/a Jefe/a de Servicio.

**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5º y 6º del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.





TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el Texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980, que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece Nombramiento en el Cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553; del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que, los artículos 1º y 2º de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974, como es el caso del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de dicho cuerpo reglamentario.

**2º.-** Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: Un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4º de la Ley N° 19.553.

**3º.-** Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7º inciso 1º de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra d) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores deberán estar vinculadas a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validados en el sistema de planificación y control de gestión del programa de Mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6 y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año".

**4º.-** Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministro del ramo.

**5º.-** Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción."

**6º.-** Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios Públicos del Servicio Nacional de Menores.

823/24  
1062

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** el Convenio para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 19.553, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR  
DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ART. 7º DE LA LEY N° 19.553 DEL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES PARA EL AÑO 2025.**

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón y en representación del Servicio Nacional de Menores, la Directora Nacional Sra. María Eugenia Fernández A. se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Directora del Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

**a) Misión Institucional:**

Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescentes 20.084, a través de una oferta programática adecuada con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

**b) Objetivos Estratégicos Institucionales:**

1. Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
2. Administrar los centros y programas que ejecutan las medidas y sanciones para adolescentes y jóvenes imputados y sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes (LRPA), promoviendo que la población juvenil atendida, logre los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual (PII), mediante una intervención y gestión coordinada y eficiente que integre criterios de intersectorialidad y enfoque de género.

**c) Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios):**

1. Administración de sanciones y medidas de responsabilidad penal adolescente  
Prestaciones de sujeción a Medida y de cumplimiento de Sanción en Sistema Privativo de Libertad:

- Centro de Internación Provisoria (CIP)
  - Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC)
  - Centro Semicerrado (CSC)
2. Programas de Reincisión social para personas jóvenes que cumplen sanciones o medidas de responsabilidad penal adolescente  
 Prestaciones de sujeción a Medidas y de cumplimiento de Sanción en Sistema de Medio Libre:
- Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)
  - Programa de Salidas Alternativas (PSA)
  - Programa de Libertad Asistida Especial (PLE)
  - Programa de Libertad Asistida (PLA)
  - Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad y de Reparación del daño (SBC)
  - Programas de Intermediación Laboral (PIL)
  - Atención Socioeducativa para adolescentes Privados de Libertad y en Medio Libre (ASE).

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

- Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Parlamentarios
- Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
- Funcionarios del Servicio
- Ciudadanía
- Medios de Comunicación Social

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el/a Jefe/a de Servicio.

**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5º y 6º del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

**Identificación Equipos de Trabajo**

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	Nº Metas Comprometidas por Equipo
1. Departamento Justicia Juvenil	26	3
2. Departamento de Planificación y Control de Gestión	971	4
3. Departamento Auditoría	6	3
4. Departamento Administración y Finanzas	40	3
5. Departamento Jurídico	14	3
6. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	76	4
7. Unidad de Comunicaciones	8	3
8. Dirección Regional V	34	4

9. Dirección Regional VI	23	4
10. Dirección Regional XIII	78	4
11. CIP CRC Limache	132	4
12. CIP CRC Graneros	88	4
13. CIP CRC Santiago	82	4
14. CIP CRC San Joaquín	154	4
15. CIP CRC San Bernardo	128	4
16. CRC Metropolitano Norte	132	4
17. CSC Limache	41	4
18. CSC Rancagua	31	4
19. CSC Santiago Centro Femenino	24	4
20. CSC La Cisterna	66	4
21. CSC Calera de Tango	67	4

**Anexo 1**

Nombre Equipo de trabajo		Departamento Justicia Juvenil	
1	ACEVEDO PLAZA XIMENA ESTHER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ARENAS DIAZ SERGIO FELIPE	CONTRATA	PROFESIONAL
3	ARRIAGADA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	CONTRATA	PROFESIONAL
4	AVILES BARRAZA CAMILA INES	CONTRATA	PROFESIONAL
5	CARTAGENA FARIAS VICTOR ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
6	CHAPARRO CHAPARRO CARMEN LUZ	CONTRATA	PROFESIONAL
7	EGAÑA DEL VALLE CRISTIAN RODRIGO	CONTRATA	PROFESIONAL
8	ESCOBAR CARRERA PATRICIO ENRIQUE	CONTRATA	PROFESIONAL
9	FERNANDEZ ALVEAR MARIA EUGENIA	TITULAR	DIRECTIVO
10	FUENZALIDA CATALAN PAULINA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
11	GARCIA ACEVEDO PAMELA VIVIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
12	GONZALEZ SANHUEZA CAROLINA MACARENA	CONTRATA	TECNICO
13	ITURRA CABRERA PATRICIA DANIELA	CONTRATA	PROFESIONAL
14	MALDONADO CARDENAS MARJORIE ANGELICA	CONTRATA	PROFESIONAL
15	MALEBRAN SOTO KATHERINE ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
16	MANRIQUEZ PETITE LORENA EUGENIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	MELLA PEREZ VIRGINIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
18	MORENO MORENO MARIA EMILIA	CONTRATA	PROFESIONAL
19	MORON URZUA MARIA JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL
20	REYES ULLOA TOMAS MANUEL	CONTRATA	PROFESIONAL
21	SALINAS HERNANDEZ CECILIA DE LAS MERCE	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
22	SEPULVEDA SEPULVEDA EVA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL

23	SOLAR ROCHA MARIA TACHIRA			CONTRATA	PROFESIONAL
24	SOTO FUENTES VICTOR HUGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	TOLEDO ARAVENA IDIA ELENA DEL CARME			CONTRATA	PROFESIONAL
26	VERA MEDINA SANDRA PATRICIA			CONTRATA	PROFESIONAL

**Departamento de Planificación y Control de Gestión**

NUMERO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PERSONA
1	AGUILAR ARAYA PATRICIO ANDRÉS		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	AGUILERA GONZALEZ ROBERTO PATRICIO		CONTRATA	PROFESIONAL
3	BURGOS CAÑETE HECTOR PATRICIO		CONTRATA	PROFESIONAL
4	CALFUQUEO LLANCAPAN BERNARDITA DEL C		CONTRATA	PROFESIONAL
5	CANALES FIGUEROA FRANCO SIMON		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	CARRILLO ALBORNOZ MANUEL EDUARDO		CONTRATA	PROFESIONAL
7	CORNEJO MONTERO JUAN CARLOS		CONTRATA	TECNICO
8	DIAZ CHAPARRO GIANINNA JOSE		CONTRATA	TECNICO
9	FLORES RIVERA JOSE ABDUL		CONTRATA	PROFESIONAL
10	FUENTES REYES SAMUEL EFRAÍN		CONTRATA	PROFESIONAL
11	GARCIA SORIANO DINO ENRIQUE		CONTRATA	PROFESIONAL
12	MENA FUENTES PAZ KARLA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	MENDOZA SAN MARTIN DIEGO ESTEBAN		CONTRATA	PROFESIONAL
14	MIRANDA VARAS MARCO ANTONIO		CONTRATA	PROFESIONAL
15	NAVARRETE CARCAMO LUIS ALBERTO		CONTRATA	PROFESIONAL
16	ORELLANA SURA MARCELA ALEJANDRA		CONTRATA	PROFESIONAL
17	OSSANDON PEÑA FELIPE ARTURO		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	PINILLA SEPULVEDA CRISTIAN RODRIGO		CONTRATA	PROFESIONAL
19	RIVERA CARREÑO NICOLAS ANTONIO		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	SAEZ PONCE DE LEON JUAN MANUEL		TITULAR	DIRECTIVO
21	VELIZ BUSTAMANTE RICARDO ALFREDO		CONTRATA	PROFESIONAL
22	ZAGAL JAIME OSVALDO ENRIQUE		CONTRATA	PROFESIONAL
23	INZUNZA INZUNZA VERONICA GLADYS		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	PINCHEIRA ESCOBAR SARA LEONOR		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	VEGA VERGARA ORLANDO ENRIQUE		CONTRATA	TECNICO
26	MENDEZ HERNANDEZ CECILIA MARGOT		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	ALARCON INOSTROZA ZACARIAS HUMBERTO		CONTRATA	AUXILIAR
28	AGUILAR MATAMALA HERNAN NEFTALI		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
29	OBREQUE MUÑOZ RAUL		CONTRATA	PROFESIONAL
30	FLORES NEIRA MANUEL HERIBERTO		CONTRATA	AUXILIAR
31	VARGAS MORA EUGENIO ARMANDO		CONTRATA	PROFESIONAL
32	FUENTES ORTEGA DOMINGO ENRIQUE		CONTRATA	ADMINISTRATIVO

33	BELTRAN SEPULVEDA AMANDINA CIPRIANA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	SALAZAR GALLARDO JUAN EDUARDO	CONTRATA	TECNICO
35	FUENTES SANTANA LORENA ALICIA	CONTRATA	PROFESIONAL
36	PADILLA QUILODRAN MARIO ANSELMO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	OLIVARES CUEVAS NESTOR DAVID	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
38	SOTO ASTETE PATRICIO HERIBERTO	CONTRATA	TECNICO
39	SALAZAR YAÑEZ DANIELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
40	TRALMA TRALMA LILIAN HAYDEE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
41	QUILODRAN FONSECA JOSE MANUEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
42	ROSALES GARCIA JOSE BERNARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
43	BOBADILLA MORALES ROBERTO EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
44	FERNANDEZ PACHECO SANDRA LILIANA DEL C	CONTRATA	PROFESIONAL
45	SAA DONOSO RAUL AGUSTIN	CONTRATA	PROFESIONAL
46	TORRES RIVAS MARIA DANIELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
47	VALDEVENITO DIAZ GONZALO DANIEL	CONTRATA	PROFESIONAL
48	SALINAS ALCAYAGA JOHN LEMUEL	CONTRATA	PROFESIONAL
49	HERRERA CASTILLO OVIDIA ESTER NAHUELFIL MELIMAN JUAN ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
50	FORTON VEGA WALDO IVAN	CONTRATA	PROFESIONAL
51	JARA LOBOS DAVID ENRIQUE	CONTRATA	TECNICO
52	PARRA CURIQUEO VIVIANA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
53	EPUL LEVILLAN VERONICA DE LOURDES	CONTRATA	AUXILIAR
54	LAGOS LEIVA ROMANE VERUSKA	CONTRATA	PROFESIONAL
55	RIVAS FUENTEALBA MANUEL FERNANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
56	ULLOA GOMEZ JOHAZIN EMILIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
57	SANTANDER ORELLANA LETICIA JOHANA	CONTRATA	PROFESIONAL
58	GUTIERREZ GALLARDO RODRIGO ISRAEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
59	ESPINOZA VASQUEZ ERCILIA INES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
60	MENDOZA MELINAQ IRIS ZUNILDA	CONTRATA	TECNICO
61	CONTRERAS JOFRE MARIELA ESTER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
62	VIDAL OÑATE KARIM SILVANA	CONTRATA	PROFESIONAL
63	ESCOBAR RODRIGUEZ GLORIA ELIZABETH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
64	PEREZ MENDEZ PABLO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
65	GONZALEZ ZENOFF MARCOS ROLANDO	CONTRATA	PROFESIONAL
66	MUÑOZ MUÑOZ IVAN EUGENIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
67	RUIZ BURGOS INGRID ANGELICA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
68	SALGADO ALVEAL NORA SANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
69	CALLINIR LIZAMA ELIEZER NEFTALI	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
70	SALAS SANHUEZA EMILIO JOSE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
71	SOTO TOLEDO PAULA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
72	VARELA LEAL KAREN LUCY	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
73	CANDIA RAPOSO CAROLINA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
74	MARTEL BRAVO KAREN MICHELLE	CONTRATA	PROFESIONAL
75	RIVAS MARTINEZ RODRIGO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
76	NARVAEZ TORRES KAROLAYN OLIVIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
77		CONTRATA	ADMINISTRATIVO

78	KLOCKER GUZMAN DAVID ESTEBAN
79	QUILAPI SAEZ CLAUDIA ALEJANDRA
80	VALENZUELA CHAPERON ALEJANDRO ANTONIO
81	HARCHA ANGULO ALEX RONNY
	QUELEMPAN MERINO ITALO
82	ALEXIS
83	OYANEDEL CONTRERAS CAROLINA PAOLA
84	SERRANO MORA JULIO EDUARDO
	TRONCOSO PAINEHUAL CARLOS
85	ISAAC
	CABELLO RODRIGUEZ ANA ELIZABETH
86	CUEVAS OÑATE MARIA LORETO
	BUSTOS ANCPI ANDREA AMELIA
88	DEL PI
	INOSTROZA PULGAR CARLOS
89	ALBERTO
90	CAMPOS LEIVA CLAUDIO RODRIGO
	ARROYO NAVARRETE EDUARDO
91	RODRIGO
92	PALMA BEROIZA BERTA ANDREA
93	AEDO GONZALEZ MARCIA ANDREA
94	GALVEZ ALVARADO CARMEN LUZ
	YEVENES CATRIL ALBERTO
95	PATRICIO
96	OSSES JARA NICOLE ELIANA
97	CIFUENTES CARMONA MARCELO ANDRES
98	ROBLES SEPULVEDA PEDRO OSVALDO
99	FUENTES HORMAECHEA JUAN MARIO
100	IBAÑEZ KRAUSS CARLOS ALBERTO
	ALARCON CORNEJO ROBINSON ARIEL
102	SALAZAR CAYUL LORENA ESTANIA
	MAGNIN MILLAN RICHARD ENRIQUE
104	VERGARA FUENTES SIMON ADRIAN
	GARRIDO HUECHUMPAN FAVIO
105	ANDRES
	MELLICO CARIHUAL LORENA KAREN
106	MARIVIL HUILIPAN NOEMI MAGNOLIA
	BAHAMONDE VASQUEZ CAMILO
108	ALEXIS
	ARAVENA DOUGLAS BARBARA ANDREA
109	ORELLANA CODOCEO NICOLE ANDREA CECILIA
	CASTRO VALDIVIA CATERIN DE LOURDES
112	HERNANDEZ ROSALES JUAN PABLO
	MENDEZ SANHUEZA FELIPE
113	BASTIAN
	BARRIA CUEVAS MARIABELEN CATALINA
115	VALLADARES ORTIZ NORA OBED
	LERMANDA VIDAL FERNANDO
116	ARIEL
	CRUCES ESCALONA ROGER
117	MAURICIO

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL

118	FIGUEROA FUENZALIDA CATALINA ANDREA	REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
119	QUIJON MORENO MARCELA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
120	CONTRERAS FREIRE ROCIO ELENA BECERRA ABREU ELVIRA DEL VALLE	REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
121	NEIRA MILLAR JUAN ISIDORO	CONTRATA	PROFESIONAL
122	ARIAS ACUÑA JOSE DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
123	ARAVENA RUIZ MIRIAM IVONNE MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
124	SEGUNDO	CONTRATA	PROFESIONAL
125	CARRASCO RODRIGUEZ ROSA ENEDINA	CONTRATA	TECNICO
126	FREIRE PORTIÑO LUIS WASHINGTON	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
127	GAJARDO CARDENAS IRENE REBECA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
128	GODOY JARA DANOL RODRIGO	CONTRATA	PROFESIONAL
129	ESPINOZA MANRIQUEZ MILLARAY ALEJANDRA CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL
130	PAINEMAL VELOSO NIRZA EKATERINA	CONTRATA	AUXILIAR
131	AGUILAR CABALIN CLAUDIA MARCELA	CONTRATA	PROFESIONAL
132	PEREZ CARRILLO JAMES MARLON MONSALVE SANHUEZA NANCY	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
133	134 YANET GONZALEZ VILLALOBOS PATRICIO ANDRES	CONTRATA	AUXILIAR
135	CAMUS BELLO ANDREA CATALINA HERNANDEZ DELGADO HERMAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
136	FREDY	CONTRATA	TECNICO
137	ORMEÑO LOYOLA CANDY LORENA	CONTRATA	PROFESIONAL
138	MORALES FIERRO RODRIGO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
139	140 CONTRERAS PARADA ANA MARIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
141	BARRIENTOS GALLARDO MAURICIO EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
142	FORTON VEGA MARIA ELENA	CONTRATA	PROFESIONAL
143	OSSES VERA LEONILA HAYDEE GONZALEZ SALDIAS CLAUDIO	CONTRATA	PROFESIONAL
144	ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
145	CARRASCO MONSALVES YERTY LISBETH	CONTRATA	PROFESIONAL
146	CORNEJO ZUÑIGA BARBARA JOHANNA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
147	SILVA BARAHONA MARIO EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
148	BARRA ZURITA ALEJANDRO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
149	MUÑOZ VASQUEZ ELIZABETH SHESSY	CONTRATA	PROFESIONAL
150	LEPIQUE VELASQUEZ KARL HEINZ	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
151	TOLOZA PAINEHUAL EDITH ROXANA	CONTRATA	PROFESIONAL
152	ROA SALDIVIA DORCAS DELIA	CONTRATA	PROFESIONAL
153	RIQUELME ORMAZABAL MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
154	COÑOEPAN CUMILAF MARGARITA SOLEDAD	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
155	FERRADA LIENLLAN DAVID ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
156	OBREQUE ACUÑA ANDREA GRACIELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
157	VILLALOBOS URRA SADY ELEAZAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
158	MELLADO MORENO JORGE IVAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

159	CADIZ OYARZUN MAICKEL JONATHAN
160	VALDEBENITO MARTINEZ JENIFER VERONICA
161	MARTINEZ ANDRADE GASTON IGNACIO
162	CONTRERAS HUENUHUEQUE VIVIANA ANGELICA
163	BUSTAMANTE YAÑEZ JOCELYN MARIBEL
164	RIVERA FRITIS JORGE ARNOLDO
165	CORREA MONTERO CARMEN SOLEDAD
166	OVIEDO JIMENEZ PATRICIA DEL PILAR
167	AGUILAR CABALIN EDUARDO MIGUEL
168	MILLAQUEN CAÑOLAF ANA ESTER
169	LAGOS SAN MARTIN DANNY ENRIQUE
170	ALMONACID URIBE GUIDO ORLANDO
171	HONORES CARVAJAL JACQUELIN DEL ROSARIO
172	MORA CARTES EDUARDO ANTONIO
173	MAGNA YOUNG ROXANA SOLANGE DE LA HOZ CARMONA CLAUDIA LORENA
174	SANHUEZA AVILES MARIA JESUS VOGT MENDEZ KARIN MARIA VALESKA
175	SOTO LILLO CRISTIAN OMAR FIGUEROA FIERRO MARIANELLA IVONNE
176	VELASQUEZ JIMENEZ FREDY JUVENTINO
177	MOYA JARAMILLO MARIO ALEJANDRO
178	TORRES MANQUIAN CARLOS HENRIQUE
179	OYARCE SPROHNLE RODRIGO ANTONIO
180	CATALAN HENRIQUEZ NESTOR ALONSO
181	ULLOA JARA MARCELA ALEJANDRA SALGADO SALGADO MARCELO ERNESTO
182	CEBALLOS CAAMAÑO CLAUDIO ANDRES
183	SALAZAR ROMO JORGE CLAUDIO CONCHA MUÑOZ ISMENIA DEL CARMEN
184	VERDUGO TORRES GLADYS DE LAS MERCED
185	LAGOS SANCHEZ ALEJANDRO ANSELMO
186	GALINDO SANCHEZ CRISTIAN MATIAS
187	INOSTROZA DIAZ JORGE ARMANDO
188	CANALES ECHEVERRIA CARMEN GLORIA
189	MORENO BECERRA JOSE BERNARDO
190	MONSALVE BRAVO ROSA ADRIANA
191	DIAZ VARAS MANUEL SALADINO
192	CONCHA FARIAS MARCIA ANDREA
193	RODRIGUEZ VEGA HECTOR IVAN

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
TITULAR	DIRECTIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL

199	BARRIOS ALBORNOZ OLGA DEL CARMEN
200	GAJARDO AGUERO MARTA RUTH
201	NAVAS BRAVO MARCIA DEL CARMEN
202	JARA CASTILLO ANGEL PATRICIO
	ESPINOZA VALDEBENITO PATRICIO
203	ESTEBAN
204	IBARRA MIRANDA CECILIA VITALIA
	GUIÑEZ SAN MARTIN ANDRES
205	MAURICIO
	VALDEBENITO VALDEBENITO
206	CARLOS HUMBERTO
207	ROJAS FUENTES RODRIGO NESTOR
	TORRES CACERES RODRIGO
208	ENRIQUE
209	MEZA LETELIER ENRIQUE ANTONIO
	MORAGA VILLEGAS VICTORIA
210	MERCEDES
	RETAMAL CONTRERAS NELSON
211	MARCELO
212	CASTILLO SAZO CARMEN GLORIA
	ARIAS RODRIGUEZ RAFAEL
213	HUMBERTO
	MANSILLA YEVENES KATHERINE
214	BERNARDA
215	RAMIREZ CAUTIVO ERIKA PAMELA
	VILLEGAS PROVOSTE LILIAN
216	SOLANGE
	CONTRERAS JAQUE SANDRA
217	JACQUELINE
	VALENZUELA MUÑOZ BERNARDITA
218	DEL PILAR
	ADASME MUÑOZ PATRICIA DE LA
219	CRUZ
220	MOYANO OLAVE SANDRA DANIELA
	ARANCIBIA AVENDAÑO WALTER
221	EDISON
	FELL VASQUEZ ALEJANDRA DEL
222	ROSARI
	GAJARDO FUENZALIDA MIRIAM
223	LUZ
224	JARA MONROY MIGUEL ANGEL
225	CERPA ROCA PEDRO ANTONIO
	GONZALEZ GALMES SARA
226	CRISTINA
	VERGARA MASFERRER MELVIN
227	CHRISTOPHER
	NOVOA DE LA IGLESI NAZARET
228	ANTONIETA
	MUÑOZ VELOZO VERONICA DEL
229	ROSARIO
230	RAMIREZ IBAÑEZ LUIS FERNANDO
	MERCADO CABRERA EDMUNDO
231	ENRIQUE
232	ESTAY MIÑO PAULA ANDREA
233	COFRE ACUÑA ROBERTO ENRIQUE
	RETAMAL MELLA VLADIMIR
234	ALEJANDRO
	BERRIOS RAMIREZ RODRIGO
235	ALEJANDRO
	SALAZAR MOLINA FERNANDO
236	ANTONIO
237	AVILA LARA CARLOS MARCELO
	OSORIO AGURTO FRANCISCO
238	PATRICIO
239	DIAZ DIAZ ROLANDO ANTONIO

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

240	CARRASCO GUTIERREZ FREDDY CRISTIAN
241	HERRERA VILLA MARIA DE LUJAN
242	VALDES VERDUGO LILIAN PAMELA
243	MARTINEZ URIBE JUAN ALEJANDRO
244	FARIAS FARIAS FRANCISCO JAVIER
245	SANTANDER AMARO MARIA JOSE
246	OSORIO BELTRAN MARIA LOLA MUÑOZ PEREZ JUAN PABLO
247	NICOLAS
248	ROMERO ESPINOZA JOHANNA DE LAS MERCEDES
249	LABRAÑA VERGARA CRISTINA DEL CARMEN
250	ABARCA CORVELEYN EVELYN PATRICIA
251	MUÑOZ CALQUIN TULIO EUGENIO
252	PEREZ ORELLANA CLAUDIA ANDREA
253	ARAYA MEDEL CAROLINA PAZ
254	ACEVEDO MUÑOZ FELIPE IGNACIO
255	MOYANO RIVEROS ALEJANDRO DAVID
256	ROJAS FAUNDES MARIELA JACQUELINE
257	ALBORNOZ QUINTEROS RODRIGO ANDRES
258	LABRAÑA COFRE LIDIA ROSA
259	MORAL ANSOLEAGA JUAN JOSE
260	BUSTAMANTE AEDO RICARDO BENJAMIN
261	LOYOLA OPAZO EMILIANO ANTONIO
262	MUÑOZ MARTINEZ ALEXIS EDUARDO
263	CARVAJAL TORO ALVARO HERIBERTO
264	VALENZUELA RODRIGUEZ MACARENA ELIZABETH
265	MIRANDA RETAMAL CAROLINA VALESKA
266	DIAZ ALARCON LUIS ANDRES
267	POBLETE ESCALONA MARIA CECILIA
268	MORAGA ASTORGA JORGE DAVID
269	INOSTROZA PONCE JOSE ALEJANDRO
270	ESPINOZA POBLETE GLADYS SOLEDAD
271	CIFUENTES GATICA ELBER FERNANDO
272	RAMIREZ VENEGAS KATHERINE PATRICIA
273	MOLINA GONZALEZ DANIEL EDUARDO
274	AGUILERA MUÑOZ VALESKA ANGELINA
275	PIZARRO LARA EMILIO ALEJANDRO
276	CASTILLO RIQUELME JOSE LUIS
277	GARCIA LAGOS EVELYN CRISTINA
278	ABURTO GUTIERREZ JORGE RODOLFO
279	POBLETE LOPEZ PAMELA CONSTANZA
280	FLORES CUEVAS KAREN ANDREA
281	HENRIQUEZ RAMIREZ IGNACIO NICOLAS

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO	
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL

282	MURGA GONZALEZ GUILLERMO ALEJANDRO
283	TRONCOSO OLIVARES CARLOS ANTONIO
284	RIVERA GONZALEZ DOMINGO ANTONIO
285	MANZOR GAETE NATALY PILAR
286	LETELIER CASTILLO JORGE MANUEL
287	LIZANA PINILLA KARINA ANDREA
288	ANDRADE BUSTAMANTE ELIZABETH CONSTANZA
289	TORRALES VALENZUELA NICOLE ANDREA
290	ANDRADA ESPINOZA ANDREA BELEN
291	SOTO TRONCOSO DANIELA ELIZABETH
292	SILVA QUEZADA CARLA ANDREA
293	PARADA CASTRO GABRIEL BENJAMÍN
294	SALGADO CACERES GABRIELA SOLANGE
295	FIGUEROA SANCHEZ BARBARA ELIZABETH
296	PEREIRA CACERES KATALINA DANIELA
297	GARRIDO SALGADO RUT ESTRELLA
298	TORDECILLA QUIROGA RICARDO ANTONIO
299	MOLINA SUAZO DAYANARA MILLARAY
300	ROJAS ARAVENA EMELINA ISABEL
301	MARCHANT REYES JUAN CARLOS
302	GONZALEZ NEIRA MARGARITA DEL CARMEN
303	SOTO ROSSI HUGO EDGARDO
304	LARA JARAMILLO JUAN BAUTISTA
305	MORA CHAMORRO CARMEN GLORIA
306	ARANCIBIA AVENDAÑO MARTA HAYDEE
307	OPAZO AREVALO SARA LUCIA DEL CARME
308	AVILA CABRERA NELSON FRANCISCO
309	ROJAS NAHUEL PAN PILAR DEL CARMEN
310	ESPINOZA MONROY RUBEN EMILIO
311	DOMINGUEZ IBARRA ANGELICA DEL ROSARIO
312	CHANDIA VERA SANDRA VALESKA
313	FUENTES ESPINOZA SEBASTIAN DEL CARMEN
314	JORQUERA MORALES MIGUEL ANGEL
315	MUÑOZ PEREZ RODRIGO ALFONSO
316	RAMIREZ CAUTIVO ANA MARIA
317	BERRIOS RAMIREZ PAOLA MARIA
318	IBÁÑEZ MUÑOZ ALEJANDRA PATRICIA
319	MUÑOZ ESPINOZA ALEJANDRO ANDRES
320	ROJAS MEDINA MARCELO CHRISTIAN
321	ILUFI AYALA LYZBETT ANGELICA

CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	AUXILIAR
REEMPLAZO	
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO	
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO	
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
REEMPLAZO	
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL

322	CASTILLO SEPULVEDA VICTOR ANDRES
323	VASQUEZ PEREIRA JOHANNA CAROLINA
324	CASTILLO ASTABURUAGA JOSE MANUEL
325	OLIVARES VALENZUELA PAULA ALEJANDRA
326	IMAS CANALES TOMAS ANDRES MELLA SEPULVEDA PATRICIO
327	ANDRES
328	MOYANO MORALES PABLO ALEJANDRO
329	MORALES VALENZUELA YESSICA ANDREA
330	MUÑOZ VILCHES ALONSO ENRIQUE
331	ARAYA SEPULVEDA ELIZABETH EUGENIA
332	FERNANDEZ GONZALEZ ORIETTA MARCELA
333	PARRA CACERES EMITA ELVIRA JIMENEZ CONTRERAS MARIA
334	SOLEDAD
335	GONZALEZ MONROY TERESA DE JESUS
336	AYANCAN RODRIGUEZ NANCY DE LAS MERCEDE
337	GONZALEZ ROJAS JOSE DOMINGO
338	GONZALEZ GARRIDO NELSON GABRIEL
339	VELIZ ARANCIBIA ROSA ESTER AMARO SEGUEL PATRICIA DEL
340	ROSARIO
341	PINOCHET PARRA PAULA ANDREA CASANOVA SEPULVEDA
342	FRANCISCO IGNACIO
343	TIZNADO ARAYA MARIO ANDRES
344	GOMEZ TORRES PAMELA DENIS
345	JORQUERA ORELLANA PAULINA JANET
346	ROJAS CASTRO SERGIO EDUARDO
347	PEREZ TEJOS GASTON SEBASTIAN
348	TRICOT DEL VALLE PAULO HERNAN
349	RAMIREZ VASQUEZ SILBANA ISABEL
350	FLORES RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
351	CARRILLO LEAL DIC IBAR
352	MIRANDA SANTIBANEZ PEDRO ANTONIO
353	LEIVA FLORES RAUL ALEJANDRO
354	BUJES HERMOSILLA HECTOR CLAUDIO
355	MORENO GONZALEZ GABRIEL REINALDO
356	JIMENEZ MUÑOZ CARLOS PATRICIO
357	NAVARRETE HENRIQUEZ JUAN RAMON
358	MARTINEZ ACUNA ALEJANDRO ADOLFO
359	RIQUELME MEJIAS GLADYS ISABEL
360	AREVALO ELMES MANUEL LEONEL
361	RUIZ LOBOS ALDO RODRIGO
362	CIFUENTES ABURTO RICARDO DEL TRANSITO
363	FLORES NIÑEZ NORA VIVIANA

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
SUBROGANCIA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCIA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

364	PINTO CORONADO MAURICIO OSVALDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
365	ROJAS VENEGAS ABEL MOISES STANCOVICH CORDOVA FERNANDO ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
366	OSSES FLORES CARLOS ABDON	CONTRATA	AUXILIAR
367	VENEGAS GAYOSO VICTOR HUGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
368	CANALES NEIRA JUAN CARLOS	CONTRATA	PROFESIONAL
369	ARANEDA VENEGAS FRANCISCO DEMAR	CONTRATA	PROFESIONAL
370	BELLO MUÑOZ CARMEN JIMENA ROSALI	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
371	FUENTES YAÑEZ JOEL ERNESTO HUERTA CONTRERAS FRANCISCO ENRIQUE	CONTRATA	TECNICO
372	REYES DIAZ NELSON FREDDY	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
373	MUÑOZ VEJAR MARCO ANTONIO	CONTRATA	TECNICO
374	BUSTOS PEÑA SILVIA ODILA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
375	ORTIZ MUÑOZ MARIA ISABEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
376	SILVA LEAL JOSÉ BENITO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
377	GONZALEZ COLINA NANCY PAOLA MONTECINOS FERRADA LORELEYN NOEMI	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
378	ITURRA SOLIS REBECA XIMENA GAVILAN CHAVEZ OSVALDO VALENTIN	CONTRATA	PROFESIONAL
379	JORQUERA ARRIAGADA PEDRO RODOLFO	CONTRATA	TECNICO
380	NUÑEZ TORRES ALEJANDRO ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
381	ARAYA PADILLA VICTOR RAMON	CONTRATA	PROFESIONAL
382	CARES HEVIA MIGUEL ANGEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
383	AGUAYO AZOCAR OSCAR RODRIGO CABRERA MIRANDA IVAN RODRIGO	CONTRATA	PROFESIONAL
384	GAJARDO CARRILLO JULIO EDGARDO	CONTRATA	TECNICO
385	JARA REBOLLEDO LEONARDO MARCELO	CONTRATA	AUXILIAR
386	CACERES NAVARRETE TANIA PATRICIA	CONTRATA	PROFESIONAL
387	MARINADO BARRA REGINALDO ALBERTO	CONTRATA	TECNICO
388	TRONCOSO COFRE RODRIGO JOSE ALEJAND	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
389	PACHECO PARRA MANUEL OCTAVIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
390	NAVARRETE FRAILE MANUEL RICARDO	CONTRATA	TECNICO
391	BELTRAN CAMPOS SANDRA XIMENA	REEMPLAZO CONTRATA	AUXILIAR
392	ROBLES TORRES ESTEBAN EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
393	GAETE NUÑEZ MARCELO ANTONIO MONTECINO PAREDES VERONICA SOLANGE	CONTRATA	PROFESIONAL
394	CABRERA CABRERA JORGE ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
395	TRIGO MANRIQUEZ RENE	CONTRATA	AUXILIAR
396	ALARCON HENRIQUEZ MIRIAM CLAUDIA	CONTRATA	TECNICO
397	ALARCON RIQUELME NATALIA DEL CARMEN	CONTRATA	TECNICO
398	SOLAR MONTIEL MARIO AGUSTIN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
399	LORCA OPORTU DANILO EDGARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
400	URREA PADILLA MISael DAVID	CONTRATA	PROFESIONAL

407	CABRERA DELGADO MARCO ANDRES	
408	BARBERIS BARRAZA SUSANA VALENTINA	
409	ROCHA MALDONADO CARMEN CECILIA	
410	MORENO GONZALEZ ALVARO RODRIGO	
411	OCHOA RABANAL ANGELICA DOLORES	
412	COLOMA RIVERO CLAUDIO JAVIER	
413	BENAVENTE ROBLEDO FLAVIO ANDRES	
414	GARRIDO CISTERNA ALVARO RODRIGO	
415	SANTOS MOLINA MARCEL ANGELO	
416	ARAYA FONSECA GUILLERMO IGOR	
417	TRONCOSO VEGA MARCO ANTONIO	
418	ALVEAL RIQUELME LORNA BETZABE	
419	ESPINOZA DIAZ RAUL ANTONIO	
420	FERNANDEZ CONTRERAS JUAN CARLOS	
421	SANHUEZA ESCOBAR INGRID BETSABE	
422	SUAREZ FLORES ALICIA DEL CARMEN	
423	FUENTEALBA GUZMAN RAUL RODRIGO	
424	JARA URREA LUIS ALBERTO	
425	BELMAR CARRASCO ROBERTO ALFREDO	
426	ESTRADA CERDA XIMENA VIVIANA	
427	LAZO ALARCON GABRIELA DEL CARMEN	
428	GONZALEZ LEIVA JESSICA LORENA	
429	VALERIA NEIRA CRISTIAN OSVALDO	
430	LOYOLA RODRIGUEZ MANUEL BENITO	
431	RAMIREZ OÑATE JACOB FIDELINO	
432	TARDON MIRANDA RENE OLIVER	
433	TORREZ FREN ANIBAL SEGUNDO	
434	PEREZ ALIAGA LORENA DE LAS NIEVES	
435	ROJAS BENAVIDES ERICK ANTONIO	
436	SAAVEDRA ULLOA ALEJANDRO ARTURO	
437	MORALES MUÑOZ MARILYN MARCELA	
438	VEGA MUÑOZ VANESSA VALENTINA	
439	TAPIA SAEZ VICTOR HUGO	
440	ARANEDA RIVERA ALEJANDRA CRISTINA	
441	VENEGAS ARRATIA GIOVANNA ELEANIRA	
442	FIERRO AZOCAR PAOLA ANDREA	
443	FAUNDES CAMPOS JEAN PIERRE	
444	CALDERON REYES CAMILO ANDRES	
445	BURGOS FUENTES ALEXI ROLANDO	
446	SALAS MIRANDA AXEL MOISES	
447	CACERES NAVARRETE ARIEL EDUARDO	
448	CABRERA CABRERA EDITH VERONICA	

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

449	URTISA MILLAN ANDRES MAURICIO
450	GUTIERREZ ZAPATA PAOLA ESTER
451	MUÑOZ ARIZ JOSE CRISTIAN
	NEIRA MUÑOZ MANUEL
452	ALEJANDRO
	MENDOZA CAFFARENA MARGOT
453	SOLEDAD
454	GARAY MUNARES VICTOR HUGO
455	SUAZO NAVARRETE MERY ELIANA
456	ROJAS ESPINOZA MARCOS JAVIER
	MUÑOZ ALARCON JULIO
457	ALEJANDRO
	RODRIGUEZ MELLADO ELENA
458	ROMANETH
459	BRAVO PALMA MANUEL ANDRES
460	SUAZO CASTRO ROMINA ANDREA
461	ROCHA RETAMAL CARLA ANDREA
462	DEPAOLI DEPAOLI GLADYS EDITH
463	PRADENAS FLORES PABLO ANDRES
	FONSECA UBILLA NATALIA
464	CAROLINA
465	OLIVA MATAMALA YURI JAVIER
	REBOLLEDO GRANADINO NICANOR
466	JESUS
	MANRIQUEZ JEREZ GERALDINE
467	FABIOLA
	PORTIÑO NEIRA PATRICIO
468	ALEXANDER
469	TORRES RIVAS MARCELA ANDREA
	INALEF BUSTOS CRISTOPHER
470	ALFONSO
	NAVARRETE MELGAREJO CYNTHIA
471	LORENA
472	FUENTES LEON BRYAN ALBERTO
473	PINO DIAZ OSCAR PATRICIO
	MUÑOZ ORMEÑO MELISSA
474	VALESKA
	MUNDACA JEREZ XIMENA
475	STEPHANIE
476	MUÑOZ ABURTO MARIELA ANDREA
477	VASQUEZ MOYA IGNACIO ANDRES
478	CID PARRA LARRY ESTEBAN
	SOBARZO SANCHEZ MELISSA DEL
479	CARMEN
	PINTO VEGA MAURICIO
480	ALEJANDRO
	FUENTEALBA STUARDO ISABEL
481	ALEJANDRA
	HERNANDEZ SANZANA DANIELA
482	FERNANDA
483	ROA CANALES JUAN PABLO
	CARRASCO TRANGULADO GLORIA
484	DEL CARMEN
485	CASTRO DURAN SYLVIA MARINA
	CASTRO MELLA KATHERINE
486	ANDREA
487	REYES PEREZ JOHANA ESTER
	BECERRA BECERRA DEBORA
488	FERNANDA
	DURAN ORMEÑO MARICEL
489	ALEXANDRA
490	ZAPATA TAPIA FRANCISCO FABIAN
	DELGADO ORTEGA JAVIERA
491	FERNANDA

492	BURGOS ARAVENA YANITZA NATALIA
493	CARRASCO ORTEGA ALONSO ESTEBAN
494	VEJAR RIVAS ALEJANDRA IGNACIA
495	KRAUSE MATTHIAS
496	COFRE SEPULVEDA RENE ORLANDO
497	FLORES MIRANDA ILIA DEL CARMEN
498	DAROCH PEÑA LUIS ALFONSO
499	ANDRADE BURGOS MARIO OSVALDO
500	ALVAREZ SOTO IRMA DE LAS NIEVES
501	MELO FIERRO VICTOR MANUEL
502	MARDONES GAETE ADRIANA ISABEL
503	OYARCE ARRIAGADA ALICIA DEL CARMEN
504	VILO PINTO ALBERT GONZALO
505	VIDAL ROBLES JOSE RAMON
506	CARRASCO FUENTES HECTOR ALEJANDRO
507	VALDES OTAROLA LUIS HUMBERTO
508	SANCHEZ CARRASCO MARIANELA ELIZABETH
509	CASTILLO DIAZ LUZ GISELA
510	ORTIZ PEREZ JAIME ROMAN
511	CORREA ULLOA PAOLA PATRICIA
512	DEPAOLI CAMPOS NORMAN FABIO VALENZUELA MEDINA ALICIA
513	SUSANA
514	RIQUELME GONZALEZ ANA ROSA GONZALEZ TORRES VICTOR
515	DEMETRIO
516	OLIVARES ZAPATA SOLANGE DENISE
517	SAAVEDRA CUEVAS FERNANDO EDUARDO
518	MENDOZA PAREDES MARIA ANGELICA
519	BRAVO SALDIAS GABRIEL ANTONIO
520	ZUÑIGA MONJES MANUEL ALBERTO
521	RUBILAR COLOMA ELENA FABIOLA
522	OSORIO VALENZUELA GIOVANNA ANGELICA
523	MORALES CARRASCO MARIA ALICIA DEL CARMEN
524	JARA INOSTROZA IVONNE LORETO
525	AEDO CONTRERAS PRISCILA DEL PILAR
526	ANCAMILLA ANCAMILLA LUCY GISSELA
527	SAN MARTIN CARO CARLOS EDUARDO
528	SILVA HERNANDEZ PAOLA ANDREA
529	MELLADO VEGA FELIPE ANDRES
530	ORTIZ UTRERAS PEDRO EDUARDO
531	LAGOS CATALAN JOSE GONZALO MELO BOBADILLA CLAUDIA
532	ALEJANDRA
533	ALCACIBAR MORALES JUAN CARLOS
534	PINO OLIVA SUSANA ELIZABETH

REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL

535	VERA GALLEGOS CLAUDIO ALEJANDRO
536	SOTO INOSTROZA CAROLINA ANDREA
537	GACITUA GACITUA JOHANNA VALESKA
538	HERMOSILLA ULLOA MARGARITA DEL CARMEN
539	SALCEDO GARCES MARIA GABRIELA
540	BASTIAS BASTIAS LORETO ALEJANDRA
541	CACERES VALLEJOS GUSTAVO ALEJANDRO
542	ZUÑIGA EWERT PATRICIA MARLENE
543	HERNANDEZ TAPIA MARCELA FRANCISCA
544	AVENDAÑO HAURRA SOLANGE SOFIA MONSER
545	QUEULO HERNANDEZ MARIANNE BEATRIZ
546	BELTRAN PINO YARA BEATRIZ CONSUELO
547	CASTRO CABRERA MARIA DE LOURDES
548	DIAZ MONTECINOS DIOMEDES ANTONIO
549	TAPIA SEPULVEDA ENRIQUE
550	BARRUYLLE BAEZ MIGUEL ALBERTO
551	VALLE MONTERO CARLOS
552	CONCHA DIAZ RITA ESTER
553	LASTRA PARRA JUAN CARLOS ALVARADO MARDONES XIMENA
554	SORAYA
555	DIAZ TORRES PAOLA ANDREA
556	DIAZ TORRES JOSE LUIS
557	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA ANGELICA
558	MARIANJEL DUARTE MARIA TERESA
559	BURGOS PINCHEIRA ADRIANA DE FATIMA
560	CONCHA PANES JUAN CARLOS
561	ILIFI RODRIGUEZ JOSE ANTONIO RIVERA SANHUEZA JOSE
562	GUILLERMO
563	MUÑOZ PARRA NANCY IVETTE
564	SILVA RODRIGUEZ AURORA HORTENSIA
565	SAEZ SRAIN SANDRA MILENA
566	GAITAN HUERTA CAROLA DEL PILAR
567	LARA LANDAETA CRISTIAN ANDRES
568	CAMPOS CISTERNAS CAROLINA ANDREA
569	GONZALEZ GONZALEZ MARCELO ELISEO
570	BUSTOS ARANEDA SANDRA ELIZABETH
571	ORTIZ FRITZ CLAUDIO ANDRES
572	DIAZ FLORES MARCELA ELIZABETH HELLMAN FUENTES ALICIA
573	CRISTINA
574	TOBAR BAHAMONDES INGRID SUSANA

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL

575	HUERTA PEREZ DE ARCE FELIPE ANDRES	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
576	CARRASCO MARTINEZ CAROLINA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
577	AVALO VALDEBENITO ADRIANA CRISTINA	CONTRATA	PROFESIONAL
578	BELTRAN VALDEBENITO JOHANNA ANDREA	CONTRATA	TECNICO
579	ALARCON GAJARDO GLENDA HAYDEE	CONTRATA	PROFESIONAL
580	CARRASCO MOSCOSO GONZALO ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL
581	SOBARZO CONTRERAS SILVANA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
582	SOTOMAYOR MORA JUAN CARLOS	CONTRATA	PROFESIONAL
583	TORRES LAGOS SANDRA CECILIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
584	LUENGO GONZALEZ ELIZABETH JOHANNA	CONTRATA	PROFESIONAL
585	LAVANDEROS ALARCON MACARENA VANESSA	CONTRATA	PROFESIONAL
586	VALDEBENITO CATRINA CECILIA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
587	SEPULVEDA VALENZUELA MARCO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
588	VALDEBENITO BUSTOS BARBARA ROCÍO	CONTRATA	PROFESIONAL
589	HERNANDEZ LOPEZ CARLOS FELIPE	CONTRATA	PROFESIONAL
590	VERA HERNÁNDEZ NESTOR IBAR	CONTRATA	PROFESIONAL
591	ASENCIO DUMENEZ EDITH DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
592	ESPINOZA GONZALEZ DORIS CRISTINA	CONTRATA	TECNICO
593	ZUÑIGA SUAREZ PABLO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
594	REYES ALBORNOZ JUAN MARCELO	CONTRATA	PROFESIONAL
595	VEGA TEJEDA HECTOR EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
596	FLORES MALDONADO VICTOR ORLANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
597	TRUJILLO PAREDES CORINA NELDA	CONTRATA	AUXILIAR
598	ANDRADE VELASQUEZ RAUL DARIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
599	REYES VELOZO MARIO ENRIQUE	CONTRATA	PROFESIONAL
600	MORALES VILLARROEL JULIO EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
601	AGUERO GUERRERO IVAN RAMON	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
602	ABURTO GOMEZ EDITH DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
603	GODOY SANCHEZ IVAN ARTURO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
604	HUGHES GONZALEZ VICTOR HUGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
605	PAREDES PAREDES NANCY DE LOURDES	CONTRATA	TECNICO
606	VEGA CORTES EDUARDO HIGINIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
607	QUIROS AROCA CAROLINA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
608	VEGA OYARZO ROSA ANDREA	CONTRATA	AUXILIAR
609	GALLEGOS GODOY HECTOR HUGO	CONTRATA	PROFESIONAL
610	LEON PEREZ ORIETTA DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR
611	GIBERT FLORES CARLOS JOSE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
612	CARDENAS SEPULVEDA JAIME JAVIER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
613	ALFARO SANHUEZA ELIZABETH CAROLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
614	ELGUETA VILLEGAS MARIA MIRTA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
615	LEON PEREZ LUISA ESTELMANIA	CONTRATA	PROFESIONAL
616	GOMEZ VIDAL JUAN CARLOS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
617	RUIZ TORRES TOMAS PABLO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
618	SOTO IGOR MIRNA EDITH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

619	VELASQUEZ SANTANA NELLY ELISABETH	
620	EUGENIN CARDENAS SERGIO ENRIQUE	
621	VILLANUEVA VIVANCO PATRICIA BRIGITTE	
622	LABRIN LEIVA RODRIGO GABRIEL	
623	PIZARRO CORONADO PATRICIA ALEJANDRA	
624	SAEZ TRENFO EVELIA MARGOT	
625	IRAOA MONCADA ELIZABETH ELENA	
626	MANCILLA PACHECO PAULINA EVELYN	
627	CHAMORRO YAÑEZ EDUARDO ISAIAS	
628	BAHAMONDE AGUILAR RICARDO DANIEL	
629	CARVAJAL VILLANUEVA CLAUDIA ANDREA	
630	AGUILA AGUILAR CAROLINA DEL CARMEN	
631	CARCAMO SOTO CLAUDIA XIMENA	
632	SILVA TORREALBA SANDRA SALOME	
633	LEFIAN SILVA CRISTIAN ALEJANDRO	
634	SOTO MOLL YESIKA VIVIANA	
635	MANSILLA SOLIS JESSICA PAULINA	
636	LAGOS CUEVAS VANESSA GINETTE	
637	MUÑOZ OVANDO EDUARDO ANDRES	
638	BASCUR CAMPOS STHEPHANIE PATRICIA	
639	LEIVA MUÑOZ PRISCILA ILDEGAR	
640	SOTO BUSTAMANTE DENISSE DEL CARMEN	
641	ROJAS CERPA JOSE PATRICIO	
642	VIDAL FERNANDEZ JOSE MANUEL ANTONIO	
643	TORRES ASENJO SERGIO ALEJANDRO	
644	ALVAREZ VIVAR LUIS BORIS	
645	GONZALEZ PIZARRO RODRIGO ANDRES	
646	MIRALLES HERMOSILLA JENIFFER DEVORA	
647	VIDAL MUÑOZ PEDRO ARIEL	
648	GALLARDO OJEDA MARCOS JAVIER	
649	HORMAZABAL CONTRERAS ARIEL	
650	HERNANDEZ SANTANA SEBASTIAN ALONSO	
651	QUIJADA LOPETEGUI NONIER FERNANDA	
652	QUICHEL GUENTREPAN YARALET CAROLAY	
653	FLORES REHBEIN AMALIA CRISTINA	
654	BIZAMA VILLARROEL VALENTINA CONSTANZA	
655	LEIVA VARGAS JAVIERA	
656	NAIL OJEDA CARLOS ALBERTO	
657	OJEDA ROBLES HERNAN PATRICIO	
658	PEREZ VIDAL VICTOR HUGO	
659	OJEDA VILLARROEL MARILDA ANGELICA	
660	HERNANDEZ MANCILLA ROSA AMADA	

CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR

661	CUYUL ORELLANA JOSE HERNAN
662	YOARZO PALLAHUALA JEANNETTE DEL CARMEN
663	ULLOA MANCILLA JOSE ARMANDO
664	RIVAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS
665	HENRIQUEZ PEREZ MARITZA ISABEL
666	CAMPOS TORRES ANDRES ALEJANDRO
667	VELASQUEZ SANTANA GLORIA JACQUELINE
668	ORTEGA ARRATIA YASNA SOLEDAD
669	CAMPOS CARCAMO VIVIANA ALEJANDRA
670	AVENDAÑO GONZALEZ ANDRES ALEJANDRO
671	DIAZ ALVAREZ JESSICA SOLEDAD CARDENAS OJEDA VERONICA
672	MARITZA
673	YARZUN BARRIA PABLO JAVIER
674	ZAMORA LOYOLA FRANCISCO ANTONIO
675	MANCILLA DELGADO EVA DEL CARMEN
676	DIAZ GAEZ MIGUEL ANGEL
677	ALCALDE SOTO RODRIGO JAVIER
678	VERGARA SEGUEL FELIPE MAXILIANO
679	NANCUANTE MANSILLA CAROLINA ANGELICA
680	ALVARADO HERRERA ALICIA CRISTINA
681	HERNANDEZ VERA SANDRA ISABEL
682	FLORES BAEZA FRANCISCO JAVIER
683	ESPINOZA VEGA GERMAN ALEXIS
684	FONTECILLA BASTA MARIA-IGNACIA
685	OTEY ALVAREZ ALAN DIPSON
686	LUPPICHINI MORALES CONSTANZA VERONICA
687	SANCHEZ CASTILLO MAURICIO JAVIER ALEJANDRO
688	SANHUEZA OJEDA PATRICIA NICOL DE LOURDES
689	ALVAREZ MONTECINO HECTOR MIGUEL
690	PEREZ OLIVARES CONRADO ALEXANDER
691	SALAS JARA SANDRA PAMELA
692	EPULEF CASANOVA VANESA JEANETTE
693	KLOPATOWSKI SILVA DUWAN LEONARDO
694	BELLO SANDOVAL SABRINA ANGELICA
695	NAVARRO VARGAS LORENA ALEJANDRA
696	AMPUERO OJEDA LUIS ALBERTO
697	SILVA DIAZ MARCELA BERNARDA
698	DIAZ BARRIA VALESKA DE LOURDES
699	TORRES GALLEGOS RICARDO ANDRES
700	GONZALEZ MELLA MARITZA ANGELICA
701	SOLAR BUSTOS CRISTIAN ANGEL
702	IBAÑEZ HIDALGO MAURICIO ENRIQUE

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
REEMPLAZO	
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL

703	ANDRADE TORRES CRISTIAN JESUS	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
704	TOLEDO VALENZUELA VICTOR ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
705	VERA FUENTES TAMARA NATALIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
706	VALDES ALMONACID VIRGILIO GASTON	CONTRATA	TECNICO
707	PROSCHLE PAREDES ANDREA CAROLINA	CONTRATA	PROFESIONAL
708	ARGANDOÑA SALDIVAR VICTOR ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
709	MARTINEZ MORALES ALEJANDRA GRACIELA	CONTRATA	PROFESIONAL
710	AGUILAR ASENCIO ALEJANDRA FABIOLA	CONTRATA	PROFESIONAL
711	PICTICAR BARRIA GUIDO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
712	TORRES RENIN HUGO MISael	CONTRATA	TECNICO
713	ARANEDA HERNANDEZ MARITZA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
714	ASENCIO ASENCIO KATERINE CECILIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
715	DIAZ HERNANDEZ PAMELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
716	FLORES SOTO MARCO EMMANUEL BARRIA HERNANDEZ HECTOR HUGO	CONTRATA	PROFESIONAL
717	MELLADO DUEÑAS JULIAN ORLANDO	CONTRATA	PROFESIONAL
718	CONTRERAS VERA ALBERTO EMILIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
719	RUIZ OVALLE MARIA DORALIZA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
720	GUILLARD LOPEZ LUIS FERNANDO ARISMENDI MANSILLA ORIETA DEL ROSARIO	CONTRATA	TECNICO
721	TAPIA DONAIRE LIDIA MAGDALENA	CONTRATA	AUXILIAR
722	VERDUGO POBLETE MARIO HERNAN DEL CAR	CONTRATA	TECNICO
723	ANDRADE JARA MARIA ELENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
724	GOMEZ BORQUEZ KETTY ALEJANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
725	ALVARADO ALVARADO PATRICIA ANTONIA	CONTRATA	AUXILIAR
726	SANHUEZA SOTO GLORIA MIRTA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
727	GALLARDO PALMA CARMEN CRISTINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
728	JAQUE SANTANA RICARDO ENRIQUE	CONTRATA	PROFESIONAL
729	VARGAS MIRANDA RODRIGO MAURICIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
730	MUÑOZ GATICA MAURICIO FERNANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
731	SEPULVEDA VERA YESSICA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
732	MORALES ALARCON MARCELO GASTON	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
733	JIMENEZ LOPEZ HECTOR CLAUDIO ANDRADE FERNANDEZ CRISTINA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
734	LEPIO LEOPI JOSE FERNANDO	CONTRATA	PROFESIONAL
735	GUZMAN ERICES PAULA DEL CARMEN	CONTRATA	TECNICO
736	CEA RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO LAUTARO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
737	ERICES URENDA PABLA ANDREA MARIA	CONTRATA	PROFESIONAL
738	CARCAMO AGUILAR CLAUDIA VERONICA	CONTRATA	TECNICO

742	HAROS MASCAREÑO NELSON MAURICIO
743	BAEZA PALMA YASNA PENÉLOPE
744	ESCOBAR JORQUERA JUAN PABLO
745	SILVA MORALES GUSTAVO ADOLFO
746	CARRILLO TRONCOSO PAULO JAVIER
747	MARCHANT VASQUEZ CRISTIAN MARCELO
748	VERA SEGOVIA JOSE ANTONIO MANRIQUEZ GUENANTE IVETTE
749	ADRIANA
750	MILLAR NAVARRO CLAUDIO ABEL
751	OVANDO ZAPATA JOSE ARTURO
752	MARIVIL CURAPIL JUAN ROLFI RAMOS FUSTER CRISTIAN
753	ALEXANDER
754	LEFIMIL CARRASCO RODRIGO JAVIER
755	GALLARDO GALLARDO XIMENA ANDREA
756	VERA OLAVARRIA CAROLINA MARIBEL
757	LEIVA DOMINGUEZ SAMUEL EDUARDO
758	ITURRA CID CARLOS SEBASTIAN
759	BILBAO MUÑOZ VICTORIA EVELYN CHAVEZ SCHENFFELDT CLAUDIO
760	CELKS
761	SALDIVIA LEIVA MARIAJOSE
762	MANCILLA SOTO CAROLINA ESTER
763	DELGADO LOAIZA ISAAC JAVIER ARRIAGADA ANDRADE GABRIELA
764	PAZ YAÑEZ ALMONACID FERNANDA
765	ORNELLA
766	ALVAREZ VELASQUEZ SANTIAGO ALEJANDRO
767	SAEZ VILLANUEVA DANIELA PAZ
768	MIRANDA LEVICOY OSCAR ALEXIS CRUCES VALENZUELA MARLA
769	LORETO URQUIETA TRIPAILAF FRANCISCA
770	LORENA
771	GOMEZ IBARRA PAMELA CATALINA
772	ROJAS CASTRO JONATHAN ALEXIS
773	GONZALEZ RUIZ PAULINA ANDREA
774	JIMENEZ ATENCIO LEODAN BILBAO TRONCOSO ORLANDO
775	SEGUNDO
776	MUÑOZ PEREZ MARCO ALBERTO
777	GONZALEZ VILLEGAS ADRIANA ELIZABETH
778	MALDONADO BARRIENTOS SANTIAGO ALBERTO
779	OLAVE RAMIREZ IRIS TERESITA
780	MORALES VALENZUELA MARIA FRANCISCA
781	ROA SANHUEZA GERARDO ALEXIS INOSTROZA MUÑOZ HERNAN
782	GONZALO
783	CIFUENTES MONTECINOS IVAN EDUARDO
784	OYARZO CUELL CRISTOBAL JULIAN
785	ALEZCANO SOTO MARIA JOSE

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO

786	BAHAMONDE OJEDA CARMEN GABRIELA
787	PAREDES FIGUEROA SILVANA CARLA
788	CISTERNAS PACHECO FRANCO JAVIER
789	VARGAS PAREDES SONIA BLANCA
790	ALVAREZ SAGREDO CESAR HUMBERTO
791	VARGAS VARGAS CLAUDIO JAVIER
792	TORRES TORRES LETICIA DEL CARMEN
793	ZAPATA VILLARROEL EVELIN SUSANA
794	MARQUEZ HUINEO MARLENE IVONNE
795	PINTO GALLARDO INGRID SOLEDAD
796	MILLACURA NAVARRO YENNI DE LOURDES
797	AVENDAÑO GARCES MARCELA ISOLINA
798	TORO PINO PATRICIA SUSANA
799	AGUILAR RAMIREZ JOSE MANUEL
800	SERON VIDAL MYRIAM IRENE
801	WIGSTROM MANSILLA KARIN ANN
802	DE LA TORRE BAHAMONDE LORENA PAZ
803	BARRIENTOS SANCHEZ JESSIE ALEJANDRA
804	STUART ESTRADA ARTURO RODRIGO
805	PARANCAN MELIPILLAN LUZ MARIA
806	BARRIA ULLOA OCTAVIO AGUSTIN
807	DULANSKY ARAYA RODOLFO SANTIAGO
808	VIDAL ARRIAGADA GLORIA MIRIAM
809	SANZANA PEÑA ARMANDO WASGHINTON
810	GUINEO PAREDES HERNAN ALEJANDRO
811	CERNA JULIO DANIEL ALEJANDRO
812	CARCAMO PEREZ IVONNE ODETTE
813	VASQUEZ MUÑOZ IVAN MARCELO
814	ASENCIO GALLARDO PAMELA ALEJANDRA
815	PEÑA RAMIREZ MARICEL DEL CARMEN
816	OJEDA ANDRADE SANDRA PAMELA
817	BECERRA BADILLA ELBIA ELENA
818	CALDERON MIRANDA RAUL ANDRES
819	TOLEDO CANALES NELSON CLAUDIO
820	DIAZ VILLANUEVA CLAUDIA PAMELA
821	OYARZUN MANCILLA RODRIGO ANDRES
822	MARTINEZ INFANTE DANIELA ALEJANDRA
823	CORDOVA NAVARRETE JUAN ALBERTO
824	CAILLET CARREÑO VICTOR ANTONIO
825	ORTEGA CRUZ MARISOL NATHALIE
826	NAHUELQUEN SANCHEZ JOSE PATRICIO

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

827	MIRANDA BRUNING MARIA ARACELI	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
828	MUÑOZ GALAZ MIGUEL ANGEL	CONTRATA	PROFESIONAL
829	SOTOMAYOR MILLAN ANGELO JOSE	CONTRATA	AUXILIAR
830	CARDENAS PARDON LEONARDO FABIAN	CONTRATA	PROFESIONAL
831	TRIVIÑO BALLESTEROS PEDRO GABRIEL	CONTRATA	TECNICO
832	FLORES PINOCHET PAMELA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
833	VILLARROEL OJEDA ANDREA PAMELA	CONTRATA	TECNICO
834	RIVERA HERNANDEZ PATRICIA JEANNETTE C	CONTRATA	PROFESIONAL
835	CONCHA RUIZ LEYLA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
836	CIFUENTES GALLEGOS SARA DENIS	CONTRATA	PROFESIONAL
837	LEON BUSTAMANTE IVAN FELIPE	CONTRATA	PROFESIONAL
838	FREIRE FREIRE RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
839	ROMO NECUL SUSAN CAROL	CONTRATA	PROFESIONAL
840	SUBIABRE TORRES DIEGO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
841	MEDINA DE LA FUENTE MARYORIE GRICEL	CONTRATA	PROFESIONAL
842	PIZARRO RAMIREZ KARINE KRUSCAYA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
843	VERGARA GONZALEZ SERGIO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
844	OYARZUN ALMONACID JAVIER ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
845	NEGRON GOPALDAS GABRIELA FERNANDA	CONTRATA	PROFESIONAL
846	ROSALES RIVAS CARLOS EDUARDO MAURICIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
847	ASENCIO OVANDO CARLOS DANIEL ISAIAS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
848	ALVARADO GODOY SCARLETT VALERIA	CONTRATA	TECNICO
849	ALVAREZ LA PAZ NELDA ALICIA	CONTRATA	PROFESIONAL
850	ALVAREZ PEREZ CLAUDIA LILIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
851	TORRES OYARZUN ANA BEATRIZ	CONTRATA	PROFESIONAL
852	MARDONES BARRIA MARCELA DEL PILAR	CONTRATA	PROFESIONAL
853	TRUJILLO PETERS RODRIGO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
854	OYARZUN PALAVICINO ALEX PATRICIO	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
855	VILLARROEL ARAYA OCTAVIO MARCELO	CONTRATA	PROFESIONAL
856	CASTRO CURILL PAMELA NINOSKA	CONTRATA	TECNICO
857	FLORES ERICES MARCIA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
858	TORRES LEVICAN ALEX ANTONIO	CONTRATA	TECNICO
859	LABRIN VILLAN CAROLINA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
860	BARRIENTOS CUTIÑO MAX BELARMINO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
861	VASQUEZ TORRES JUAN FRANCISCO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
862	AGUILAR GALLARDO JUAN CARLOS	CONTRATA	PROFESIONAL
863	CATALAN OJEDA CELSO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
864	REYES CARRILLO JEREMIAS MISAE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
865	VILLALOBOS FIGUEROA RAMON EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
866	PRADINES ULLOA JUAN DAVID	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
867	ROGEL ALMONACID LUIS ALBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL
868	MORENO MORENO ORMAN DAVID	CONTRATA	PROFESIONAL

869	RUIZ BARRIA CARLOS RAMON	CONTRATA	TECNICO
870	EPUYAO GOMEZ DORIS ESTER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
871	PARADA MONSALVE CRISTIAN ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
872	RIOS DIAZ ARON LUIS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
873	VASQUEZ SANDOVAL HILDA DE LAS MERCEDE	CONTRATA	TECNICO
874	MANCILLA VASQUEZ LUIS ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
875	GARCIA GOMEZ MARCELA ALEJANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
876	BURGOS ALVAREZ LEONEL ARCADIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
877	SCHEIHING GUAJARDO LUIS ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
878	SANCHEZ SOTO HECTOR GUILLERMO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
879	FUENTES CARRASCO MARIANA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
880	SANCHEZ SOTO PABLO JAVIER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
881	CONTRERAS YEBENES MARIO SEGUNDO	CONTRATA	PROFESIONAL
882	ALACID JARAMILLO HUMBERTO PATRICIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
883	BARRIA CARDENAS IVAN GABRIEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
884	SEPULVEDA RIVAS CAMILO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
885	TAPIA SERAIN CORINA JANETT	CONTRATA	AUXILIAR
886	MORA ESCOBAR FERMINA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL
887	CORDERO POBLETE BILHA INES	CONTRATA	PROFESIONAL
888	SALGADO ARAVENA ANA KARINA	CONTRATA	PROFESIONAL
889	OYANEDEL AVILES CARMEN GLORIA	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
890	ERGAS ANWANDTER LUCIA DANIELA	CONTRATA	PROFESIONAL
891	BECERRA RISCO GILDA DENICE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
892	FERNANDEZ NAVARRETE NANCY ESTER	CONTRATA	PROFESIONAL
893	MERCADO SOTO JAVIER ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
894	VILLEGRAS FARIAS MALVINA DE LOURDES	CONTRATA	PROFESIONAL
895	ARAYA HERNANDEZ PATRICIO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
896	BARRIGA REYES EDUARDO ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
897	SEPULVEDA MENDOZA GONZALO MAURICIO	CONTRATA	PROFESIONAL
898	GONZALEZ CALFICURA FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
899	WILSON SILVA CLAUDIO ENOC	CONTRATA	AUXILIAR
900	ALTAMIRANO LAVOZ PATRICIO JAVIER	CONTRATA	AUXILIAR
901	PIZARRO ANRIQUE FELIPE GABRIEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
902	CAMPOS GODOY JULY ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
903	NOVOA CASTRO HECTOR IVAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
904	SOTO CRUCHET ANDREA CAROLINA ISAB	CONTRATA	PROFESIONAL
905	MENESES ZURITA MARTIN EDGARDO	CONTRATA	TECNICO
906	GUAJARDO ROMERO JEANETTE ALEJANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
907	ORTIZ FIGUEROA ANDREA ORIETTE DE LOURDES	CONTRATA	TECNICO
908	VIDAL NAVARRO CLAUDIO RODRIGO	CONTRATA	PROFESIONAL
909	HERRERA ALARCON LUIS ADAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

910	VILLALOBOS CARO LUIS ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
911	SANCHEZ VERGARA ELIAS LEOPOLDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
912	SEPULVEDA BARRERA KHRISTOFER PEDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
913	HEWSTONE GARCIA MARIA JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL
914	CORREA VERA JULIO EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
915	MARTINEZ OLIVARES RODRIGO ALEXIS	CONTRATA	PROFESIONAL
916	HUAQUIN CONEJEROS JORGE RODRIGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
917	DELGADO MARTINEZ MARIO	CONTRATA	TECNICO
918	CATALAN GALAZ MARCO ANTONIO	CONTRATA	TECNICO
919	JARA VILLAGRAN FELIPE AUGUSTO	CONTRATA	PROFESIONAL
920	MOYA RIOS MACARENA PAZ	CONTRATA	TECNICO
921	TRIVIÑOS GOMEZ CAROLA ANDREA	CONTRATA	TECNICO
922	SILVA ULLOA ISRAEL WALDEMAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
923	NAVARRO VIDAL MITZI ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
924	GOMEZ ILLANES JIMENA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
925	BARRIA URRUTIA RICHARD HENRY GALLARDO GOMEZ JOCELYN MARICELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
926	VILLEGAS FRIAS PABLO ANDRES ROMERO LOBOS CAROLINA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
927	NAHUEL PAN HABERT DARWIN HANS	CONTRATA	PROFESIONAL
928	MEDINA SALAZAR MARILYN LORETO	CONTRATA	TECNICO
929	SOLIS SALGADO NICOL BELEN	CONTRATA	PROFESIONAL
930	URIBE AYAMANTE RODRIGO ANDRES	CONTRATA	AUXILIAR
931	BARRIENTOS CABRERA KATHERINE ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
932	PEREZ SANTIBANEZ CAMILO FARID SHARIM	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
933	LINCOPE POZAS IBSIA LILIANA CABRERA HENRIQUEZ GUSTAVO ENRIQUE	CONTRATA	PROFESIONAL
934	GONZALEZ GARCES CAROLINA YOSHIRO	CONTRATA	AUXILIAR
935	GONZALEZ CUMIAN BARBARA CAMILA	CONTRATA	TECNICO
936	DUHALDE TATTER ROBINSON EDGARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
937	SANDOVAL KIRKWOOD CLAUDIO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
938	CONTRERAS FIGUEROA MARCOS ULISES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
939	PALMA HUNT CRISTIAN ALBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL
940	ARELLANO SANDOVAL SERGIO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
941	MONTESINOS SOLIS MARCIA MARGOTH	CONTRATA	PROFESIONAL
942	GUARDIOLA RAMIREZ CAROLINE DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
943	VALENZUELA MILLACHINE FABIAN ALEXIS	CONTRATA	PROFESIONAL
944	CUEVAS ZARATE MONICA ANGELICA	CONTRATA	PROFESIONAL
945	QUINTEROS ALVARADO MARY GHISLAINE	CONTRATA	PROFESIONAL
946	ANGUITA CONTRERAS PRISCILLA LISSET	CONTRATA	PROFESIONAL
947	RUIZ SOLAR TAMARA PRISCILLA	CONTRATA	PROFESIONAL
948	NUÑEZ TELLEZ ALEX OSVALDO	CONTRATA	PROFESIONAL

952	MICHEA CANIVILO MARCELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
953	PRADO VILLEGAS CAMILA FERNANDA	CONTRATA	PROFESIONAL
954	ABURTO VALLEJOS RUTH NOEMI	CONTRATA	PROFESIONAL
955	ALVARADO YEFI JUAN ALEJANDRO LAGOS RETAMAL IGNACIO	CONTRATA	PROFESIONAL
956	ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
957	HERMOSILLA AVENDAÑO EVELYN ANGELICA	CONTRATA	PROFESIONAL
958	FUENTES ARANEDA DARYLL ANGÉLICA	CONTRATA	PROFESIONAL
959	BECERRA BELMAR CAROLINA EUGENIA	CONTRATA	PROFESIONAL
960	LOPEZ CASTRO CHRISTIAN ALONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
961	JARA NEIRA ALONDRA EDITH HERRERA RIQUELME ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
962	CAROLINA	CONTRATA	PROFESIONAL
963	RAMIREZ FUENTES YASNA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL
964	RAMIREZ FUENTES SOLEDAD DEL CARMEN	CONTRATA	TECNICO
965	SILVA QUILODRAN ANGELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
966	LLANOS CHANDIA RITA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
967	PONCE ALMARZA ANDRES ALBERTO	CONTRATA	AUXILIAR
968	SALGADO BUSTOS PAMELA BEATRIZ	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
969	ARTEAGA SEPULVEDA LUIS ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
970	FRANCO ALVAREZ GLORIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
971	DE ORUE GARRIDO PAUL ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Departamento Auditoría	

NR	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	TIPO	ESTADO	ESTADÍSTICA
1	BAEZA GUTIERREZ MARCO ANTONIO		CONTRATA	PROFESIONAL
2	BASCUR UBILLA RODRIGO ALFREDO		CONTRATA	PROFESIONAL
3	GATICA PINILLA PATRICIO RODRIGO		TITULAR	DIRECTIVO
4	JORQUERA CANCINO ROCIO		CONTRATA	PROFESIONAL
5	PINCHEIRA QUEZADA CONSTANZA VALESKA		CONTRATA	PROFESIONAL
6	PRIETO MENDEZ GONZALO ALEJANDRO		CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Departamento Administración y Finanzas	

NR	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	TIPO	ESTADO	ESTADÍSTICA
1	ABURTO MARQUEZ MARIO ALBERTO		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ACEVEDO MARTINEZ MARCELA ALEJANDRA		CONTRATA	TECNICO
3	AGUILAR ORELLANA MARCOS ADRIAN		CONTRATA	TECNICO

4	ALARCON GOMEZ CAMILA ROSARIO
5	BARRA STUCKRATH IVAN ENRIQUE
6	BARTON BOZA RICARDO EDUARDO
7	BELLET GALLEGUILLOS CONSTANZA
8	BUSTAMANTE ARRIAGADA RAUL GUSTAVO
9	CACERES ZAMORA JACQUELINE ROSSANA
10	CANIULAO MUÑOZ DANIEL DESIDERIO
11	CARCAMO RIBEIRO CAROLL
12	CIFUENTES ABELLO YAMILET ALEXANDRA
13	CONTRERAS CAMPOS ROBERTO EDUARDO
14	FERRADA BENAVENTE MARIA FRANCISCA
15	GAJARDO BUSTOS YENIFFER MARISOL
16	GATICA PINILLA SEBASTIAN ALONSO
17	HERRERA ROJAS JESSICA GISEL
18	HOFFLINGER CONCHA PATRICIA VERONICA
19	IBACACHE GIANELLI JOSE ANTONIO
20	ISLA HERNANDEZ MELANIE FERNANDA
21	MILLACURA HORTA MICHELLE BENEDICTA ANDREA
22	MORA CONCHA PEDRO ENRIQUE
23	MORALES MEDINA MAXIMILIANO ANDRES RAUL
24	MUÑOZ IMILMAQUI ROSSANA DEL CARMEN
25	NECULPAN RUBILAR RODRIGO ARIEL
26	ORELLANA IBARRA JORGE EDUARDO
27	OSORIO NUÑEZ DEL ARCO MARIO
28	PASTEN RAMIREZ CAROLINA ANDREA
29	PEÑALOZA BETANCOURT OSCAR AGUSTIN
30	PINTO FICA LUIS BENICIO
31	PIÑA MACHUCA MARCO ANTONIO
32	QUEZADA RUZ RAMON
33	RIVERA FUENTELZAR RODRIGO ANDRES
34	ROJAS LEMUS PABLO ANDRES
35	SALAZAR QUINSACARA LILIANA ISIS
36	SOLIS MENCHACA CLAUDIA VALENTINA
37	TOBAR SAEZ PAMELA ISABEL
38	ULLOA MONTENEGRO VALERIA ROMINA
39	VARELA DIAZ ERIKA INGRID
40	VIDAL CELEDON CAROLINA ANDREA

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO	
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCIA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCIA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Departamento Jurídico		
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	TIPO	CONDICION	DEPARTAMENTO
1	CARDENAS MIRANDA JEANNETE GLORIA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	CID VERGARA PABLO ANDRES		CONTRATA	PROFESIONAL
3	DIAZ GONZALEZ DENISSE LORENA		TITULAR	DIRECTIVO
4	DURAN PEREIRA BELEN CATALINA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	FERES MONTECINOS LORENZO ARIEL		CONTRATA	PROFESIONAL
6	MONTECINOS PAZ MIRTZA LORETO		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	NUÑEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS		CONTRATA	PROFESIONAL
8	PICCARDO HERRERA CAMILO ANDRES		CONTRATA	PROFESIONAL
9	RAMOS ROJAS DANAE BELEN		CONTRATA	PROFESIONAL
10	ROA SULANTAY FELIPE ANDRES		CONTRATA	PROFESIONAL
11	SAAVEDRA CARRASCO GISELA IVONNE DE LOU		CONTRATA	PROFESIONAL
12	SOTO PEREZ VALESKA DEL PILAR		CONTRATA	PROFESIONAL
13	VENEGAS ROMERO GABRIELA CATALINA		CONTRATA	PROFESIONAL
14	ZAMUDIO ZARATE JAVIERA IGNACIA		CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	TIPO	CONDICION	DEPARTAMENTO
1	ALARCON MATUS MARIA CECILIA		CONTRATA	PROFESIONAL
2	ANTILEO ALVEAR MARTA JOHANA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	APARICIO MERCADO MAURICIO EFREN		CONTRATA	PROFESIONAL
4	ARANEDA MUÑOZ XIMENA ISABEL		CONTRATA	PROFESIONAL
5	ARAVENA PIMENTEL DIEGO RAFAEL		SUBROGANCI A	PROFESIONAL
6	ARENAS GONZALEZ KAREN VICTORIA		CONTRATA	TECNICO
7	ARROZ POULEURS GILDA VIVIANA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	BAEZA BUSTAMANTE IGNACIO JAVIER		CONTRATA	PROFESIONAL
9	BALBOA PLANA RUTH ELIZABETH		CONTRATA	TECNICO
10	BARRERA SOTO VERONICA PATRICIA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	BRAVO SCHMITTNER KATALINA PAZ		CONTRATA	PROFESIONAL
12	CABRERA ROJAS VERONICA VALENTINA		CONTRATA	TECNICO
13	CACERES ESPINOZA DELIA DE LAS MERCEDE		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	CALDERON ROMERO MARCELA ALEJANDRA		CONTRATA	PROFESIONAL
15	CAMPOS DURBAHN CAROLA NICOLE		CONTRATA	PROFESIONAL

16	CASTILLO MEJIAS JOSEFINA ANTONIA
17	CONTRERAS RAMIREZ CONSUELO FERNANDA
18	CORREA ULLOA MARIANELA VERONICA
19	CORTES PEREZ LUIS ALBERTO
20	ESPINOSA ESPINOSA LUCILA BELEN
21	FELIU DURAN FELIPE IGNACIO
22	FERES TORREBLANCA KARLA DE LOS ANGELES
23	FIERRO TUREUNA CAROLINA ANDREA
24	GATICA PINO MIRTHA ELIZABETH
25	GONZALEZ RODRIGUEZ MARISOL PAOLA
26	GUERRERO GODOY MARILYN MAGALY
27	HATTE VASQUEZ FREDDY ISAAC
28	HURTADO RODRIGUEZ MARCELA
29	IBARRA OBREGON MARIA JOSE
30	IGOR GODOY NIKOLAS ANDRES
31	ILLANES SILVA SHIRLEY SANDY
32	JAQUE SALAZAR VICTOR ANDRES
33	JAYO TORRES LEONARDO ANDRÉS
34	JEREZ AGUILAR GONZALO ANDRES
35	LARENAS MOLINA BENJAMIN
36	MADARIAGA LAMPEREIN GILDA ANGELICA
37	MANSILLA RIVAS JUAN PABLO
38	MARTINEZ QUEZADA CAROLINA ANDREA
39	MEJIAS BETANZO PAULA BELEN
40	MENDOZA. BARBARA CAROL
41	MORALES URRIOLA MARCELA CAROLA
42	NAVARRETE ARELLANO SANDRA INES
43	PEÑALOZA ZAPATA ISABEL ANDREA
44	PEREZ MUÑOZ NICOLE ANDREA
45	PORTALES FLORES TABATHA MADELINE
46	POZO CASTRO LISSETTE ISABEL
47	QUEZADA JARA SOLANGE OLAYA
48	QUILONDRAN SANDOVAL NATHALY FERNANDA
49	QUINTANILLA MEZA LORENA CHARLOTT
50	RAMIREZ LOYOLA CAROLINA VIRGINIA
51	REYES CORNEJO CLAUDIO EDUARDO

52	RIOS RETAMAL YARI ALEJANDRA
53	RIQUELME MORA VALESKA SOLANGE
54	RISSO JARPA ELIZABETH SOLEDAD
55	RIVERA GONZALEZ CLAUDIA ISABEL
56	ROJAS ASCENCIO MARIO ANTONIO
57	ROJAS PEREIRA KATHERINE GISELLE
58	SANCHEZ ARAVENA CARLOS EDUARDO
59	SANTOS CARQUIN LILIAN IRMA
60	SEPULVEDA CASTRO RUBEN ANDRES
61	SEPULVEDA SOTO SERGIO LUIS
62	SOTO TORRES JAZMIN NELLY DEL C
63	TORRES BAHAMONDES JESSICA ISABEL
64	TRONCOSO HUAIQUIO MARGARITA
65	URETA PAILAHUEQUE CLAUDIA ANDREA
66	URRUTIA RAMIREZ LEYLA EVELYN
67	VALENZUELA LARA MONICA ISABEL
68	VARAS GUTIERREZ CAROLINA ABIGAIL
69	VARGAS ACEVEDO SUSANA INES
70	VASQUEZ ROJAS PILAR DEL CARMEN
71	VEGA ARANCIBIA MARILEN CONSTANZA
72	VELASQUEZ QUINTUI LIEDA MURIEL
73	VENEGAS JOPIA VALERIE ALEJANDRA
74	VERGARA PIZARRO NICOLE ALEJANDRA
75	VILLARROEL LOPEZ JACQUELINE
76	ZURITA PULGAR GLADYS ORFELINA

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCI A	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Unidad de Comunicaciones			
Nº	Nombre del Funcionario(a)	RUN	DV	Calidad	ESTAMIENTO
1	ARDURA MONTERO ILSE LORENA			SUBROGANCIA	PROFESIONAL
2	ARENAS VILLARREAL PAULA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
3	LOPEZ RAMIREZ BARBARA CAMILA			CONTRATA	PROFESIONAL
4	MUÑOZ GAETE CATALINA SOLEDAD			CONTRATA	PROFESIONAL
5	ROJAS MORALES CLAUDIA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
6	ROJAS UBILLA MACARENA FRANCISCA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	URZUA FREI PAULA MARIA			CONTRATA	PROFESIONAL
8	VALDEAVELLANO GAETE JUAN PABLO			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo		Dirección Regional V			
Nº	Nombre del Funcionario(a)	RUN	DV	Calidad	ESTAMIENTO
1	ANTUNEZ MUÑOZ LIDIA CECILIA			CONTRATA	AUXILIAR
2	ARANEDA HERRERA RICARDO ANDRES			CONTRATA	PROFESIONAL
3	CABELLO ANDRADE ANA LUCIA			CONTRATA	PROFESIONAL
4	CAMPOS ALVARADO IRMA ROSALIA			CONTRATA	TECNICO
5	CAMPOS ALVARADO SERGIO LUIS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	CAMUS FERNANDEZ NATALIE ESTEFANIE			CONTRATA	PROFESIONAL
7	CARDEMIL FUENZALIDA MARCIA DEL CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	CARROZA ALDAY SILVIA ISABEL			CONTRATA	TECNICO
9	ELGUEDA ESCOBAR ANA MARIA			CONTRATA	PROFESIONAL
10	GARCIA REYES DIEGO IGNACIO			CONTRATA	PROFESIONAL
11	GOMEZ PEREZ DANNIELA PAZ			CONTRATA	PROFESIONAL
12	GUERRERO CHAVEZ MARIA HERMINIA			CONTRATA	PROFESIONAL
13	HENRIQUEZ HENRIQUEZ GISSELA ANDREA			SUBROGANCIA	PROFESIONAL
14	HEVIA MIRANDA ANA MARIA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	ITURRIETA VALENZUELA MONICA CECILIA			CONTRATA	TECNICO
16	JARA SEGUEL VICTOR HUGO			CONTRATA	TECNICO
17	MATURANA YAÑEZ JORGE RODRIGO			CONTRATA	PROFESIONAL
18	MUNIZAGA GONZALEZ RUBEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	MUÑOZ ZUÑIGA ESMERALDA NATALIA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	NAVARRO VERA EVELYN MAKARENA			CONTRATA	TECNICO
21	OSORIO OYARZUN BELEN NAZARETH			CONTRATA	PROFESIONAL
22	PEÑA SANTOS ANA KARINA			CONTRATA	PROFESIONAL
23	PIZARRO FERNANDEZ JESSICA DEL CARMEN			CONTRATA	PROFESIONAL
24	RODRIGUEZ CORDOVA CORALY DEL CARMEN			CONTRATA	PROFESIONAL
25	ROJAS FLORES ILSIA OVIDIA			CONTRATA	PROFESIONAL

26	SALAZAR SILVA CRISTIAN BALMORE
27	TAPIA CARVAJAL ALICIA DE LOURDES
28	TORRES ALVARADO CESAR DANILO
29	ULLOA ALVAREZ CLAUDIA FERNANDA
30	URREA SOTO DUVAL ESTEBAN
31	VARAS GAMBOA ROSA DE LAS NIEVES
32	VEAS TAPIA KIMBERLY BETSABE
33	WASTAVINO YANJARI ROSA FELISA
34	ZAMBRA CARDENAS PAULINA

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VI
--------------------------	-----------------------

NO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	TIPO	CONTRATISTA	ESPECIALIDAD
1	BASTIAS ABARCA MARIA ELIANA		CONTRATA	TECNICO
2	BOBADILLA BOBADILLA NICOLE DE LOURDES		CONTRATA	PROFESIONAL
3	CABEZAS ABARCA DIANA MELISSA		CONTRATA	PROFESIONAL
4	CAVIERES MORE MARCELA ISABEL		CONTRATA	TECNICO
5	DIAZ SANTA MARIA MARLENE JACQUE		CONTRATA	PROFESIONAL
6	DROGUETT MARTINEZ PAOLA DEL PILAR		CONTRATA	PROFESIONAL
7	ERCILLA VEGA MARIA CAROLA		CONTRATA	TECNICO
8	GODOY MORALES ROXANA JEANETTE		CONTRATA	TECNICO
9	GONZALEZ JAUREGUI JOSE MAURICIO		CONTRATA	PROFESIONAL
10	GUERRERO BULNES VIVIANA PAOLA		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	GUZMAN MORALES PATRICIO ALEJANDRO		CONTRATA	PROFESIONAL
12	MARTINEZ LAGOS MARITZA LUZ		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	MATURANA BAEZA GUIDO AMADOR		CONTRATA	PROFESIONAL
14	MELLA CORREA YANETT CAROLINA		CONTRATA	PROFESIONAL
15	MUÑOZ SILVA MAURO CRISTIAN		CONTRATA	TECNICO
16	NUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL RICARDO		CONTRATA	PROFESIONAL
17	OVALLE GAYORI ROMINA ISABEL		CONTRATA	AUXILIAR
18	PINTO IBÁÑEZ IVONNE DEL CARMEN		CONTRATA	PROFESIONAL
19	ROJAS CASTILLO DANIEL ERNESTO		CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	RUBILAR ROA MARIA PAZ		CONTRATA	PROFESIONAL
21	VALENZUELA CHAVEZ MARIA JOSE		CONTRATA	PROFESIONAL
22	VARGAS ORELLANA DAVID ALBERTO		CONTRATA	PROFESIONAL
23	VILLARROEL YAÑEZ CAROLINA ANDREA		SUBROGANCIA	PROFESIONAL

NR	Nombre del funcionario(a)	CONDICIONES	CALIDAD
1	AGURTO PAVEZ NELSON RAFAEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ALARCON LIBERONA ALEJANDRA PATRICIA	CONTRATA	PROFESIONAL
3	ALVARADO MUÑOZ FERNANDA SOLEDAD	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
4	AMPUERO CID LIBERTAD	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	ARIAS BERNARD TATIANA ROMANE	CONTRATA	PROFESIONAL
6	ARRIAGADA PAVEZ KARLA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
7	AVILA CELIS CECILIA YOLANDA	CONTRATA	TECNICO
8	BANDA MIRANDA GONZALO JUVENAL	CONTRATA	PROFESIONAL
9	BETANCUR AILLAPAN VICTOR ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
10	BRITO ESPINOZA MARIA ISABEL	CONTRATA	TECNICO
11	BUGUEÑO CACERES VICTORIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
12	CACERES JIMENEZ NANCY MACARENA	CONTRATA	TECNICO
13	CACERES MENDEZ MARIA EUGENIA	CONTRATA	PROFESIONAL
14	CAMACHO DIAZ FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	PROFESIONAL
15	CARCAMO CARCAMO CESAR ABDON	CONTRATA	PROFESIONAL
16	CARMONA PEREIRA MARCIA EDITH	CONTRATA	TECNICO
17	CARRASCO RODRIGUEZ JORGE ALFONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	CERDA BRIONES EDUARDO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
19	CERÓN MORALES MATÍAS NICOLÁS	REEMPLAZO CONTRATA	AUXILIAR
20	CONTRERAS MUÑOZ ERIKA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
21	CORTEZ TRIVIÑO DANIELA PAZ	CONTRATA	PROFESIONAL
22	DIAZ ARAVENA NAKITA FERNANDA	CONTRATA	PROFESIONAL
23	DONOSO CONTRERAS GONZALO HORACIO	CONTRATA	PROFESIONAL
24	GAJARDO LEON MARGARITA MARIA	CONTRATA	PROFESIONAL
25	GARCIA CORNEJO DENNISSE INES	CONTRATA	TECNICO
26	GATICA SILVA GUILLERMO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
27	GONZALEZ PEREZ GRICELA CAROLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	GONZALEZ RAMIREZ MARIA JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL
29	GONZALEZ SILVA PAOLA JULIANA	CONTRATA	TECNICO
30	HERNANDEZ BARRIA NATACHA VERONICA	CONTRATA	PROFESIONAL
31	HERRERA GUTIERREZ CLAUDIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
32	HURTADO CERDA NAJHARET CONSTANZA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	KRAUSE MARTINEZ LORETO ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
34	LEYTON MESIAS IGNACIO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL

35	LOPEZ HUENTENAO LUCIA LORENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	MARCHANT MACHUCA ROSA ELENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	MAYORGA KOSSEN CONSTANZA PAZ	CONTRATA	TECNICO
38	MOLINA SAAVEDRA CARLOS ALAMIRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
39	MORALES GONZÁLEZ VICENTE EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
40	MORALES SANDOVAL PATRICIA LEONOR	CONTRATA	PROFESIONAL
41	MOSCOSO GUERRERO MARIA LORETO	CONTRATA	PROFESIONAL
42	MUÑOZ RAMIREZ ANTONIETA DEL CARMEN	CONTRATA	TECNICO
43	MUÑOZ SEPULVEDA BORIS PATRICIO	CONTRATA	PROFESIONAL
44	NEIRA CONTRERAS PATRICIA BERNARDA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
45	NEIRA PAREDES DIEGO ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL
46	NUÑEZ ARCES SANDRA EUGENIA	CONTRATA	TECNICO
47	OJEDA VERA ELIZABETH IRENE	CONTRATA	PROFESIONAL
48	OLIVARES PALOMO FELIPE OSCAR	CONTRATA	PROFESIONAL
49	PARRA CORONADO MARIA ELENA	CONTRATA	PROFESIONAL
50	PASCUA LOPEZ MARIO ARMANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
51	PEREZ BECERRA RAMON ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
52	PEREZ ORELLANA CATALINA	CONTRATA	PROFESIONAL
53	PINILLA SUAREZ PATRICIO GONZALO	CONTRATA	PROFESIONAL
54	QUINCHAHUAL FERRER MARIA ELISA	CONTRATA	PROFESIONAL
55	RAMIREZ REMENTERIA PATRICIA HAYDEE	CONTRATA	PROFESIONAL
56	REYES GAMBOA MARIA ANGELICA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
57	ROJAS MOYA ANGELICA MARIA	CONTRATA	PROFESIONAL
58	RUBILAR OCAMPO HECTOR JULIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
59	RUIZ BELMAR RENATO CAMILO	CONTRATA	PROFESIONAL
60	SAAVEDRA OVIEDO JUDITH SARA	CONTRATA	PROFESIONAL
61	SAAVEDRA OVIEDO SERGIO VALERIANO	CONTRATA	PROFESIONAL
62	SALAZAR SALAZAR CINTYA VANESSA	CONTRATA	PROFESIONAL
63	SANCHEZ MUÑOZ SINGRID LORENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
64	SEPULVEDA GAJARDO PAOLA DE LAS MERCEDE	CONTRATA	PROFESIONAL
65	SEPULVEDA VARGAS ALEX VICTORINO	CONTRATA	PROFESIONAL
66	SOTO MORALES MARIA ELISA	CONTRATA	PROFESIONAL
67	SOTO VASQUEZ MONICA ESMERALDA	CONTRATA	TECNICO
68	SUSÑAR VELASQUEZ XIMENA ESTHER	CONTRATA	PROFESIONAL
69	TOBAR FUENZALIDA HELEN JEANETTE	CONTRATA	PROFESIONAL
70	TORRES ROBLEDO ALEJANDRA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
71	URCULLU VARGAS ROGELIO ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
72	VALDES BURGOS PEDRO ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
73	VERA GIUSTI MARIA LUISA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

74	VRSALOVIC CARCAMO ALEJANDRO JAVIER
75	ZALDIVAR HURTADO MARIA FRANCISCA
76	ZAMBRANO ROSALES JIMENA ALEJANDRA
77	ZAMORANO SANCHEZ FRANCISCO GUILLERMO
78	ZUÑIGA ESPINOZA SUSANA REBECA

CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Limache
--------------------------	-----------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	AGUILERA RAMIREZ MARIA FRANCISCA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	AGUIRRE COLI JANET ANGELICA			CONTRATA	PROFESIONAL
3	AGUIRRE TELLO ALEJANDRA VERONICA			CONTRATA	PROFESIONAL
4	ALMONACID BUSTAMANTE MARIA ANGELICA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	ARAVENA DONOSO ARIEL ANDRES			CONTRATA	PROFESIONAL
6	ARELLANO AHUMADA TANIA MACARENA			CONTRATA	TECNICO
7	ARELLANO HERNANDEZ MIGUEL ANDRES			CONTRATA	AUXILIAR
8	ARIAS BUSTOS PABLO ANTONIO			CONTRATA	PROFESIONAL
9	ARIAS VILLALOBOS JUAN ALEJANDRO			CONTRATA	AUXILIAR
10	AROS SILVA MIREYA CECILIA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	ASTORGA GUZMAN JUAN DAVID			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	BALLADARES VERA DANilo ALAN			CONTRATA	PROFESIONAL
13	BALVOA TRONCOSO ALEJANDRA DENISSE			CONTRATA	PROFESIONAL
14	BERDICHEWKY CACERES DANIELA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	BIGGIO RUBIO LUIS			CONTRATA	PROFESIONAL
16	CACERES BARRALES KATHERINE VIVIANA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	CANCINO MORENO SUSANA JIMENA			CONTRATA	PROFESIONAL
18	CANTARERO SALINAS RODRIGO ANDRES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	CARO FARIAS JESSICA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	CARRASCO SILVA MARIA ROXANA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	CARTAGENA BARRIOS DAGOBERTO FRANCISCO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	CASAS JERALDO LORETO ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
23	CHAPARRO ZUÑIGA SADY RODOLFO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	CHEQUEPAN HUICHALAF CUSTODIO EDUARDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	COFRE MORA OSCAR ELIAS			CONTRATA	AUXILIAR
26	CONTRERAS HERRERA FERNANDO JOEL			CONTRATA	PROFESIONAL
27	CONTRERAS MIRANDA CINTHIA CRISTINA			CONTRATA	PROFESIONAL
28	CORDERO JARA EMILIO MANUEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
29	CORDOVA CASTILLO GABRIEL ORLANDO			CONTRATA	PROFESIONAL
30	CORREA ALEGRE PAULA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL

31	CORREA ARANCIBIA TANIA ROSA	CONTRATA	PROFESIONAL
32	CUETO OLIVARES RONALD ALONSO	CONTRATA	TECNICO
33	CUETO ZAPATA ROBERTO CARLOS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	DIAZ FARIAS SERGIO WALTER	CONTRATA	PROFESIONAL
35	DIAZ SANTIS HUMBERTO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
36	DONOSO ABARCA ALEXANDRA VANESSA	CONTRATA	PROFESIONAL
37	DONOSO ARAVENA MARCIA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
38	ESCOBAR GOMEZ MARIA VICTORIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
39	ESCUDERO AGUILERA NATALIA SILVANA	CONTRATA	PROFESIONAL
40	FARIAS VASQUEZ JUAN FRANCISCO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
41	FERNANDEZ URRUTIA ROSA JEANNETTE	CONTRATA	AUXILIAR
42	FLORES CANTO JAVIER ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
43	FLORES ESPEJO LUIS ARTURO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
44	FUENTES LEAL JOSE MIGUEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
45	GABRIELLI FRIGOLETT JORGE EUGENIO	CONTRATA	PROFESIONAL
46	GAJARDO MORENO IVONNE MARLENE	CONTRATA	PROFESIONAL
47	GALASSI MORAGA ANGELO LUCIANO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
48	GALLARDO ANGARITA NAYIBER	CONTRATA	PROFESIONAL
49	GALLARDO SALAZAR RUBEN PATRICIO	CONTRATA	PROFESIONAL
50	GARCES FERNANDEZ KATHERINE CARLA	CONTRATA	PROFESIONAL
51	GATICA APABLAZA MANUEL ENZO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
52	GODOY SOTO MIGUEL DAVID	CONTRATA	TECNICO
53	GOMEZ OSORIO FERNANDA IVANKA	CONTRATA	PROFESIONAL
54	GONZALEZ ALARCON KAROL IVONE	CONTRATA	PROFESIONAL
55	GONZALEZ ALEGRIA ROSANA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
56	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	AUXILIAR
57	GRONDONA RODRIGUEZ FLAVIO VALERIO	CONTRATA	PROFESIONAL
58	GUAJARDO FERRADA ROMINA DANIELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
59	GUTIERREZ ESCOBAR CAROL JEANNETTE	CONTRATA	AUXILIAR
60	GUTIERREZ PINEDA RAUL ALFONSO	CONTRATA	PROFESIONAL
61	GUZMAN TAPIA YERKA DAYANA	CONTRATA	PROFESIONAL
62	HERNANDEZ VERGARA MAURICIO GONZALO	CONTRATA	TECNICO
63	JELDES CRUZ ELENA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
64	JORQUERA MOLINA JOSE LUIS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
65	LASTRA MUÑOZ VANESSA DIANA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
66	LATORRE FUENZALIDA PABLO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
67	LEIVA ILLANES FLORA ELDA	CONTRATA	PROFESIONAL
68	LENCINA LAGOS MIGUEL ANGEL PATRICIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
69	LEON TAPIA SEBASTIAN ANDRE	CONTRATA	PROFESIONAL

70	LOBOS ARANCIBIA KARINA JIMENA	CONTRATA	TECNICO
71	LUCERO CANALES FERNANDO FABIO	CONTRATA	PROFESIONAL
72	MANRIQUEZ SANCHEZ VALENTINA ANGELICA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
73	MARIN SOLIS JORGE ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
74	MARTINEZ DONOSO BEATRIZ ALEJANDRA	CONTRATA	AUXILIAR
75	MEDEL CASTILLO ROMANET ANDREA	CONTRATA	TECNICO
76	MENAEZ DURAN FLOR EDITH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
77	MIRANDA MELLA MARIBEL DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
78	MOLINA ARANCIBIA ELISABETH CATALINA	CONTRATA	PROFESIONAL
79	MOLINA JARA CLAUDIA ALEJANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
80	MORALES HUILIPAN DAVID ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
81	MUÑOZ BERMUDEZ LEANDRO ALFONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
82	MUTIS MARTINEZ ANA MARIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
83	NOZIGLIA FLORES BIANCA MARIA PIA	CONTRATA	PROFESIONAL
84	OLMOS AGUILERA LESTER PABLO	CONTRATA	PROFESIONAL
85	ORELLANA AREVALO EMILIA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
86	ORELLANA MOLINA VICTOR GUILLERMO	CONTRATA	AUXILIAR
87	OSORIO QUINONES JORGE ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
88	OYARZO GONZALEZ VIVIANA DENISSE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
89	PACHECO ZAMORA MARCELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
90	PARRA GUIORGIADEZ DAVID ULISES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
91	PEDERNERA HERNANDEZ VICTOR RENE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
92	POGGI SAA ANGEL SANTIAGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
93	REDROBAN HERNANDEZ EVELYN AURORA	REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
94	REYES CORDOVA ROSA ELIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
95	RIQUELME CATALAN MARIELA ROSSANA	CONTRATA	PROFESIONAL
96	RIVERA BORK IGNACIO FELIPE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
97	RIVERA SALGADO LUIS FELIPE	CONTRATA	PROFESIONAL
98	RIVERA VERA ANGELO CRISTOBAL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
99	RIVEROS TELLO NUBIA ADRIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
100	ROJAS RAMIREZ GEORGINA DEL PILAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
101	ROJAS RUZ JOSE GERMAN	CONTRATA	PROFESIONAL
102	ROJAS SANCHEZ MIGUEL ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL
103	RUZ IBARRA IVAN EMILIO	CONTRATA	PROFESIONAL
104	SALAZAR ESPINOZA HERMES HUMBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
105	SAN MARTIN MORENO PAULA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
106	SEPULVEDA SILVA SHINA ANGELICA	CONTRATA	TECNICO
107	SEREY MUÑOZ JOVANKA CECILIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

108	SILVA CHAMORRO RENATO ALONSO	CONTRATA	PROFESIONAL
109	SOLORZA ESCUDERO ANGELICA MARIA	CONTRATA	PROFESIONAL
110	SOTOMAYOR LIZANA HUMBERTO DAVID	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
111	STRAUBE QUINTANILLA ERICH GUNTHER	CONTRATA	PROFESIONAL
112	STRAUBE QUINTANILLA KURT WERNER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
113	TOLEDO NOGUERA JESSICA ISABEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
114	TOLEDO SANTANDER CRISTIAN IGNACIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
115	TORNERIA MENA MONICA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
116	TORRES ARAOS FREDDY ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
117	ULLOA CHUECA LIZETT ELENA	CONTRATA	PROFESIONAL
118	URTUBIA PEREZ PALOMA BELEN	CONTRATA	PROFESIONAL
119	VALENCIA RAMIREZ KARINA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
120	VALENZUELA LIBERONA DENYS YESSENIA	REEMPLAZO CONTRATA	AUXILIAR
121	VALLEJOS TAM MARLENE PAOLA	CONTRATA	PROFESIONAL
122	VARGAS BARRIA VICTOR HUGO	CONTRATA	TECNICO
123	VASQUEZ GARCIA HECTOR EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
124	VASQUEZ MADARIAGA SANDRA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
125	VASQUEZ OLMO JENIFER JAVIERA	CONTRATA	PROFESIONAL
126	VEGA ASTUDILLO PAULINA IVONNE	CONTRATA	PROFESIONAL
127	VENEGAS VALDEBENITO JORGE ULISES HUMBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL
128	VERDEJO VERA SOLANGE MACARENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
129	VIDAL SANTANDER JOSE SEGUNDO	CONTRATA	AUXILIAR
130	VILLAGRA QUIROGA PAULA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
131	WILENMANN LIRA ROBERTO JULIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
132	ZINCKE FARIAS CAMILA PATRICIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Graneros
--------------------------	------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ACEVEDO MAURO MARCELA VERONICA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	ACOSTA ROJAS GUILLERMO DAVID			CONTRATA	AUXILIAR
3	AGUILERA ELIZONDO FRANCISCO JAVIER			CONTRATA	TECNICO
4	AHUMADA PEÑA MARIA CECILIA			CONTRATA	PROFESIONAL
5	ALARCON MARTINEZ BERNARDO ANTONIO			CONTRATA	AUXILIAR
6	ARAYA SOTO JOHANNA MARGOT			CONTRATA	PROFESIONAL
7	AVILA FERNANDEZ CATALINA ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
8	BARRA BUSTOS JAIME ERNESTO			CONTRATA	PROFESIONAL
9	BASUALTO FUENZALIDA GONZALO ANDRES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
10	BEIZA GARCIA MIGUEL ALEXIS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO

11	CARIS PAVEZ MARCELO ALCIDES
12	CARRASCO SANDOVAL ESTEPHANIE SOLEDAD
13	CARRASCO SLIMMING NICOLAS ESTEBAN
14	CARREÑO CAMPOS LUIS FELIPE
15	CARVAJAL OSORIO GRESI DEL CARMEN
16	CASTILLO CASTRO ITALO MARCELO
17	CASTRO LEIVA MARIA JOSE
18	CELIS GONZALEZ BARBARA PATRICIA
19	CERPA CONTRERAS ALEJANDRA CAROLINA
20	DE LA HOZ ZAMORANO FELIPE JESUS
21	DINAMARCA CACERES CAROLINA ARACELLI
22	ESPINOZA CIFUENTES KATHERINE PAMELA
23	ESPINOZA OÑATE JEANNETTE DEL CARMEN
24	FIGUEROA QUILODRAN EDITH ALEJANDRA
25	FREZ PRADENAS FRANCCIS NICOL
26	FUENTES MANCILLA JENARO ENRIQUE
27	FUENTES ORTEGA JHOANNA DEL PILAR
28	GAJARDO GOMEZ LUIS ALEJANDRO
29	GARCIA VERDEJO HECTOR ANDRES
30	GONZALEZ BARRALES RAFAEL RODRIGO
31	GONZALEZ MENDEZ ALEXIS OSVALDO
32	GONZALEZ PINTO AIDA CAROLINA
33	IBACETA SANTANDER CAPRICE SOLANGE
34	JARA GUZMAN ROMINA CONSTANZA
35	JORQUERA ARRIAGADA LAURA MONSERRAT
36	LAM VASQUEZ SHU-YEN ANTONIETA
37	LERZUNDI TORRES NADIA ELIZABETH
38	LIZANA QUINTANILLA CATHIA MACARENA
39	LOBOS LOPEZ ARIEL ALEJANDRO
40	LOBOS NEIRA ALEX MAURICIO
41	MARTINEZ SALAS RICARDO NICOLAS
42	MATURANA BAEZA BORIS RODRIGO
43	MIRANDA CORREA FERNANDO RICARDO
44	MIRANDA NUÑEZ YESSICA YANETTE
45	MIRANDA TORRES CLAUDIA SILVANA

CONTRATA	TECNICO
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCIA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL

46	MORALES ROUSSEAU RAQUEL ORIETA
47	MUÑOZ CONTRERAS LUIS OSVALDO
48	MUÑOZ TOBAR MONICA ALEJANDRA
49	NAVARRETE NAVARRETE PABLA YESICA
50	NEIRA PIÑA SILVANA ESTEFANIA
51	NOVOA TOBAR CHRISTIAN ALFREDO
52	OLIVARES GUTIERREZ CESAR ANTONIO
53	OLIVO MELLA CAROLINA DENISSE
54	PARRA CONCHA IVAN ANTONIO
55	PARRAGUEZ NAVARRO ANDREA DEL C
56	PEÑA AGUILERA AGUSTIN RICARDO
57	PEREZ RETAMALES NILDA CATHERINE
58	PINO SORIANO JESUS ANTONIO
59	PIZARRO HERNANDEZ JONATHAN FRANCISCO
60	POLANCO CERON ADRIAN ALEJANDRO
61	QUIROZ VERGARA PABLO ANDRES
62	REYES ESTRADA SAUL
63	REYES PONCE JERSON ALEX ALFREDO
64	RIQUELME EPULLAN ANGELICA DEL C
65	RIVERA MOSQUERA CLAUDIO ANDRES
66	RODRIGUEZ PICEROS MARIA EUGENIA
67	ROJAS SEPULVEDA CRISTIAN LEONEL
68	ROMERO JARA VALERIA FRANCISCA
69	ROZAS AGUILERA FERNANDA VALENTINA
70	SALAS RIOS GILDA SUSANA
71	SANHUEZA JORQUERA SEBASTIAN MARCELO
72	SILVA AVILA BRIGIDA VIVIANA
73	SILVA AVILES VLADIMIR ALEJANDRO
74	SILVA BRAVO CARLOS LEONCIO
75	SUAREZ MORAGA JORGE HERNAN
76	SUAZO JIMENEZ OSCAR MAURICIO
77	TORREBLANCA CONTRERAS CARLOS
78	TORRES MARDONES ANTONIO ENRIQUE
79	TRUJILLO GONZALEZ LEONIDAS ESTEBAN
80	TRUJILLO GONZALEZ OSCAR ALEJANDRO
81	VARGAS CABEZAS BARBARA PAZ
82	VARGAS GUERRERO CRISTÓBAL ALFONSO

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
REEMPLAZO	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

83	VARGAS SANDOVAL CESAR ANTONY
84	VIDAL VARGAS CARLA ALEJANDRA
85	VILLALON CHACON JORGE ANTONIO
86	YAÑEZ MUÑOZ CRISTHIAN ARMANDO
87	ZUÑIGA MUÑOZ MARIA LUMINADA
88	ZUÑIGA URRUTIA MIGUELINA DEL ROSARIO

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Santiago
--------------------------	------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	AGURTO LASTRA GERALD JACOB			REEMPLAZO CONTRATA	AUXILIAR
2	ALIAGA MUGA CATALINA BELEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	ALMARZA ROA VALESKA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	ASTUDILLO AGUILAR GLORIA ALICIA			CONTRATA	PROFESIONAL
5	CABEZA NOVOA CAROLINA PAZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	CABEZA NOVOA PAULA MARIELA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	CALDERON VILLAGRA MARIANELA AGUSTINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	CANCINO CANCINO MARIA LORETO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	CARRASCO RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ			CONTRATA	AUXILIAR
10	CARREÑO VALLEJOS JUANA ROSA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	CASTRO ASTUDILLO DRAVNA TATIANA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	CATALAN OGGERO SABRINA STELLA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	CEPEDA MARTINEZ EVA MILAY			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	CERDA ORDENES SIMONE ELIZET			REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	CONTRERAS CASTRO ROXANA ANDREA			REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	CONTRERAS GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	CORNEJO ROJAS MARCELA SHARON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	DIAZ HUERTA ANTONIO NICOLAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	FAUNDEZ ESPINOLA EDUARDO ALBERTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	FLORES MENESSES LUIS RODRIGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	FUENTEALBA ROZAS ALEJANDRO ISMAEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	FUENTES ACEITUNO SANDRA MABEL			CONTRATA	TECNICO
23	FUENTES TUDELA TAMARA DEL CARMEN			CONTRATA	AUXILIAR
24	GALAZ ROMERO MARIA NIEVES DE LAS MERDEDES			CONTRATA	AUXILIAR
25	GALLARDO GOMEZ PAULA FERNANDA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	GODOY ORTIZ NOEMI ALEJANDRA			CONTRATA	TECNICO

27	GOMEZ RIVERA OCTAVIO ANTONIO
28	GONZALEZ SUAREZ PAOLA LORENA
29	GONZALEZ VERGARA GENESIS DEL PILAR
30	GUTIERREZ NUÑEZ SOLANCH NICOLS
31	HERRERA TAPIA JENIFER ODETTE
32	HERRERA VARGAS BARBARA GLADYS
33	HIGUERAS ALBORNOZ IVAN IGNACIO
34	HUERTA CARRANZA JEANETTE DEL CARMEN
35	INOSTROZA PALMA CRISTIAN ALEJANDRO
36	JIMENEZ OLAVE SESIA ANDREA
37	LASTRA BRAVO ALEJANDRA DE LAS MER
38	LEÓN GUTIERREZ MAXIMILIANO JOSÉ
39	LOBOS DIAZ EDUARDO ANDRES
40	LOPEZ JARA JAVIER ALEJANDRO
41	MANRIQUEZ COELLO LUIS MIGUEL
42	MANRIQUEZ PASTENE JACQUELINE DEL CARME
43	MARTINEZ JARA PAOLA ANDREA
44	MERINO BELMAR SUSANA MARIA
45	MERINO DEL CANTO TANIA CATALINA CONSTANZA
46	MORALES VALDES JEOHANA ROSALINDA
47	MUÑOZ CUEVAS MARIA ELIZABETH
48	NECUL CHIHUAY GLORIA DEL CARMEN
49	OLAVE GALLARDO MARIANELA GRICEL
50	OLMEDO BRITO PATRICIA ANDREA
51	ORELLANA SEPULVEDA EDUARDO MAURICIO
52	OSORIO ABURTO DANIELA ELIZABETH
53	PEÑA SANCHEZ MONICA BETSABE
54	PEÑAILILLO PIZARRO KATHERINE DE LOS ANGELES
55	PINTO ESPINOZA LUIS EDUARDO
56	POBLETE OSSES ANTHONY NELSON
57	PUGA RIOS MITZY ANGELICA
58	RIVERO CONTRERAS CARMEN GLORIA
59	ROCHA NORRIS GRICEL LILIANA
60	RODRIGUEZ LABARCA MACARENA DEL PILAR
61	ROJAS ARRANO TERESA BERNARDITA

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

62	ROMERO BOURGUET MIGUEL GUSTAVO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
63	ROSAS CARO CATALINA VIRGINIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
64	ROZAS MARIN MARIO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
65	SALAZAR ROLDAN INGRID PAMELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
66	SALVO LOPEZ DANIEL OCTAVIO	CONTRATA	PROFESIONAL
67	SANCHEZ SANCHEZ MONICA PATRICIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
68	SANTANA RAMIREZ NORMA LUISA	CONTRATA	PROFESIONAL
69	SARKIS GONZALEZ PAULINA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
70	SOTO SALDIVAR DYANA POULETTE	CONTRATA	TECNICO
71	TRONCOSO GUERRA ROSA ESTER	CONTRATA	TECNICO
72	VALENZUELA CASTRO JOSE MIGUEL	CONTRATA	PROFESIONAL
73	VALENZUELA RODRIGUEZ CRISTIAN MARCELO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
74	VARAS VARGAS FRANCIS ANDREA DEL PILAR	CONTRATA	PROFESIONAL
75	VARGAS CASTILLO MARIO FELIPE	CONTRATA	PROFESIONAL
76	VARGAS FUENTES AMALIA GEMINA	CONTRATA	TECNICO
77	VARGAS VALENCIA NELSON ANTONIO	CONTRATA	AUXILIAR
78	VERDEJO SAAVEDRA PRISCILA KATHERINE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
79	VERGARA VALLEJOS MARIA DE LOS ANGELES	SUBROGANCIA	PROFESIONAL
80	VILLACURA MUÑOZ FANNY MARCELA	CONTRATA	TECNICO
81	VILLARROEL LOPEZ PAMELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
82	ZUÑIGA DÍAZ NATACHA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	CIP San Joaquín
--------------------------	-----------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ABDALA CONCHA MARIANELA CAROLINA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	ACUÑA ITURRA JAIME ENRIQUE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	AGUILERA ARAYA MARIELA PATRICIA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	AGUILERA CASTRO LUZ ELIANA			CONTRATA	TECNICO
5	AGUIRRE HERRERA MIRTHA ANGELICA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	ALCAYAGA TAPIA PAULA CAROLINA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	ALFARO OLEA HAROLDO ALFREDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	ALVAREZ MENDEZ EMELINA JEANNETTE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	AMARO ALVARADO ANDRES ARMANDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
10	AMPUERO HERNANDEZ CARLA MONSERRAT			CONTRATA	PROFESIONAL
11	ANTILEF JELDRES ANDREA AMANDA			CONTRATA	AUXILIAR

12	ARACENA FLORES JAVIERA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
13	ARANGUIZ HERNANDEZ PAULA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL
14	ARAYA NUÑEZ MARISOL DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	ARRATIA ROJAS LUIS ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	ARTIGAS VALDEBENITO GONZALO CRISTIAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	BAEZA MUÑOZ CARLA CAROLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	BARRUETO ALVIZ FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	BATALLE MORES JAZMIN GEORGETTE	CONTRATA	PROFESIONAL
20	BELLO REYES MARISOL DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR
21	BELMAR MORALES JESUS ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	BERRIOS CISTERNAS EDUARDO DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
23	BREVIS NAVARRETE JUDITH ELIZABETH	CONTRATA	AUXILIAR
24	BUENO ROJAS ERICA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	CABELLO BASCUR ANA DEL CARMEN	CONTRATA	TECNICO
26	CABELLO CAMPOS XIMENA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	CAMPOS FUENTES VICTOR MANUEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	CAMPOS QUINTANA LUIS ESTABAN	CONTRATA	AUXILIAR
29	CARES HUENCHULLAN YASMIN AURELIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	CARRASCO GAJARDO NICOL ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	CASANGA SAAVEDRA PIA OLGA	CONTRATA	PROFESIONAL
32	CASANOVA CONTRERAS NAYARETT FERNANDA	CONTRATA	AUXILIAR
33	CHAMORRO GAMONAL ROBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL
34	CHAMORRO VILLABLANCA FELIPE DANIL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
35	CONTRERAS MORALES PAMELA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	CORNEJO ESTAY JORGE MARCELO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	CORTES DIAZ PAULINA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL
38	CORTES LEON YASNA LISBETH	CONTRATA	PROFESIONAL
39	CORTEZ ALVAREZ SEBASTIAN ALFONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
40	CORTEZ ONETO MARLENE ANDREA	CONTRATA	AUXILIAR
41	DELL'ORTO MANCINI MARUSELLA ALICIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
42	DIAZ ESPINOZA SUSANA PAOLA	CONTRATA	PROFESIONAL
43	DIAZ REYES BARBARA DANAETT	CONTRATA	TECNICO
44	DUBO REYES RUBEN ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
45	ELGUETA INOSTROZA NANCY INES	CONTRATA	PROFESIONAL
46	ESCANILLA MENARES PABLO ROBINSON	CONTRATA	AUXILIAR
47	ESPEJO ALVAREZ JAIME ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

48	ESPINOZA PAREDES ROCIO FRANCESCA
49	FERNANDEZ CASTILLO KAREN ANDREA
50	FIGUEROA RUBILAR RODRIGO ANTONIO
51	FIRMANI VILLARROEL CAROLINA ELIZABETH
52	FUENTES ALIAGA CRISTIAN RODRIGO
53	FUENTES ORREGO MARCO ANTONIO
54	FUENTES VALDOVINOS PABLO MARIO
55	GALLEGUILLOS ARANDA MERCEDES DE LOURDES
56	GALVEZ ASTUDILLO JORGE BALDOMERO
57	GARRIDO HUALACAN JORGE ANTONIO
58	GAVILAN MUÑOZ CRISTIAN GONZALO
59	GOMEZ CACERES ANGELICA DEL PILAR
60	GONZALEZ PARRA MARIA OLGA
61	GONZALEZ ROJAS CATALA ALEJANDRA
62	GUAJARDO BERRIOS JOSE ADOLFO
63	GUAJARDO MAUREIRA ELBA ADRIANA
64	GUTIERREZ ALVAREZ GRICEL BETZABE
65	GUTIERREZ FUENTES FRANCISCO JAVIER
66	GUZMAN MONSALVES SARA FLORINDA
67	HENRIQUEZ GONZALEZ ARTEMIO MIGUEL
68	HENRIQUEZ GONZALEZ CELSO BENEDICTO
69	HENRIQUEZ GONZALEZ LUIS LEONEL
70	HENRIQUEZ ZAVALA ROBERTO AMIR
71	HERNANDEZ QUEZADA LEONEL FERNANDO
72	HERNANDEZ TAPIA EUGENIO ELIECER
73	IBARRA ABRIGO GRACIELA CAROLINA
74	JERIA CABELLO RAUL JULIO
75	JOFRE MUÑOZ MARCO ANTONIO
76	JORQUERA ANDRADE FABRICIO SALVADOR
77	LAVIN POBLETE DANITZA LETICIA
78	LAZO ARAYA LISSETTE GIOVANNA
79	LEON MENDEZ MARIO ENRIQUE
80	LEPE TORO MARION ELIZABETH
81	LIRA TREJO MANUEL FRANCISCO
82	MANRIQUEZ CAMPOS DAVID HERNAN

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

83	MANSILLA JULIO BERNARDITA PILAR	CONTRATA	PROFESIONAL
84	MARAMBIO VARGAS CLAUDIO ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
85	MARCANO LOPEZ LUIS BELTRAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
86	MARTINEZ ORTEGA LUIS ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
87	MARTINEZ URETA CARMEN GLORIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
88	MAUREIRA AVILES CARLOS ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
89	MERA BERRIOS JUAN ORLANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
90	MIRANDA SOLIS CARLOS GUILLERMO	CONTRATA	AUXILIAR
91	MOLINA MACAYA MARCIAL SALVADOR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
92	MORAGA DAVILA MAURICIO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
93	MOSCOSO SALCEDO LUIS FERNANDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
94	MUÑOZ PEREZ DANA STEPHANIE	CONTRATA	PROFESIONAL
95	MUÑOZ VASQUEZ OSCAR ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
96	NAVARRETE OLGUIN PERLA DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR
97	NAVARRO RIPETTI CESAR PATRICIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
98	NUÑEZ ZAMORA MARIA JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL
99	OLIVARES ARTEAGA AIDA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
100	OLMEDO CAROCA ANTONIO ABEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
101	OSORIO ROJAS ERMELINDA DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR
102	PACO PERCA MARIA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL
103	PALMAROLA PEREZ PAMELA ISIS	CONTRATA	PROFESIONAL
104	PEÑA Y LILLO GADAN OSCAR ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
105	PEÑAILILLO AREVALO MARIA JOSE	CONTRATA	TECNICO
106	PERALTA CORNEJO ROBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
107	PEREZ OJEDA CLAUDIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
108	PEREZ SANCHEZ TERESA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
109	RAMIREZ CID ERWIN LUIS	CONTRATA	TECNICO
110	RAMIREZ RAMIREZ CRISTIAN FABIAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
111	REBOLLEDO GALVEZ CLAUDIO WILLIAM	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
112	REVECO GAVILAN VICTOR HUGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
113	REYES BERNASCONI ALEJANDRA VERONICA	CONTRATA	PROFESIONAL
114	REYES PIZARRO JORGE LUIS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
115	RIQUELME DIAZ MARCELO ALEXANDER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
116	RIQUELME DIAZ SHIRLEY SUSAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
117	RIQUELME SEPULVEDA CRIMILDA JACQUELINE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
118	RIVERA MONTERO ROSA MARIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

119	ROJAS NUÑEZ ARTURO VICENTE
120	ROJAS PEÑA CARMEN GLORIA
121	ROMERO AEDO STEFANIA SOLANGE
122	ROMO MARTINEZ CLAUDIA ANDREA
123	SAAVEDRA MUÑOZ SANDRA INES
124	SAEZ GONZALEZ ROSA ANTONIA
125	SALAVERRY OBLITAS MONICA PAOLA
126	SALAZAR ONFRAY VIRNA LORENA
127	SALAZAR ROJAS CESAR JAVIER
128	SAN MARTIN GAJARDO MAUREEN IVONNE
129	SANCHEZ PAEZ ALICIA CAROLINA
130	SANDOVAL BARROS MARTA
131	SANDOVAL RODRIGUEZ MARCO ANDRES
132	SANTIBAÑEZ AGUILERA NELSON ENRIQUE
133	SEPULVEDA MIRA JUAN LUIS HUMBERTO
134	SERRANO CID ALFONSO ENRIQUE
135	SOTO ARRAÑO NICOLE MARGARITA
136	SOTO CARDENAS MARTA DEL CARMEN
137	SOTO VERGES ALI RAFAEL
138	TAPIA VILLALOBOS MYRIAM GUADALUPE
139	TORRES MESIAS EDITH DE LAS MERCEDE
140	ULLOA FLORES KARLA ANDREA
141	ULLOA HERRERA DANIEL ESTEBAN
142	URIBE VASQUEZ KATHERINE GLADYS
143	URRUTIA DUARTE CLAUDIA ANDREA
144	URRUTIA DUARTE SANDRA DEL CARMEN
145	URRUTIA GONZALEZ MARIA TERESA
146	VALDES MANRIQUEZ ADA ANTONIETA
147	VALDIVIA MARTINEZ LEANDRO ANTONIO
148	VALENZUELA TOLOZA OSCAR ANDRES
149	VASQUEZ CUISA JULIO ALBERTO
150	VASQUEZ MONTOYA JUAN CARLOS
151	VERA SANDOVAL MURIEL DENISSE
152	VERA TORO KAREN FERNANDA
153	VERDUGO OSSES ANDRES EDUARDO
154	VILCHEZ FERNANDEZ MAURICIO ALFONSO

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
SUBROGANCIA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ABARCA GARATE LUCIANO ENRIQUE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ABARCA GARATE LUIS ALBERTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	ABARZUA URIBE MONICA RUTH			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	AGUILAR GOMEZ MARILU INGRID			CONTRATA	PROFESIONAL
5	ALBORNOZ MENA CAMILA JOSE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	ALBORNOZ SALAZAR VICTOR EDUARDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	ALIAGA MUGA VALENTINA FRANCISCA			CONTRATA	PROFESIONAL
8	ALIAGA RODRIGUEZ RICARDO ALEJANDRO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	ALVARADO ALVAREZ GINES OMAR			CONTRATA	PROFESIONAL
10	ANGEL GARRAO ALEXIS DARIO			CONTRATA	TECNICO
11	ARANEDA ULLOA LOVELY YANINA			CONTRATA	PROFESIONAL
12	ARAYA VILLARROEL JAIME EDUARDO			CONTRATA	PROFESIONAL
13	ARIAS NEUMANN MELANY CHRIS			CONTRATA	PROFESIONAL
14	AYALA REBOLLEDO KARIM MORGANA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	BEECHER GODOY PABLO HECTOR			CONTRATA	PROFESIONAL
16	BUSTOS DUQUE CRISTINA ISABEL			CONTRATA	PROFESIONAL
17	CABEZAS VILLALOBOS PAULINA ANGELICA			CONTRATA	PROFESIONAL
18	CABRERA ACEVEDO DIANA CAROLINE			CONTRATA	AUXILIAR
19	CACERES HABERT CLAUDIA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	CALDERON REYES MARCELA CAROLINA			CONTRATA	PROFESIONAL
21	CAMPOS ORTIZ MARGOT ELIZABETH			CONTRATA	PROFESIONAL
22	CASTAINGS ESPINOSA CAROLINA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
23	CASTRO URBINA VLADIMIR SEGUNDO			CONTRATA	PROFESIONAL
24	CATALAN CATALAN MURIEL ANGELICA			CONTRATA	PROFESIONAL
25	CATALAN DELGADO MARIOLY ALEJANDRA			CONTRATA	AUXILIAR
26	CAYULEO HUENCHUÑIR KATHERINE ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
27	CLAVERO MENANTEAUX CAMILA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
28	CONTRERAS TRUJILLO LUIS JAVIER			CONTRATA	PROFESIONAL
29	CONTRERAS VALENZUELA LUCIANA MABEL			CONTRATA	AUXILIAR
30	CORNEJO RODRIGUEZ JUAN CARLOS			CONTRATA	PROFESIONAL
31	CORREA ROMERO SANDRA LORETO			CONTRATA	TECNICO
32	DIAZ MONTIEL CARMEN GLORIA			CONTRATA	PROFESIONAL

33	ESCAIDA BASCUÑAN FABIOLA ANDREA
34	ESCOBEDO RIQUELME CAMILA DENISSE
35	FARIAS CARCAMO GUSTAVO IGNACIO
36	FARIAS SALAZAR NICOLAS ALEJANDRO
37	FAUNDEZ CORDERO JORGE ALEJANDRO
38	FLORES CONTRERAS JENNIFER DE LAS MERCEDES
39	FUENTES NAIPALLAN ELIZABETH CACELIA
40	FUENZALIDA JARA MARIA PAZ
41	FUENZALIDA UBILLA HECTOR MARIO
42	GAJARDO CONTRERAS RICARDO HERNAN
43	GAJARDO TOLEDO CRISTIAN MAURICIO
44	GALLARDO CANDIA MARIA PAZ
45	GALLARDO CASTRO NATHALIE SOLANGE
46	GARRIDO FLORES DANIELA VALENTINA
47	GODOY MONDACA CLAUDIO ANTONIO
48	GOMEZ MUÑOZ LUIS ALBERTO
49	GONZALEZ FIGUEROA IVAN PATRICIO
50	GONZALEZ GALLARDO CRISTIAN MANUEL
51	GONZALEZ ORELLANA CECILIA ANDREA
52	GONZALEZ PINTO CRISTIAN DAVID
53	GONZALEZ RUBIO MIGUEL ANGEL
54	GUERRERO SALGADO ANDRES FABIAN
55	GUTIERREZ MIRANDA CARLOS ALBERTO
56	HENRIQUEZ GONZALEZ MARGARITA ROSA
57	IBARRA ZENTENO MICHEL ANGEL
58	INOSTROZA BURGOS ERIKA MAGDALENA
59	JARA PEREZ FRANCISCO ADOLFO
60	JERIA MONTIEL ARACELI BELEN
61	JIRON ROJAS ISABEL MARGARITA
62	LAGOS AVILA CARLOS ALEJANDRO
63	LAMAS VILLALOBOS PAMELA ORIETA
64	LOPEZ ALARCON CARLOS FELIPE
65	LOPEZ ASTORGA RAFAEL ALEJANDRO
66	LOPEZ BASTIAS DENISSE DEL CARMEN
67	LOPEZ PLAZA RAFAEL MAURICIO

CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
REEMPLAZO CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

68	LORCA BLANCO CARLA SOLEDAD	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
69	MANCILLA ARZOLA ALINE JEANNETTE	CONTRATA	PROFESIONAL
70	MARROQUIN CRUZAT MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
71	MARTINEZ CARRASCO VICTOR RICARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
72	MARTINEZ TORO CUSTODIO NICANOR	CONTRATA	PROFESIONAL
73	MILLALONCO JARPA LUIS ALFREDO	CONTRATA	TECNICO
74	MIRANDA VALDES FERNANDO RAMON	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
75	MONDACA GALLARDO CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
76	MONTECINOS MENDOZA EVELYN LUZMENIA	CONTRATA	PROFESIONAL
77	MORAGA MORALES ISABEL LORENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
78	MUGA COVARRUBIAS PAOLA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
79	MUÑOZ ROMAN MARCELO SIGFRIDO	CONTRATA	TECNICO
80	NILO PARRAGUEZ ARNALDO ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
81	ONTIVEROS RUIZ JONATHAN AQUILES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
82	ORDENES YEVENES RODRIGO EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL
83	ORTEGA CALDERON NANCY AURORA	CONTRATA	PROFESIONAL
84	ORTEGA ROJAS ZAIDA YESENIA	CONTRATA	TECNICO
85	ORTIZ MESIAS PAZ KAROL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
86	OYARZO TAPIA MONICA LORETO	CONTRATA	AUXILIAR
87	PACHECO OSCO RUMALDO JUAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
88	PAEZ PIMENTEL GIOVANNI ANDRES	CONTRATA	TECNICO
89	PARDO CUEVAS MAURICIO EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
90	PEZOA MATELUNA PATRICIO ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
91	PIÑA ABARCA PEDRO HERMOGENES	CONTRATA	PROFESIONAL
92	PIÑA ALARCON LORENA DEL PILAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
93	PLAZA NEGRETE SANDRA DEL PILAR	CONTRATA	PROFESIONAL
94	QUILAGAIZA MENARES JUDITH	CONTRATA	PROFESIONAL
95	RAMIREZ MUÑOZ ISABEL ALEJANDRA	CONTRATA	AUXILIAR
96	RECABARREN KUHNOW LESLIE PAMELA	CONTRATA	PROFESIONAL
97	RIVERA HUENCHO JUAN IGNACIO	CONTRATA	PROFESIONAL
98	RIVEROS STHANDIER ORIETTA DANIELA	CONTRATA	PROFESIONAL
99	RODRIGUEZ VARGAS KAREN SILVIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
100	ROJAS POZAS JUAN ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
101	ROMERO SANCHEZ NICOLAS ELIAS	CONTRATA	AUXILIAR
102	RUIZ ZULOAGA CLAUDIA LORENA	CONTRATA	PROFESIONAL

103	SAN JUAN MORALES VIRGINIA DEL CARMEN
104	SAN MARTIN HIDALGO JUAN CARLOS
105	SANCHEZ MUÑOZ NELDA PATRICIA
106	SANCHEZ ROJAS EMILIA DEL CARMEN
107	SEBASTIANI RODRIGUEZ ANTONELLA
108	SEGUEL PINTO MARIA JOSE
109	SILVA BUGUEÑO EDITH DEL CARMEN
110	SILVA OLIVARES PAMELA ALEJANDRA
111	SOTO MENARES MARLY YASMIN
112	STEENBECKER FAUNDEZ MANUEL ESTEBAN
113	STHANDIER DIAZ IVETTE MARCELA
114	SUAREZ LUENGO ROSA ELENA
115	TAMAYO JULIO CYNTHIA CHIRAM
116	TAPIA BRAÑEZ JUDITH GEANNINA
117	TOLEDO MORALES OSVALDO SEGUNDO
118	TORRES ANDANA ERIKA CARMEN
119	TORRES GONZALEZ DANIZA DEL PILAR
120	TRUJILLO VALENZUELA SOLEDAD ISABEL
121	URRUTIA DUARTE MARIA ESTER
122	VALENZUELA RAILHET ALEJANDRA CATALINA
123	VELASQUEZ VELASQUEZ OLIVIA ELIZABETH
124	VERA QUINTANILLA CAROLINA ELIZABETH
125	VERGARA GACITUA SULEY RODRIGO
126	VILLALOBOS FLEMING ANDREA ESTER
127	YAÑEZ VALENZUELA DARLING PATRICIA
128	ZAMORANO VALDES HECTOR PATRICIO

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR

Nombre Equipo de trabajo	CRC Metropolitano Norte
--------------------------	-------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ABARZUA OBREQUE MAYFFER CONSTANZA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	ACUÑA GONZALEZ JAVIER IGNACIO			CONTRATA	PROFESIONAL
3	ACUÑA ROJAS BELEN ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
4	AGUIRRE SALINAS OSCAR ROLANDO			REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
5	ALDANA CACERES RODEMIL ENRIQUE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO

6	ALFARO VILLAVICENCIO RAUL HORACIO	CONTRATA	PROFESIONAL
7	ALMONACID GODOY CRISTIAN ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
8	ALVAREZ JARA LUIS ALFREDO	CONTRATA	PROFESIONAL
9	ARANCIBIA VEGA CAMILA VALERIA	CONTRATA	PROFESIONAL
10	ARAYA BLANCO CLAUDIO LUIS	CONTRATA	PROFESIONAL
11	ARRIAGADA FIGUEROA CARLOS FRANCISCO	CONTRATA	PROFESIONAL
12	ARROYO RIVERA FELIPE ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
13	AYALA AVILES DIEGO ALBERTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	BARRIA PLACENCIO ALEJANDRO ARIEL	CONTRATA	PROFESIONAL
15	BRAVO MARIN YANTIL AURORA	CONTRATA	PROFESIONAL
16	BUSTAMANTE OYARZÚN LUIS CRUZ	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	CABELLO CORREA RODRIGO ALEXIS	REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
18	CARREÑO PUEBLA GUILLERMO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
19	CASANOVA NAVARRETE GUILLERMO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	CASTILLO FARIAS ALEXIS ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
21	CASTILLO FLETCHER LUIS ALFREDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	CASTILLO GARAY CECILIA DE LOS ANGEL	CONTRATA	PROFESIONAL
23	CAVIERES LAGOS MARTA PAOLA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	CERDA HUAIQUIMIL LISSET CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL
25	CHAMNESS ATTAR FATMAH AYELEN	REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	CLARKE VALDIVIA CARLA PRISCILA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	CLARKE VALDIVIA SOLANGE EVELYNE	CONTRATA	PROFESIONAL
28	CONCHA CARCAMO GUSTAVO JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL
29	CONTRERAS GONZALEZ CARLOS ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	CONTRERAS URIBE DANIELA IVONNE	REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	CORREA AMPUERO LUCIA GABRIELA	CONTRATA	TECNICO
32	CORTES MORA LEYLA XIMENA	CONTRATA	PROFESIONAL
33	DEL SOLAR INOSTROZA BERNARDITA SOLEDAD	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	DIAZ GUTIERREZ JUSTINE LEE	CONTRATA	PROFESIONAL
35	DIAZ LANTADILLA PABLO JESUS	CONTRATA	PROFESIONAL
36	DURAN ESPINOSA ABIGAIL MARCELA	CONTRATA	PROFESIONAL
37	ESCUDERO LUCA ALEJANDRA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
38	FARIAS CARIQUEO LARRY JULIO	CONTRATA	PROFESIONAL
39	FARIAS TORRES CAROLINA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL

40	FERNANDEZ SEPULVEDA JORGE LUIS
41	FIGUEROA AGUILERA DAYANA DE LOS ANGELES
42	FRANCO TOLEDO GIANNINA TAMARA
43	FUENTES LOPEZ RODRIGO ALBERTO
44	FUENZALIDA QUIÑONEZ RODRIGO ARTURO
45	GAETE AGUILA ROMINA FRANCESCA
46	GALLARDO LOPEZ EMA ROSA
47	GALLARDO MILANESES EVELYN ANDREA
48	GARCIA AZUA BARBARA ISABEL
49	GOMEZ SILVA LUIS FERNANDO
50	GONZALEZ ARCILA MARCELO AMADOR
51	GONZALEZ BERRIOS EDWIN ENRIQUE
52	GONZALEZ PARRA CARLOS ALBERTO
53	GONZALEZ QUIROZ CAROLINA ANDREA
54	GUTIERREZ CIFUENTES SERGIO LEOCADIO
55	JAIME ARDILES IRIS MARIA
56	JERIA ORTIZ DANISSA ALSINEY
57	JERIA SUAREZ DAVID RAUL
58	MANRIQUEZ DIAZ RAUL ANDRES
59	MARCHANT SEPULVEDA ALVARO JAVIER
60	MENA MUÑOZ CLAUDIA NATALIA
61	MENA QUEZADA ELIZABETH JACQUELINE
62	MOLINA RUBIO MANUEL ANDRES
63	MORALES PEÑA LUIS ALEJANDRO
64	MORENO VILLARROEL FELIPE IGNACIO
65	MUÑOZ CORDOVA LUISA GENOVEVA
66	MUÑOZ DE LA PUENTE MARIANA ESTER
67	MUÑOZ FUENTES LUIS FROILAN ANTONIO
68	MUÑOZ GARAY BARBARA CONSTANZA
69	MUÑOZ KUSMIN ILIA ALEJANDRO
70	MUÑOZ QUEZADA MARIA JOSE
71	NUÑEZ DUARTE KAREN GLORIA
72	OLIVARES CERDA JESUS EZEQUIEL
73	OLIVARES ORELLANA GONZALO ESTEBAN

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

74	ORELLANA MAZURET CRISTHIAN ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL
75	ORELLANA REYES ALEXIS MANUEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
76	ORTEGA GONZALEZ AIDA ITAMAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
77	ORTIZ ROMERO CAROLINA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
78	OSSES VALENZUELA ALEJANDRA PIA	CONTRATA	PROFESIONAL
79	PARODI CIUDAD CLAUDIO ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
80	PAVEZ MIRANDA VICTORIA CATALINA	REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL
81	PEÑALOZA ECHEVERRIA JUAN FRANCISCO	CONTRATA	PROFESIONAL
82	PEREZ FRANZOTT KRISTEL ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
83	PINCHULEF ORTIZ LEONARDO ARIEL	CONTRATA	PROFESIONAL
84	PINO HURTADO GUSTAVO RAFAEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
85	PINTO ARRATIA CARLOS EUGENIO	CONTRATA	PROFESIONAL
86	PIZARRO GONZALEZ LILIAN ROSA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
87	PLAZA ESTIVILL ALEXIS EDMUNDO	CONTRATA	PROFESIONAL
88	QUEVEDO RAMIREZ EDUARDO MARCELO	CONTRATA	PROFESIONAL
89	RAMIREZ EPUL RAFAEL FREDY	CONTRATA	PROFESIONAL
90	RAMIREZ HERNANDEZ JAIME EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
91	REUSS ASTORGA PABLO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
92	RIQUELME BECERRA PEDRO HECTOR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
93	RIQUELME RODRIGUEZ OMAR JONES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
94	RIVERA DIAZ FRANCISCA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
95	RIVERA DIAZ WALTER CHRISTIAN	CONTRATA	PROFESIONAL
96	RODRIGUEZ OSORIO MARCELA ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL
97	ROJAS AHUMADA JOSE ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL
98	ROJAS BAZAN ROCIO ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL
99	ROMAN ARAYA WILLIAMS FABIAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
100	ROZAS POBLETE MIRTA ADRIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
101	RUBIO FAJARDO MARIA FERNANDA DEL PILAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
102	RUIZ NUÑEZ BELEN LANET	CONTRATA	PROFESIONAL
103	SAAVEDRA FUENTES DAVID ALFREDO	CONTRATA	PROFESIONAL
104	SAEZ ACEVEDO TRINIDAD	CONTRATA	PROFESIONAL
105	SALAMANCA ZURITA CAMILA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
106	SALAZAR SOTO JUAN CARLOS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
107	SALAZAR URBINA FELIPE ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

108	SALINAS SEGURA SUSAN CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL
109	SANCHEZ ALVAREZ ELDA PRISCILLA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
110	SANHUEZA GARCES CARLOS CESAR	CONTRATA	PROFESIONAL
111	SANTIBANEZ PEREIRA HECTOR ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
112	SANTIN RIQUELME CLAUDIO ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
113	SEPULVEDA ABARCA CARMEN GLORIA	CONTRATA	PROFESIONAL
114	SEPULVEDA DIAZ ARNALDO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
115	SEREY OPAZO LINDA MARLLORY	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
116	SEREY OPAZO MARIA PIA	CONTRATA	PROFESIONAL
117	SILVA ALEGRIA PAULA LILIANA	CONTRATA	PROFESIONAL
118	SILVA ARANGUIZ TERESA ANGELICA	CONTRATA	TECNICO
119	SILVA BARRAZA ANDREA PATRICIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
120	TAPIA ZUÑIGA MANUEL ARMANDO	CONTRATA	PROFESIONAL
121	TELLO VALDEBENITO ANDRES ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL
122	ULLOA FARIAS ELIZABETH CATALINA	CONTRATA	PROFESIONAL
123	URTUBIA CORTES JOHANA JEANETTE	CONTRATA	PROFESIONAL
124	VALDEBENITO GODOY ALFONSO JAVIER	CONTRATA	PROFESIONAL
125	VALENZUELA CUEVAS JILL PAOLA	CONTRATA	PROFESIONAL
126	VASQUEZ CARRASCO JENARO ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL
127	VERA CARDENAS JOSUE IGNACIO	CONTRATA	PROFESIONAL
128	VERGARA CONTRERAS FELIPE ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL
129	VERGARA SALINAS MARJORIE CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL
130	VICENCIO CACERES JUAN MIGUEL	CONTRATA	TECNICO
131	VILLARROEL ROJAS ALVARO ADRIAN	CONTRATA	PROFESIONAL
132	ZAMORA FARIAS PABLO ARMANDO	CONTRATA	PROFESIONAL

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	AGUILERA LARENAS ROSA MARINA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	AGUILERA MUÑOZ MAURICIO ANDRES			CONTRATA	PROFESIONAL
3	ANDRADE ESPINOLA MARCELO ALFREDO			CONTRATA	AUXILIAR
4	ARAYA BRITO LINDA IDANIA			CONTRATA	PROFESIONAL
5	AVELLO HERRERA SEBASTIAN ALFREDO			CONTRATA	PROFESIONAL
6	AVILES ALVAREZ ALICIA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	BORREDA ARAYA JORGE LUIS			CONTRATA	PROFESIONAL
8	BRITO ANJARI JUAN PABLO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	CARDENAS DOMINGO JAVIER FRANCISCO			CONTRATA	PROFESIONAL
10	CESPED CESPED YERKO ANDRES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	CISTERNA SANTANDER LISA JENIFFER			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	CISTERNAS FIGUEROA BARUCH FRANCISCO			CONTRATA	AUXILIAR
13	COLLADO ARANCIBIA DEIVIS GONZALO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	CONTRERAS ARENAS MARJORIE MACARENA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	CORTES DROLETT JEANETTE DEL TRANSIT			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	ELDREDGE MENESSES XIMENA MARGARITA			CONTRATA	PROFESIONAL
17	FERNANDEZ GAJARDO DIEGO ALEJANDRO			CONTRATA	PROFESIONAL
18	FIGUEROA MURA MARIA ERNESTINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	GONZALEZ SUBIABRE CARLOS DARIO			CONTRATA	PROFESIONAL
20	GONZALEZ VARAS PAULA VALENTINA			CONTRATA	PROFESIONAL
21	GUERRERO APABLAZA ALEJANDRO			CONTRATA	AUXILIAR
22	ILABACA FERNANDEZ LORENA DEL CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
23	LAMATTA CORTES FRANCISCO JAVIER			CONTRATA	PROFESIONAL
24	LARROSA SILVA MARC ADAM			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	LEIVA MARTINEZ JOSE MIGUEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	LEPE SEGOVIA MURIEL DOMINIQUE			CONTRATA	PROFESIONAL
27	MACHUCA REAL JOSE BERNARDO			CONTRATA	AUXILIAR
28	MANZO HERRERA NELSON RODRIGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
29	MORALES GODOY ALEJANDRO FERNANDO JAVIER			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	OLMEDO SANHUEZA MARIA PAZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	ORELLANA BARRAZA MIGUEL ANGEL			CONTRATA	AUXILIAR
32	PALMA ARIAS JULIO SEGUNDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	PONCE RAMIREZ KARINA MONSERRAT			CONTRATA	PROFESIONAL
34	REBOLLEDO CAMPOS JAVIER ALEJANDRO			CONTRATA	PROFESIONAL

35	ROZAS IBACACHE JUAN JORGE
36	RUBIO VARAS CAROLINA VIVIANA
37	SANCHEZ PEÑALOZA CESAR ANTONIO
38	TORNERIA MENA ALEXIS ALEJANDRO
39	URETA URETA ROSE MARY
40	VERA MALDONADO MACARENA ALEJANDRA
41	VORTMANN ORTEGA NATHALIE ANDREA

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	CSC Rancagua
--------------------------	--------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ALCAYAGA MARTINEZ ROCIO DE LOS ANGELES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ALVARADO PADILLA TERESA CECILIA			CONTRATA	PROFESIONAL
3	ARELLANO ARRIAGADA EDUARDO FELIPE			CONTRATA	PROFESIONAL
4	AREVALO TORRES CARLOS FABIAN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	AROS DINAMARCA MARLENE CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	BARRERA GALVEZ MIGUEL ANGEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	CALDERON NAVARRETE HELEN SUSANA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	CASTRO CARRILLO PATRICIO ADAN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	CORDERO MATORANA YASNA ADRIANA			CONTRATA	TECNICO
10	CUEVAS RAMIREZ MARIA MAGDALENA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	FERNANDEZ HARO PABLO ALFREDO			CONTRATA	PROFESIONAL
12	FERNANDEZ VASQUEZ ASBY VALESKA			CONTRATA	PROFESIONAL
13	FIGUEROA ARENAS MACARENNNA ARACELLI			CONTRATA	PROFESIONAL
14	FIGUEROA MARTINEZ PALOMA ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	GARRIDO MOYA FRANCISCO JAVIER			CONTRATA	PROFESIONAL
16	GESELL MALDONADO JANINA WALESKA			SUBROGANCIA	PROFESIONAL
17	GONZALEZ VILLAVICENCIO ROBERTO ELIAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	MELENDEZ NUÑEZ ALICIA DEL CARMEN			CONTRATA	AUXILIAR
19	MELIPIL FERNANDEZ LORENA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
20	MUÑOZ MORA IVON ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	NUÑEZ TORO JOCELYN LORENA			CONTRATA	PROFESIONAL
22	OYARZUN OYARZUN CATALINA EVELYN			CONTRATA	PROFESIONAL
23	PALOMINOS VARGAS CONSTANZA DEL CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	PINO PACHECO PATRICIO RODRIGO			CONTRATA	PROFESIONAL
25	PIÑA CORNEJO ELIZABETH DEL CARMEN			CONTRATA	PROFESIONAL
26	ROCA SILVA MARIA JOSE			CONTRATA	PROFESIONAL
27	ROMERO ESPINA JESSICA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL

28	ROMO CARVAJAL CRISTIAN MAURICIO
29	SANCHEZ LORCA JONATHAN MICHEL
30	TURCHAN PERRIER ANDRES NICOLAS
31	VALLEJOS SAEZ JONATHAN ABEL

CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	CSC Santiago Centro Femenino
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ALDAY GARRIDO GRACE JENNY			CONTRATA	PROFESIONAL
2	ARELLANO SANDOVAL DANIEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	AVILA RODRIGUEZ CLAUDIA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	CABELLO CORREA MARTA MARILU			CONTRATA	PROFESIONAL
5	CARACUEL GARRIDO RAUL EMILIO			CONTRATA	AUXILIAR
6	CARIZ HERNANDEZ VERONICA CAROLINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	CASTILLO ORTIZ VERONICA JACQUELINE			CONTRATA	PROFESIONAL
8	CHAVEZ LOPEZ XIMENA ELVIRA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	CONCHA DAÑOBEITIA PAULA ARACELLI			CONTRATA	PROFESIONAL
10	DROGUETT MANCILLA JUANA ADELA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	FREDES RUBIO JAVIERA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	FUENTES MOYANO CLAUDIO ANTONIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	GOMEZ CHAVEZ GONZALO SEBASTIAN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	LEIVA LEIVA LUIS ERNESTO			CONTRATA	AUXILIAR
15	MOLINA SEPULVEDA PAMELA CAROLINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	MUÑOZ COFRE KARINA MARYLIN			CONTRATA	PROFESIONAL
17	NAVARRETE MORALES ALEJANDRA DEL CARMEN			CONTRATA	AUXILIAR
18	OLGUIN ALARCON JOHANNA FABIOLA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	OLIVI INOSTROZA HERNAN FELIPE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	PEÑA ZUÑIGA BENULDA MARIBEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	POBLETE UMAÑA CLAUDIA MARCELA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	SANHUEZA ARIAS ALEX RODRIGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
23	ULLOA ANGUITA ANDRES ALEJANDRO			CONTRATA	PROFESIONAL
24	VILLAGRA RIQUELME VICTOR MANUEL			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	CSC La Cisterna
--------------------------	-----------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	AGUILERA ALARCON DIEGO EDUARDO			CONTRATA	TECNICO
2	AMPUERO BARRIA PEDRO RAUL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	ARAVENA CERECEDA HILDA CRISTINA			CONTRATA	AUXILIAR
4	AREVALO LAZO CATHERINE DEL CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	AREVALO NAVARRO CAMILA			CONTRATA	PROFESIONAL
6	ASTUDILLO CRUZ SOLANGE ANGELICA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	BAHAMONDES LUNA CRISTOPHER SEBASTIAN			CONTRATA	AUXILIAR
8	BERRIOS MORALES JONATHAN WLADIMIR			CONTRATA	PROFESIONAL
9	BUCAREY VERDUGO OSCAR IGNACIO			CONTRATA	PROFESIONAL
10	CARREÑO GOMEZ MARICEL YOLANDA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	CASTAÑEDA VIVANCO MANUEL ANTONIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	CASTRO CASTILLO LUIS EMILIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	CATALAN JARA SUSANA DEL ROSARIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	CERDA GALLEGOS RAQUEL MYRIAM			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	CONEJEROS SOTO ROXANA ANDREA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	CONTRERAS LINCOLEO GLENDA ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
17	CONTRERAS PAVEZ ISABEL MAGDALENA			CONTRATA	AUXILIAR
18	DABDUB MENDEZ DANIEL FELIPE			CONTRATA	AUXILIAR
19	DONOSO CORTES SUSANA CRISTINA			CONTRATA	PROFESIONAL
20	DONOSO HENRIQUEZ LEILA ISABEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	ESPINOZA FERRADA JENIFER LISSETTE			CONTRATA	PROFESIONAL
22	GOMEZ VILLARROEL ADAN ISRAEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
23	GONZALEZ INOSTROZA URIEL OSVALDO			CONTRATA	PROFESIONAL
24	GUTIERREZ ALFARO HERMAN			CONTRATA	AUXILIAR
25	HENRIQUEZ FUENZALIDA ALEJANDRA ANDREA			CONTRATA	PROFESIONAL
26	ISJAJUE MAIRA JOSE ROBERTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	JARA JARA ANDREA ALEJANDRA			CONTRATA	PROFESIONAL
28	JARA MORES ANWUAR ANTONIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
29	KRZIWAN BASTIAS CLAUDIA CAROLINA			CONTRATA	PROFESIONAL
30	LATUZ ABARZUA LIGIA MARCELA			CONTRATA	PROFESIONAL
31	MALDONADO ARDIZZONI MARIA CRISTINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
32	MARAMBIO SOLORZA VICTOR HERNAN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	MARIN CHAVEZ GONZALO YOASIL			CONTRATA	PROFESIONAL
34	MENDEZ DABDUB ANGELA EDELMIRA			CONTRATA	PROFESIONAL

35	MEZA ROMERO BARBARA ESTEFANY
36	MEZA VALENZUELA JOSE ALEJANDRO
37	MOLINA MIRANDA VALERIA ANDREA
38	MUÑOZ CANALES MASIEL ALEJANDRA
39	NUÑEZ CASTRO PAULA ANDREA
40	NUÑEZ DELPIANO CHRISTIE ANDREA
41	OGINO ANRIQUEZ MAGALY ADELAIDA
42	OLIVARES URIZAR MARCO RODRIGO
43	PEREDA MEDINA FERNANDO RAMON
44	QUEULO GUERRERO ERWIN DAVID
45	RAMIREZ INOSTROZA JUAN CLAUDIO
46	RODRIGUEZ VARGAS DENNIS ANDREA
47	ROMAN JARA SERGIO FERNANDO
48	SALAZAR URBINA JUAN PABLO
49	SALDAÑA CRUZ SUYIN ZOYLENG
50	SALINAS MADRID ROMINA MARION
51	SANTANDER SEPULVEDA CRISTIAN MAURICIO
52	SANTANDER VERDUGO JUANA EULALIA
53	SETZ ARELLANO OLGA STEPHANIE
54	SILVA SOTO MARICELA ELIZABETH
55	SOTO MIRANDA CATALINA ALEJANDRA
56	SOTO MORAN IVONNE ALEJANDRA
57	STAMBUK OPAZO DANIELA NOEMI
58	TRONCOSO CONSTANZO CARLOS ORLANDO
59	VALENZUELA GARCIA CINDY VALESKA
60	VASQUEZ PINTO MATIAS RAUL
61	VELOZO MORRAL PAOLA ANDREA
62	VIDAL RAMIREZ ALFREDO SEBASTIAN
63	VIDELA BUSTOS IVONNE MARIA
64	VILLANUEVA ROMERO NICOLE ROXETTE
65	YAÑEZ OLIVARES ANDRES VADIM
66	YAÑEZ RAMIREZ PAMELA MAGDALENA

CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR

Nombre Equipo de trabajo

CSC Calera de Tango

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMIENTO
1	ABURTO RAMOS PATRICIO ELIECER			CONTRATA	AUXILIAR
2	ALDAY GARRIDO CARLA ALEJANDRA			CONTRATA	TECNICO
3	ASTORGA RIVERA JUAN CARLOS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	AVILA RODRIGUEZ PATRICIA LORETO			CONTRATA	PROFESIONAL
5	BETANCOURT SILVA KARINA SOLANGE			CONTRATA	PROFESIONAL
6	BUSTOS ROCHA HUGO ESTEBAN			CONTRATA	PROFESIONAL
7	CAMPOS ERIZ MARIA DE LOS ANGELES			CONTRATA	PROFESIONAL
8	CANDIA SOTO JUAN CARLOS			CONTRATA	PROFESIONAL
9	CARTES OÑATE LAURA DEL TRANSITO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
10	CASTILLO MARIN VALENTINA LE KIPA			CONTRATA	PROFESIONAL
11	CHAVARRIA MIX CARLOS ALBERTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	CONTARDO CONTRERAS LUIS ALBERTO			CONTRATA	AUXILIAR
13	CORREA GOMEZ HECTOR ALEJANDRO			CONTRATA	AUXILIAR
14	CORTES QUINTANA ALDO WILSON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	CRUZ ACUÑA ALVARO NICOLAS			CONTRATA	TECNICO
16	ESPARZA CORONADO ROSA UBERLINDA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	FERNANDEZ LAURIANI CARMEN GLORIA			CONTRATA	PROFESIONAL
18	FUENTES MORALES MARIA VERONICA DEL PILAR			CONTRATA	AUXILIAR
19	GARRIDO MARIMAN ESTER DE LOURDES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	GODOY CORTES JACQUELINE DEL ROSAR			CONTRATA	TECNICO
21	GOMEZ ROJAS LUIS MARCELO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	GONZALEZ SOTO ALVARO SIMON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
23	HERRERA VALDIVIA ALFONSO RICARDO			CONTRATA	TECNICO
24	HUENCHUÑIR HUENUPIL CARLOS WILFREDO			REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	JIMENEZ TRINCADO MARIA INES			CONTRATA	PROFESIONAL
26	JONES MEZA SEBASTIAN ALEJANDRO			CONTRATA	PROFESIONAL
27	LATHROP TEJOS JUAN CARLOS			CONTRATA	PROFESIONAL
28	LAZO MORALES EUGENIA DEL CARMEN			CONTRATA	AUXILIAR
29	LEYTON GONZALEZ JORGE ALFREDO			CONTRATA	TECNICO
30	LIZANA RUIZ JAVIER ALEXIS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	LOPEZ CADIZ MARCELA VERONICA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
32	LOYOLA NAVARRO ROBERTO ALONSO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	MADRID CAMPOS PAULINA DEL CARMEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	MARILLAN CAMPOS BARBARA PAZ			CONTRATA	PROFESIONAL

35	MEJIAS PEREZ MONICA DEL CARMEN
36	MENDOZA SALGADO MARIA TERESA
37	MIX JIMENEZ JUAN CARLOS
38	MONTECINO VERA ELIANA DEL CARMEN
39	MORALES PINTO ERIK ALEXIS
40	MOSCOSO VELIZ ERNESTO LEONEL
41	MOYA FLORES MARISOL JIMENA
42	MUÑOZ MUÑOZ JESUS ISMAEL
43	NOVOA CASTRO ROMINA DEL CARMEN
44	NUÑEZ FERNANDEZ JUAN LUIS
45	NUÑEZ FUENTES MARIA MAGDALENA
46	OLIVARES ARAVENA JOSE MANUEL
47	ORDENES MONCADA KATHERINE DANIELA
48	ORMAZABAL HURTADO FRANCISCO JOSE
49	PARADA JARA DANNY FRANCISCO
50	PEREZ RIQUELME DANIEL RODRIGO
51	PEUCON ZAMUDIO YOHANA ISABEL
52	PUGA MIRANDA MARICELA ALEJANDRA
53	QUIROZ HERNANDEZ LILIAN ROMANE
54	RAMIREZ CARRASCO ANA MARIA
55	REYES BRACHO HOSMAR
56	SAAVEDRA OLIVERA SOLEDAD BEATRIZ
57	SALDAÑA CASTILLO ALBERT DANIEL
58	SAN MARTIN MENA ARU ERICK
59	SANHUEZA ROSAS DAVID IGOR
60	SANTIBANEZ ROBREDO MARCEL RODRIGO
61	SEGOVIA LOBOS CONSTANZA LILIANA
62	SEPULVEDA NIETO ANA MARIA
63	SILVA GODOY JUAN ALFREDO
64	TORO MARAMBIO JUAN CARLOS
65	VERGARA AVENDAÑO ANGEL LINO
66	VICENCIO MORALES ALAIN NEFTALI
67	ZUÑIGA RAMIREZ SONIA BERTA

CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
REEMPLAZO CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	TECNICO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	AUXILIAR
CONTRATA	PROFESIONAL
CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Justicia Juvenil			
Responsable	Cecilia Salinas			
Cargo Responsable	Jefa Departamento Justicia Juvenil			
Total de funcionarios/as equipo	26	Número de Indicadores equipo	3	
<b>Indicador Nº 1</b>	<b>Porcentaje de Reportes trimestrales remitidos a Directora Nacional con ejecución de visitas trimestrales y seguimiento al cumplimiento de los Protocolos de Acuerdo generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Visitas del Director Regional.</b>			
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes trimestrales elaborados y remitidos a Directora Nacional con seguimiento al cumplimiento de los Protocolos de Acuerdo, generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Visitas del Director Regional a CIP CRC y CSC en año t/ Número de reportes trimestrales planificados, con seguimiento al cumplimiento de los Protocolos de Acuerdo, generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Visitas del Director Regional a CIP CRC y CSC en año t)* 100			
<b>Numerador</b>	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
<b>Denominador</b>	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
<b>Objetivo de la Meta</b>	Evaluar el cumplimiento de los compromisos en la calidad de la atención, la intervención desarrollada con los adolescentes y su resultado, garantizando espacios de participación y privacidad a los jóvenes entrevistados.			
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1.- Documentos del Anexo A, B y C, de la Resolución Exenta N°0400, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba "Orientación Técnica Subproceso Visita de Directores Regionales a los Jóvenes en Centros de Administración Directa del Servicio nacional de Menores", que considera el Acta-Formato de la entrevista grupal, la Tabla de análisis (doble entrada) y el Protocolo de Acuerdo.</p> <p>2.- Informe de retroalimentación del Dpto. Justicia Juvenil remitido vía Memorándum a DRR.</p> <p>3.- Memorándum de la DRR con reporte de avance y/o dificultades en el cumplimiento de Protocolo de Acuerdos levantado en cada visita.</p> <p>4.- Reportes trimestrales remitidos a Directora Nacional vía Memorándum, con seguimiento al cumplimiento de los Protocolos de Acuerdo generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Visitas del Director Regional</p>			
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Justicia Juvenil			
<b>Notas Técnicas</b>	<p>La visita y entrevista presencial de los Directores/as regionales a los jóvenes en centros de administración directa de SENAM, en el área de justicia juvenil, es una disposición establecida en el reglamento de la Ley N° 20084, y es parte de la normativa que regula el proceso de Supervisión Técnica Integral.</p> <p>En el artículo 21 de dicho reglamento, se especifica que la supervisión estará orientada a controlar la calidad de la atención, la intervención desarrollada con los adolescentes y su resultado. Además, indica que, tratándose de centros privativos de libertad, comprenderá, además:</p> <p>a) Visitas trimestrales de los Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, que contemplan reuniones privadas con los adolescentes que se encuentren internos en los centros.</p>			

	<p>A objeto de dar cumplimiento a la normativa legal, se definió en la Resolución Exenta N°0400, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba "Orientación Técnica Subproceso Visita de Directores Regionales a los Jóvenes en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, que define un CICLO ANUAL DE VISITAS. Lo anterior a fin de asegurar, qué en forma y oportunidad, dicha visita cumpla los objetivos de vigilancia a las condiciones de vida y atención de los jóvenes en dichos recintos. Esta planificación debe asegurar al menos 4 visitas anuales por modalidad, CIP CRC CSC.</p> <p>La reportabilidad de cumplimiento de ejecución de la visita programada, se realizará dentro de los treinta días de finalizado cada trimestre, fecha de corte tercer trimestre. Por otra parte, la reportabilidad de cumplimiento de los compromisos, se ejecutará en el segundo trimestre (resultados del 1º trimestre) y en el cuarto trimestre 2024 (resultados del segundo y tercer trimestre 2024).</p> <p>Es necesario indicar que la reportabilidad dirigida a la Directora Nacional integrará, además información, por región y centro, referida a la no realización de la visita programada, a la ausencia de hallazgos y/o incumplimiento de remisión de los verificadores solicitados a través de Memorándum y/o Informe de Retroalimentación enviado a cada Dirección Regional por visita programada. Esta reportabilidad se realizará a los 30 días de finalizado cada trimestre</p> <p>Metropolitana; 8 visitas trimestrales: CIP San Bernardo, CIP San Joaquín; CIP CMN, CRC CMN, CRC Santiago; CSC Santiago (femenino), CSC Calera de Tango; CSC La Cisterna. Total 32 visitas anuales.</p> <p>Valparaíso; 3 visitas trimestrales: CIP Limache; CRC Limache, CSC Limache Total 12 visitas anuales.</p> <p>O'Higgins; 3 visitas trimestrales: CIP Graneros, CRC Graneros, CSC Rancagua. Total: 12 visitas anuales.</p> <p><b>DEFINICIONES:</b></p> <p><b>Hallazgos:</b> Resultados negativos derivados de la evaluación que realizan los y las jóvenes respecto a la calidad de las prestaciones que reciben en el centro</p> <p><b>Compromiso(s):</b> Acción(es) indicada(s) por parte del Director Regional al Director del centro</p> <p><b>Plan de Acción o Protocolo de Acuerdos (anexo C):</b> Procedimiento regular para subsanar hallazgos, consiste en uno o más compromisos propuestos por el Director Regional al Director del centro a través de los cuales se debe superar los incumplimientos detectados, revirtiendo el funcionamiento deficiente detectado</p> <p><b>Seguimiento:</b> Monitoreo respecto al cumplimiento de lo comprometido por la autoridad regional ante jóvenes y SENAME.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de Reportes Mensuales emitidos por el Departamento de Justicia Juvenil sobre el cumplimiento del Plan de Asesorías Departamentales, acordado y aprobado con la Directora Nacional.</b>	<b>Meta</b>	90%
		<b>Ponderador</b>	20%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Reportes sobre la Asesorías Técnicas, realizados y remitidos a Directora Nacional, en el marco del Plan de Asesoría Técnica Departamental año 2025 para los CIP CRC de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins en año t/ Número de Reportes sobre la Asesoría Técnica Departamentales comprometidas en el Plan de Asesorías 2025 para los CIP CRC de la regiones Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins en año t) * 100		
<b>Numerador</b>	9	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b>	Proceso
			<b>Plazo de Aplicación</b>
			Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Informar a nivel directivo, los avances y dificultades detectadas, respecto del objetivo de promover el análisis técnico a nivel local, tanto del funcionamiento general de los CIP- CRC como respecto a brechas y hallazgos a nivel de estándares técnicos establecidos por el Dpto. para los CIP- CRC de cada región, de modo de planificar instancias de asesoría departamental pertinentes y coherentes con la evaluación generada de dicho análisis.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Asesoría Técnica 2025 para AADD, presentado a la Directora Nacional.</li> <li>2. Memorándum para la Socialización del Plan de Asesoría Técnica 2025 a centros y UJJ.</li> <li>3. Informe Técnico de la Asesoría Técnica ejecutada para cada CIP CRC de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.</li> <li>4. Reporte mensual (desde marzo a octubre de 2025) remitido vía memorándum a la Directora Nacional, sobre el nivel de avance del Plan de Asesoría Técnica para cada periodo (mes).</li> <li>5. Informe final a diciembre de 2025 de las asesorías realizadas.</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Justicia Juvenil		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Es el resultado de la recolección de hallazgos de la supervisión y asesoría técnica realizada el DJJ, lo cual se plasma en un Plan de Asesoría Técnica que involucra a distintas Unidades del Dpto. de Justicia Juvenil y serán organizadas de acuerdo a los criterios y periodicidad que sean los pertinentes para el seguimiento y asesoría que las diversas temáticas que involucra la gestión de los centros y las contingencias sobrevinientes. Los Reportes mensuales no necesariamente contendrán todas las temáticas establecidas, pudiendo tener temáticas emergentes de acuerdo las contingencias o requerimientos de la autoridad, o bien se pueden eliminar algunas a previa evaluación.</p> <p>El Plan de Asesoría Técnica contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las temáticas a ser asesoradas por parte del DJJ;</li> <li>b) Metodología a utilizar para el desarrollo del Plan;</li> <li>c) Periodicidad de las acciones y reportes que involucra la asesoría;</li> <li>d) Evaluación del Plan de Asesoría Técnica.</li> </ol> <p>El Plan se elaborará durante el mes de enero de 2025 y será socializado por memorándum durante el mes de febrero de 2025 a las Direcciones Regionales y Centros.</p> <p>Las asesorías y reportes de ejecución de estas se llevarán a efecto entre los meses de marzo a octubre de 2025.</p> <p>El Plan puede ser modificado hasta septiembre del 2025.</p>		

	<p>El informe final del Plan de Asesoría Técnica, será elaborado durante el mes de noviembre de 2025 y entregado a la Dirección Nacional a diciembre de 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Reportes de seguimiento a la implementación del Plan de Funcionamiento de centros privativos 2025</b>				<b>Meta</b>	100%		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Reportes de seguimiento a la implementación del Plan de funcionamiento de centros privativos año t / Número Reportes de seguimiento planificados para la implementación del Plan de funcionamiento de centros privativos año t) • 100							
<b>Numerador</b>	3	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>			
<b>Denominador</b>	3	<b>Ambito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025			
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover la mejora en la ejecución de los procesos clave de los centros privativos, implementando prácticas de gestión que apunten a dar valor público al funcionamiento.							
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC, elaborada y remitida a Centros en febrero de 2025.</li> <li>2. Reporte de seguimiento primer semestre; elaborado y aprobado en julio 2025 (con corte a 30 de junio de 2025).</li> <li>3. Reporte de seguimiento anual; elaborado y aprobado en noviembre de 2025 (con corte al 30 de octubre de 2025).</li> </ol>							
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Justicia Juvenil							
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Plan de Funcionamiento de los centros privativos 2025 contempla la ejecución de 13 procesos clave en centros CIP-CRC de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil. Los procesos clave priorizados serán, tanto para CIP-CRC, los mismos definidos para los planes de funcionamiento 2024.</p> <p>El alcance del seguimiento aplica, por inicio de la implementación progresiva de SNRSJ, a los centros privativos localizados en la zona centro, es decir, de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Libertador Bernardo O'Higgins. Se espera que los centros privativos de la zona centro (SENAM) incluyan actividades asociadas a estos procesos claves, como parte del Plan de Funcionamiento.</p> <p>El DJJ actualizará la "Guía Operativa para el seguimiento a la implementación de los Planes de Funcionamiento de los centros CIP-CRC de la zona centro (plan a ejecutar); en la cual se especificarán las actividades a ejecutar, el periodo y los documentos asociados.</p> <p>Los reportes de seguimiento, primer y segundo semestre, incluirán los documentos asociados de la ejecución de la asesoría y acompañamiento técnico.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador, de acuerdo con las actividades específicas establecidas, se define en Guía Operativa para el seguimiento a la implementación.</p>							
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>							

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>Departamento de Planificación y Control de Gestión</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Juan Manuel Sáez</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	971	<b>Número de indicadores equipo</b>	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Diseño e Implementación de programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad</b>			<b>Meta</b>	100%
				<b>Ponderador</b>	25%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de Actividades Implementadas del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad en el año 2025/Número de actividades planificadas del programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad en el año 2025) *100				
<b>Numerador</b>	10*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	A través de charlas a distancia Síncronas o Presenciales y Aula Virtual, brindar preparación, sensibilizar promoviendo una cultura de Ciberseguridad a los funcionarios que pertenecen al Servicio Nacional de Menores para enfrentar las amenazas en este ámbito, enfocada en la protección de la información sensible, prevención de riesgos en el uso de tecnologías y la respuesta adecuada a incidentes de ciberseguridad, Asegurando que los funcionarios apliquen prácticas seguras en el entorno digital.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad formalizado en marzo 2025.</li> <li>2.- Reporte de seguimiento y avances de ejecución de programa de sensibilización y educación en ciberseguridad a Julio 2025 (Con corte 30-06-2025).</li> <li>3.- Reporte anual de seguimiento y avances de ejecución de programa de sensibilización y educación en ciberseguridad a diciembre 2025 (con corte al 31-10-2025)</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdepartamento de Modernización y Tecnología,</li> <li>- CSIRT de Gobierno, Ley N° 21.459 sobre delitos informáticos,</li> <li>- La actual Política Nacional de Ciberseguridad,</li> <li>- Ley N° 21.663 ley marco de Ciberseguridad</li> <li>- Las buenas prácticas definidas en la Norma Chilena NCH-ISO 27001</li> <li>- Marco Ciberseguridad NIST,</li> <li>- Controles de Ciberseguridad CIS</li> <li>- Directrices para la ciberprotección de la norma chilena NCH-ISO 27032</li> </ul>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Aunque las organizaciones inviertan en tecnologías, soluciones más sofisticadas para proteger la información, establezca políticas y procedimientos robustos, siempre será un punto crítico las personas que puedan causar un incidente ya sea por desconocimientos, ingenuidad o funcionario malintencionado.</p> <p>Para cambiar la cultura de seguridad de información y ciberseguridad es necesario continuar y reforzar el plan de formación en esta materia con charlas a distancias síncronas o presenciales complementarias a los recursos formativos de aula virtual, abordando los temas importantes como:</p> <p>La importancia de la información, Detección de Phishing, Como crear contraseña segura, Puesto de trabajo</p> <p>Dispositivos Móviles, Cuidados en Redes Sociales.</p> <p>Cambiar la forma de actuar o conducta de una persona siempre es una labor a largo plazo.</p> <p>*Numerador y Denominador son de carácter referencial, ya que están sujetos al Plan de mejora de experiencia usuaria.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Reestructuración y/o separación del servicio asociado a la nueva institucionalidad.</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se priorice otros proyectos por concepto de necesidad urgente de la institución por la etapa de transformación al Nuevo Servicio de Reincisión Social Juvenil.</li> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Estados de excepción constitucional o de emergencia o cualquier otra variable que este fuera del control por parte del servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reincisión Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> <li>• Ataques cibernéticos de impacto alto-catastrófico y/o seriedad extremo-alto, no contar con los recursos humanos en el equipo de ciberseguridad.</li> </ul>
--	--

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de actividades de la continuidad Plan de mejora experiencia de atención al usuario/a en el año t</b> <table border="1" style="float: right; margin-right: 10px;"> <tr> <td>Meta</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>Ponderador</td><td>25%</td></tr> </table>	Meta	100%	Ponderador	25%
Meta	100%				
Ponderador	25%				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades implementadas de la continuidad del Plan de mejora experiencia de atención al usuario/a en el año t/ Número total de actividades planificadas de la continuidad del Plan de mejora experiencia de atención al usuario/a en el año t) *100				
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión</b> Eficiencia <b>Unidad de Medida</b> <b>Porcentaje</b>				
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b> Proceso <b>Plazo de Aplicación</b> Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	Mejorar la experiencia de atención de usuarios/as del servicio Nacional de Menores				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1.- Programa de la continuidad del plan de mejora experiencia usuarios/as, formalizado en marzo de 2025. 2.- Reporte de seguimiento de la continuidad del plan de mejora experiencia usuarios/as de servicio con corte de 30-06-2025, envío de reporte julio 2025 3.- Reporte anual de la continuidad del plan de mejora experiencia usuario/a con corte al día 31-10-2025, envío de reporte noviembre 2025.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Subdepartamento de Modernización y Tecnología - Guía de buenas prácticas de ITIL. - Norma ISO 9001				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se elaborará un Plan de continuidad de mejora de experiencia usuaria que va a contener los siguientes puntos:</p> <p>Análisis regional de la situación de cada dirección regional y centros de V, VI y Región Metropolitana, con el fin de planificar acciones a ejecutar año 2025.</p> <p>Visitas a región para llevar a cabo lo detectado en análisis realizado, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estas, apuntando a un correcto término de nuestro servicio.</p> <p>Elaboración de capsules TI con contenido de utilidad para nuestros usuarios/as. Esto nos permitirá fortalecer los conocimientos de nuestros usuarios/as para enfrentar el día a día en el uso de tecnologías.</p> <p>Boletín informativo a usuarios/as, este contendrá datos relacionados con los servicios y atenciones que abarca nuestro Subdepartamento, pudiendo así visibilizar el alcance, tipo de requerimientos y soluciones que entregamos durante nuestra gestión</p> <p>Para evaluar la calidad de nuestro servicio, se llevarán a cabo encuestas por atención. Estas proporcionarán información valiosa sobre la percepción de nuestros usuarios/as en cuanto a la calidad de la atención recibida. Se mide la aplicación y los resultados obtenidos, no el grado de satisfacción.</p> <p>El Plan de Experiencia del Usuario está sujeto a posibles modificaciones con el fin de mejorar su efectividad. Se permiten cambios en una o más versiones del plan, con un plazo máximo para realizar ajustes hasta el 31 de julio de 2025.</p> <p>Se realizará un reporte de seguimiento y un reporte final, los cuales contendrán los medios de verificación comprometidos en la continuidad del Plan de mejora de experiencia usuaria.</p>				

	<p>*Numerador y Denominador son de carácter referencial, ya que están sujetos al Plan de mejora de experiencia usuaria</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Reestructuración y/o separación del servicio asociado a la nueva institucionalidad.</li> <li>•Que se priorice otros proyectos por concepto de necesidad urgente de la institución por la etapa de transformación al Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Estados de excepción constitucional o de emergencia o cualquier otra variable que este fuera del control por parte del servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> <li>•No contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los distintos usuarios a nivel nacional.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de reportes con información estratégica institucional para la toma de decisiones enviados mensualmente a Departamentos Nacionales y Direcciones Regionales.</b>	<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes enviados mensualmente a Departamentos Nacionales y Direcciones Regionales en el año t / Número total de reportes planificados en el año t) * 100		
<b>Numerador</b>	10	Dimensión	Eficiencia
<b>Denominador</b>	10	Ámbito	Proceso
<b>Objetivo de la Meta</b>	Contar con información ejecutiva oportuna para la toma de decisiones respecto a la gestión institucional integral. Se espera que esta reportabilidad sea posteriormente parte de un insumo tendiente a la generación de un sistema integral de monitoreo de gestión.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Reportes mensuales con información estratégica institucional para el periodo enero-octubre del año 2025.		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión elabora 10 reportes mensuales con información estratégica, los cuales contribuirán a la toma de decisiones.</p> <p>Los reportes contendrán información ejecutiva respecto a la gestión institucional integral en distintos ámbitos a definir.</p> <p>El contenido de los Reportes puede variar de un periodo a otro de acuerdo con la necesidad, estacionalidad de algún indicador, así como variar su alcance o el énfasis,</p> <p>Todos los plazos que se incorporen en los documentos que comprenden esta meta son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma. Con todo, cualquier modificación de plazos será debidamente informada a la jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Los reportes serán enviados, vía correo electrónico y/o memorándum a las jefaturas de los Departamentos de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales.</p> <p>Las fechas de corte y elaboración de los 10 reportes mensuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte enero, fecha de corte 31 de enero de 2025, enviado en el mes de febrero.</li> <li>•Reporte febrero, fecha de corte 28 de febrero de 2025, enviado en el mes de marzo.</li> <li>•Reporte marzo, fecha de corte 31 de marzo de 2025, enviado en el mes de abril.</li> <li>•Reporte abril, fecha de corte 30 de abril de 2025, enviado en el mes de mayo.</li> <li>•Reporte mayo, fecha de corte 31 de mayo de 2025, enviado en el mes de junio.</li> <li>•Reporte junio, fecha de corte 30 de junio de 2025, enviado en el mes de julio.</li> <li>•Reporte julio, fecha de corte 31 de julio de 2025, enviado en el mes de agosto.</li> <li>•Reporte agosto, fecha de corte 31 de agosto de 2025, enviado en el mes de septiembre.</li> <li>•Reporte septiembre, fecha de corte 30 de septiembre de 2025, enviado en el mes de octubre.</li> <li>•Reporte octubre, fecha de corte 31 de octubre de 2025, enviado en el mes de noviembre.</li> </ul>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Reestructuración y/o separación del servicio asociado a la nueva institucionalidad.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se priorice otros proyectos por concepto de necesidad urgente de la institución por la etapa de transformación al Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Estados de excepción constitucional o de emergencia o cualquier otra variable que este fuera del control por parte del servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> <li>No poder contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades de asesoría y seguimiento a Direcciones Regionales para la presentación de proyectos y/o iniciativas regionales</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{\text{(Número de actividades de asesoría y seguimiento ejecutadas para la presentación de proyectos a nivel regional en el año t / Número total de actividades de asesoría y seguimiento planificadas para la presentación de proyectos a nivel regional en el año t)} * 100}{\text{Ponderador}}$		<b>25%</b>					
<b>Numerador</b>	<table border="1"> <tr> <td>10*</td> <td>Dimensión</td> <td>Eficiencia</td> <td>Unidad de Medida</td> <td>Porcentaje</td> </tr> </table>			10*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
10*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje				
<b>Denominador</b>	<table border="1"> <tr> <td>10*</td> <td>Ámbito</td> <td>Proceso</td> <td>Plazo de Aplicación</td> <td>Enero a Diciembre de 2025</td> </tr> </table>			10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	Mejorar la gestión de iniciativas y/o proyectos en el ámbito regional, garantizando un adecuado apoyo y seguimiento a las Direcciones Regionales, para la preparación y presentación de proyectos, que vayan en directo beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes de la red Senamer.							
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", emitida en enero de 2025</li> <li>- Cronograma de Actividades.</li> <li>- 1º Reporte primer semestre; emitido en julio de 2025, con corte al 30 de junio de 2025.</li> <li>- 2º Reporte anual; emitido en noviembre de 2025, con corte al 31 de octubre de 2025</li> </ul>							
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Planificación y Control de Gestión							
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El indicador se orienta hacia la mejora en la gestión de proyectos y/o iniciativas a nivel regional, mediante la asesoría proporcionada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión a las Direcciones Regionales.</p> <p>Esta propuesta surge como una contraparte al indicador de convenio establecido para Direcciones Regionales en el año 2025, titulado "Porcentaje de proyectos y/o iniciativas regionales presentados en beneficio y mejora de la atención de adolescentes y jóvenes durante el año t".</p> <p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión se propone apoyar y dar seguimiento a las Direcciones Regionales, brindando orientación, asesoría y acompañamiento técnico, en base a lo dispuesto en la "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales", la cual se entregará, a más tardar, durante enero 2025.</p> <p>Para cumplir con el indicador, se espera realizar, al menos, una actividad de asesoría durante el año a cada una de las 3 direcciones regionales de la macrozona centro del país, lo que podrá ser de manera telemática y/o presencial, según los recursos disponibles y definición de jefatura DEPLAE. Cada actividad de asesoría deberá ser debidamente registrada y documentada, incluyendo detalles como fecha, contenido de la asesoría, responsables involucrados y observaciones relevantes.</p> <p>En cuanto al seguimiento, se llevará a cabo también para cada dirección regional, elaborando una matriz específica para este propósito, la cual estará</p>							

<b>Supuestos</b>	<p>contenida en la guía operativa mencionada anteriormente. Cada informe de seguimiento deberá estar finalizado al mes siguiente del corte respectivo definido en la guía, siendo el último corte el 31 de octubre de 2025. La "Guía Operativa CDC - Presentación de proyectos e iniciativas regionales" podría tener versiones posteriores a la entregada en el mes de enero, en función de contingencias y/o prioridades relacionadas con el indicador, hasta el 30 de septiembre del 2025.</p> <p>* Numerador y denominador son de carácter referencial, por la naturaleza del indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Reestructuración y/o separación del servicio asociado a la nueva institucionalidad.</li> <li>•Que se priorice otros proyectos por concepto de necesidad urgente de la institución por la etapa de transformación al Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Estados de excepción constitucional o de emergencia o cualquier otra variable que este fuera del control por parte del servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> <li>•Que existan instancias de financiamiento o de bienes y servicios donde las Direcciones Regionales puedan postular.</li> </ul>
------------------	--

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Auditoría</b>		
Responsable	<b>Patricio Gatica</b>		
Cargo Responsable	<b>Jefe Departamento Auditoría</b>		
Total de funcionarios/as equipo	6	Número de indicadores equipo	3

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Centro del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 31-12-2024.</b>	<b>Meta</b>	65%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de compromisos implementados en el año t} / \text{Nº total de compromisos planificados en el año t}) * 100.$		
<b>Numerador</b>	6.5	<b>Dimensión</b>	<b>Eficacia</b>
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b>	<b>Unidad de medida</b>
			<b>Plazo de Aplicación</b>
			Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República año 2024", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República año 2024", emitido hasta el 31-12-2024, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría.</li> <li>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Departamento de Auditoría, dirigido Unidades Operativas, informando estado de los compromisos y fichas con</li> </ol>		

	acciones de seguimiento a los compromisos. Verificadores emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2025.
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República año 2024".</li> <li>Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 31-12-2024.</li> <li>Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 31-12-2024.</li> </ol>
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Zona Centro del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.</li> <li>No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C) y con Criticidad Alta.</li> <li>No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados.</li> <li>Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 31-12-2024.</li> <li>El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República año 2024", emitido hasta el 31-12-2024, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), el cual, podrá estar sujeto a modificaciones, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Jefe del Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe).</li> <li>El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República año 2024", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimientos vencidos al 31-12-2024.</li> <li>Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2024".</li> </ol>
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2025, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República del año 2024".</li> <li>Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera de control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</li> <li>Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.</li> <li>Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</li> <li>Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.</li> <li>Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o modificaciones a la Ley que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ol>

Indicador N° 2	Porcentaje de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t.			Meta	100%
Fórmula de Cálculo	(Nº de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t / Nº total de actividades de aseguramiento permanente planificadas en el año t) *100			Ponderador	30%
Numerador	6	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	6	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025

<b>Objetivo de la Meta</b>	<p>Realizar actividades eficaces de monitoreo continuo al 100% de las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, requeridos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Gabinete Presidencial N°001/2024, con la finalidad de informar oportunamente a las instancias pertinentes y resguardar irrestricta y adecuadamente la austeridad y eficiencia del uso de los recursos públicos, con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública.</p>
<b>Medios de Verificación (Indicador(es))</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado emanado desde la Plataforma SER del CAIGG con recepción de Reporte Trimestral, emitido los meses de abril, julio y octubre de 2025.</li> <li>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Departamento de Auditoría, dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones, a ser emitido en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2025.</li> </ol>
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gabinete Presidencial N°001/2024 o actualización 2025 que realice el CAIGG.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, son aquellas requeridas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Presidencial N°001/2024 o actualización 2025 que realice el CAIGG.</li> <li>2. El verificador N°1, corresponde a 03 certificados emanados desde la Plataforma SER del CAIGG, correspondientes a los reportes emanados del 1er. Trimestre (certificado emitido en el mes abril de 2024); reporte del 2do. Trimestre (certificado emitido en el mes de julio de 2024) y reporte 3er. Trimestre (certificado emitido en el mes de octubre de 2024).</li> <li>3. En caso fortuito, de problemas de funcionamiento de la Plataforma SER y la respectiva emisión de los certificados emanados de dicha Plataforma del CAIGG, sea en cuanto a la emisión propiamente tal o a la oportunidad de emisión, se considerará para estos efectos Memorándum y/o Correos Electrónico, del Departamento de Auditoría, informando la reportabilidad y/o gestiones dentro de los plazos correspondientes.</li> <li>4. El verificador N°2, corresponde a 03 Memorándum y/o Correos Electrónicos de la Jefatura del Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones Mantenidas en el Trimestre; Hallazgos Detectados en el Trimestre y Reporte Trimestral en formato Excel, a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024.</li> </ol>
<b>Supuestos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, y podrían cambiar, en el marco de la actualización y/o modificación de los requerimientos y materias del Gabinete Presidencial N°001/2024 y otros instructivos complementarios, emanados desde las autoridades gubernamentales pertinentes.</li> <li>2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</li> <li>3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</li> <li>4. Afectación o problemas de funcionamiento de Plataforma SER del CAIGG, que afecten el acceso a información y al funcionamiento de la reportabilidad desde o hacia el CAIGG.</li> <li>5. Cambios en la conformación del Equipo de Trabajo del Departamento de Auditoría y de las áreas responsables de las materias requeridas en el Gabinete Presidencial, que afecten la cobertura, la planificación y/o el reporte oportuno de las actividades de aseguramiento.</li> <li>6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio.</li> <li>7. Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ol>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de la zona centro del país, abordados en revisión especial enfocada en materia de habitabilidad al 31-12-2025.</b>	<b>Meta</b>	<b>83%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Nº de centros de internación provisoria y de régimen Cerrado, de la zona centro del país, abordados en revisión especial en materia de habitabilidad durante el año t / Nº total de Centros de Internación provisoria y de régimen cerrado, existentes en la zona centro del país).	<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Numerador</b>	5 <b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	6 <b>Ambito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Asegurar un levantamiento significativo de información sobre condiciones de habitabilidad durante el año 2025, de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado (CIP CRC) del Servicio Nacional de Menores, correspondientes a la zona centro del país, que permita la identificación de deficiencias y facilite la determinación de enfoques de acción y/o mejora, en el contexto del traspaso al Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de la revisión especial en materia de habitabilidad Centros CIP CRC de la zona centro del país, emitido al 30-06-2025.</li> <li>2. Informe final de la revisión especial en materia de habitabilidad de los Centros CIP CRC de la Región de O'Higgins.</li> <li>3. Informe final de la revisión especial en materia de habitabilidad de los Centros CIP CRC de la Región Metropolitana.</li> <li>4. Informe final de la revisión especial en materia de habitabilidad de los Centros CIP CRC de la Región de Valparaíso.</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Anual de Auditoría 2025.</li> <li>2. Informes de revisión especial en materia de habitabilidad de los Centros CIP CRC de las regiones de O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso.</li> </ol>		
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para efectos de la medición del indicador (6/6): los Centros de Internación Provisoria y de régimen Cerrado (CIP CRC) a considerar en el universo de la meta en cuestión, corresponden a: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. CIP CRC Graneros.</li> <li>1.2. CIP CRC Santiago.</li> <li>1.3. CIP San Bernardo.</li> <li>1.4. CIP San Joaquín.</li> <li>1.5. CRC Metropolitano Norte.</li> <li>1.6. CIP CRC Limache.</li> </ol> </li> <li>2. Para efectos del alcance, la zona centro del país, corresponde a las regiones de O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso.</li> <li>3. En cuanto a la revisión con enfoque en habitabilidad, ésta corresponderá principalmente al levantamiento de información respecto a las condiciones de habitaciones y baños utilizados por los jóvenes en los Centros.</li> <li>4. De los verificadores de cumplimiento (4/4): <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Programación revisión especial en materia de habitabilidad Centros CIP CRC de la zona centro del país", emitido hasta al 30-06-2025, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), el cual, podrá estar sujeto a modificaciones, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Jefe del Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe).</li> <li>4.2. Respecto a los verificadores N°2, 3 y 4, se considerará la distribución y representación territorial que tienen los centros de SENAMEN en el país, es decir a través de las Direcciones Regionales. Por lo anterior, tanto la programación de actividades como la elaboración y emisión de los informes, serán efectuados en virtud a las regiones de O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso, de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.1. El verificador N°2 debe considerar la revisión del CIP CRC Graneros.</li> <li>4.1.2. El verificador N°3 debe considerar la revisión de los CIP CRC Santiago, CIP San Bernardo, CIP San Joaquín y CRC Metropolitano Norte.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>		

<b>Supuestos</b>	4.1.3. El verificador N°4 debe considerar la revisión del CIP CRC Limache.
	5. Para efectos de plazos, los verificadores N°2,3 y 4 deben ser emitidos hasta el 31-12-2025.
	1. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2025, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Programa de la revisión especial en materia de habitabilidad Centros CIP CRC de la zona centro del país".
	2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera de control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.
	3. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.
	4. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.
	5. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.
	6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o modificaciones a la Ley que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.
	7. Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>Departamento Administración y Finanzas</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Ramón Quezada</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Jefe Departamento Administración y Finanzas</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	40	<b>Número de Indicadores equipo</b>	3

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitidos en un plazo máximo de 3 días hábiles para solicitudes de Subt. 21 y Subt. 24, en el año t</b>			<b>Meta</b>	98%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº CDP emitidos en plazo menor o igual a 3 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud, en el año t} / \text{Nº total de CDP emitidos de Sub.21 y Sub.24 en el año t}) * 100$				
<b>Numerador</b>	98	<b>Dimension</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	100	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Garantizar la prioridad en la emisión oportuna de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) para las solicitudes correspondientes a los subtitulos 21 "Gastos en Personal" y 24 "Transferencias Corrientes", en particular para aquellos vinculados con disponibilidades necesarias para licitaciones y procesos similares.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento y/o correo electrónico de solicitud con registro de fecha de recepción, de la unidad que recepciona.</li> <li>CDP emitido.</li> <li>Listado de CDP emitidos.</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fecha de recepción en el Sub departamento de Finanzas del memorándum y/o correo electrónico de solicitud del CDP del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Subt.21.</li> <li>Fecha de recepción en el Departamento de Administración y Finanzas del memorándum y/o correo electrónico de solicitud del CDP de los requirentes técnicos para procesos licitatorios o concurso público Sub.24</li> </ol>				

	<p>3.- Libro y/o correos electrónicos de recepción y derivación de los CDP Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Sub.21</p> <p>4. Libro y/o correos electrónicos recepción y derivación de los CDP a los requirentes de Sub.24</p>
	<p>Se considerará para la medición de la meta del subtítulo 21, aquellas solicitudes que contengan como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de cupo, nombre funcionario, centro de desempeño, grado, estamento, programa presupuestario, período, motivo de la solicitud, antecedentes que respalden la solicitud (historial licencias médicas),</li> <li>• Nombre del Centro costo</li> <li>• Las disponibilidades referentes de este compromiso son aquellas relativas a: Suplencias y reemplazos; contrataciones nuevas a contrata; Honorarios y Plazos fijos.</li> <li>• Se considerará para la medición de la meta del Sub.24- Licitaciones-concursos públicos, aquellas solicitudes que contengan el anexo 1 debidamente completado (adjunto a memorándum de solicitud), todos aquellos que puedan ser modificados por otras vías, no formará parte de los CDP en el plazo de 3 días.</li> </ul>
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador y denominador solo referenciales</li> <li>• Para la medición de la meta del subtítulo 24, el Departamento Técnico (DJJ), antes del envío del memorándum de solicitud de CDP para proceso licitatorio deberá contar con aprobación previa del Anexo 1 por parte de la Unidad de Procesos y Pagos, la que se tramitará por correo electrónico enviado por Jefatura del Departamento Técnico a Jefatura del Subdepartamento de Finanzas, el que se resolverá en un plazo de 5 días hábiles, desde la recepción del correo.</li> <li>• Se considerarán en la medición las solicitudes por libro y/o correos electrónicos.</li> <li>• Los plazos comienzan a regir desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud.</li> <li>• La medición corresponde solo a solicitudes de emisión de CDP autorizadas y validadas.</li> </ul>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad que retarde o posponga la implementación de la meta.</li> <li>• Movilizaciones gremiales y emergencias.</li> <li>• Estado de catástrofe decretado por el gobierno.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de supervisiones financieras realizadas en proyectos vigentes a marzo, con al menos dos revisiones anuales según el plan de trabajo 2025 en relación al total de proyectos vigentes en el año t.</b>	<b>Meta</b>	<b>90%</b>
		<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de visitas de supervisión realizadas a cada proyecto vigente en el año t} / \text{Nº total de visitas de supervisión programadas a cada proyecto vigente en el año t}) * 100$		
<b>Numerador</b>	90*	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	100*	<b>Ámbito</b>	Proceso
	<b>Unidad de Medida</b>		
	<b>Plazo de Aplicación</b>		
<b>Objetivo de la Meta</b>	Supervisar los proyectos vigentes a marzo de 2025 al menos dos veces durante el año, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de trabajo 2025, con el fin de garantizar un control financiero adecuado y oportuno.		
<b>Medios de Verificación (Indicador(es))</b>	- Plan de trabajo anual (enero a noviembre 2025) a nivel nacional y regional.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memo con informe de supervisión financiera informando supervisiones realizadas el mes anterior.</li> </ul>
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base al 28 de febrero de 2025 de proyectos vigentes, emitido por DEPLAE.</li> <li>- Informe de la Unidad de Supervisión Financiera.</li> </ul>
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta de carácter anual.</li> <li>• El memo será enviado al jefe DAF a más tardar el día 15 del mes siguiente informando de las supervisiones realizadas el mes anterior.</li> <li>• Realizar a lo menos 2 visitas al año, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en el plan de trabajo el que se realizará en diciembre de 2024 el que podrá ser modificado, de acuerdo a evaluaciones mensuales de la unidad.</li> <li>• El numerador y denominador son referenciales, dado la naturaleza del indicador.</li> </ul>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad que retarde o posponga la implementación de la meta.</li> <li>• Movilizaciones gremiales y emergencias.</li> <li>• Funcionamiento adecuado de SENAINFO como fuente de información.</li> <li>• Estado de catástrofe decretado por el gobierno.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de revisiones de inventario realizadas en Direcciones Regionales y Centros en el marco del cierre del SENAME</b>	<b>Meta</b>	<b>90%</b>		
		<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Nº de unidades operativas con inventarios revisados y actualizados conforme a la normativa / Nº total de unidades operativas)*100				
<b>Numerador</b>	90*	<b>Dimensión</b>	Eficacia		
<b>Denominador</b>	100*	<b>Ambito</b>	Resultado		
		<b>Plazo de Aplicación</b>			
		Enero a Diciembre de 2025			
<b>Objetivo de la Meta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar un inventario actualizado y validado en todas las unidades operativas, que permita un cierre patrimonial conforme a la normativa vigente, garantizando que la transferencia de bienes al nuevo servicio sea precisa, transparente y ordenada.</li> </ul>				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de trabajo con la organización de las visitas.</li> <li>- Informe de las visitas a terreno.</li> </ul>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sub departamento de Finanzas - Unidad de Control y Gestión</li> <li>2. Mercado Público</li> <li>3. SIGFE 2.0</li> <li>4. SIGAF</li> </ol>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se considerará para la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa de visitas a terreno para la revisión de inventarios deberá ser elaborado en marzo de 2025, este programa incluirá un cronograma detallado de visitas, el que podrá ser modificado de acuerdo a situaciones externas que puedan afectar el plan.</li> <li>- Se elaborará un informe detallando el estado actual de los bienes patrimoniales, de irregularidades encontradas y acciones correctivas necesarias, por cada visita realizada, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde terminada la visita a terreno.</li> <li>- *El numerador y denominador son referenciales, dado la naturaleza del indicador.</li> </ul>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indisponibilidad en Mercado Público, SIGFE 2.0 o SIGAF</li> <li>- Disponibilidad Presupuestaria</li> <li>- Movilizaciones gremiales y emergencias.</li> <li>- Estado de catástrofe decretado por el gobierno.</li> </ul>				

- Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad que retarde o posponga la implementación de la meta.
- Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.
- Reducción de dotación del DAF en el marco del proceso de traspasos de funcionarios/as al SNRSJ.

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Jurídico		
Responsable	Denisse Díaz		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Jurídico		
Total de funcionarios/as equipo	14	Número de indicadores equipo	3

Indicador N° 1	<b>Porcentaje de cumplimiento de cierre administrativo de procesos regulados por la ley N°19.886, en el marco del cierre del Servicio durante el año t.</b>			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de gestiones ejecutadas para dar cumplimiento al cierre administrativo de procesos regulados por la ley N}^{\circ}19.886, \text{ en el marco del cierre del Servicio durante el año t} / \text{N}^{\circ} \text{ total de gestiones planificadas para dar cumplimiento al cierre administrativo de procesos regulados por la ley N}^{\circ}19.886, \text{ en el marco del cierre del Servicio durante el año t}) * 100$				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
Objetivo de la Meta	Cumplimiento al cierre administrativo de procesos regulados por la ley N°19.886, en el marco del cierre del Servicio durante el año t				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de trabajo aprobado por Directora Nacional, a más tardar el 30 de marzo de 2025. 2. Envío por escrito las adendas de contratos a la regiones de la Macro Zona Sur, o al Departamento Técnico respectivo en los casos de aquellos contratos con prestaciones a nivel Nacional, que traten sobre materias reguladas por la ley N°19.886, según corresponda.				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico				
Notas Técnicas	1. Plan de trabajo aprobado por Directora Nacional, a más tardar el 30 de marzo de 2025, el que deberá contener tareas específicas y un cronograma en su aplicación y seguimiento. 2. Envío por escrito las adendas de contratos a las regiones de la Macro Zona Sur, o al Departamento Técnico respectivo en los casos de aquellos contratos con prestaciones a nivel Nacional, que traten sobre materias reguladas por la ley N°19.886, según corresponda, es decir, cuando la sucesión legal no se encuentre considerada en las bases de licitación y/o en el contrato. Se entenderá por adenda de contrato, como aquel instrumento jurídico anexo al contrato suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y el proveedor de servicios contratados conforme a lo dispuesto en la ley N°19.886, que tiene por objeto añadir detalles, cambio de las condiciones o incluye disposiciones nuevas que no se incluyeron en el contrato original.				
Supuestos	1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores. 3.- Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.				

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Capacitación relativa a compras públicas, con énfasis en la modificación de la Ley de Compras Públicas, dirigida a coordinadores / as y abogados/as de las Unidades Jurídicas Regionales de la Macro Zona Centro, durante el año t.</b>	<b>Meta</b>	100%
		<b>Ponderador</b>	30%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de capacitaciones relativas a compras públicas, con énfasis en la modificación de la Ley de Compras Públicas, dirigidas a coordinadores/ as y abogados / as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Centro, desarrolladas en el año t}) / \text{Nº total de capacitaciones relativas a compras públicas, en énfasis en la modificación de la Ley de Compras Públicas, dirigidas a coordinadores/ as y abogados /as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Centro, programadas en el año t}) * 100.$		
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso
<b>Objetivo de la Meta</b>	Realizar capacitaciones en materias de compras públicas, con énfasis en la modificación de la Ley de Compras Públicas, dirigida a coordinadores/ as y abogados / as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Centro.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1.- Programa de la capacitación, elaborado por el Departamento Jurídico, aprobado por la jefatura del Departamento, en el mes de enero 2025. 2.- Memorándum elaborado por el Departamento Jurídico, dirigido a los coordinadores /as y abogados/as de las Unidades Jurídicas regionales de la Macro Zona Centro, citando a las jornadas de capacitación, que se realizarán entre febrero y abril 2025. 3.- Acta elaborada por el Departamento Jurídico, en relación a las capacitaciones.		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento Jurídico		
	Se entenderá por "Macro Zona Centro" el territorio comprendido por las regiones de O'Higgins, Valparaíso y Metropolitana.		
	Se capacitará al menos a un (1) coordinador/a o abogado /a de Unidad Jurídica por Dirección Regional. Si circunstancialmente en la Dirección Regional no hubiese coordinador /a o abogado/a de Unidad Jurídica, se extenderá la invitación al funcionario/a que el/la Director/a Regional estime pertinente en consideración a sus funciones. Por ende, el mínimo de personas a capacitar será de tres (3) funcionarios/as.		
	El Programa de la capacitación considerará: - Objetivos de la misma; - Contenido que se abordará; - Duración aproximada; y - Material de apoyo que se empleará y/o compartirá.		
	La capacitación podrá recaer sobre cualquier materia vinculada a la modificación de la Ley de compras Públicas, pero incluirá un segmento especialmente dedicado a materias, tales como mecanismos de compra y probidad. Podrá considerar como fuentes: - Constitución Política de la República; - Ley N° 18.575 (bases generales de la Administración del Estado); - Ley N° 19.880 (bases de procedimientos administrativos); - Ley N° 19.886 (compras públicas) y su Reglamento; - Ley N° 21.634 (Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado) - Estatuto Administrativo; - Jurisprudencia de la Contraloría General de la República o Tribunales de Justicia; - Material preparado por el Departamento Jurídico a propósito de metas 2025; - Cualquier otra norma atingente a la materia a tratar.		
<b>Notas Técnicas</b>	Las capacitaciones se efectuarán a través de videoconferencia (Teams o equivalente), por la Jefatura y/o abogado(s) del Departamento Jurídico. No será obstáculo para realizar estas capacitaciones el hecho de que algún funcionario /a convocado no se conecte a la misma, o que se conecten funcionarios/ as adicionales a los convocados.		
	Las actas levantadas tras las capacitaciones serán suscritas por el /los funcionarios/ as que la hayan impartido e indicará los siguientes datos: - Fecha y horario de realización; - Tabla o minuta que indique los temas sobre los cuales versó la capacitación;		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de los expositores que realizan la capacitación;</li> <li>- Nómina de los funcionarios/ as participantes de la misma;</li> <li>- Registro de captura de pantalla.</li> </ul> <p>Las Capacitaciones se deberá realizar a más tardar el 30 de abril de 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</li> <li>3.- Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ol>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro, desarrolladas en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro, desarrolladas en el año t} / \text{Nº total de Actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro, programadas en el año t}) * 100$			<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Numerador</b>	7	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	7	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Realizar actividades de seguimiento y control de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro, consistentes en un Plan de Trabajo, dos memorándums de carácter informativo y un informe final dirigido a la autoridad nacional.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estudio de antecedentes aprobado por Jefatura del Departamento, que se elaborará a través del análisis de la plataforma de Sistema de Seguimiento Sumario (CAIGG), al 20 de febrero de 2025.</li> <li>2. "Plan de Trabajo" aprobado por la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, al 28 de febrero del año 2025.</li> <li>3.- Memorándum de la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, dirigido a los Directores/ as Regionales de la Macro Zona Centro, informando las actividades de seguimiento y control previstas para el año 2025, con énfasis en el primer semestre, despachado al 31 de marzo de 2025, remitido materialmente o mediante correo electrónico.</li> <li>4.- Acciones de control y seguimiento. Se enviará un correo electrónico a las regiones solicitando estado de los procesos sumariales y además, se tendrá reunión online con las Unidades Jurídicas respectivas, al 30 de junio de 2025.</li> <li>5.- Memorándum de la Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, dirigido a los Directores/ as Regionales de la Macro Zona Centro, informando resultados de las acciones de seguimiento y control al 30 de junio de 2025, y eventuales nuevas medidas para el segundo semestre, despachado al 31 de julio de 2025, remitido materialmente o mediante correo electrónico.</li> <li>6.- Segundas Acciones de control y seguimiento. Se enviará un correo electrónico a las regiones solicitando estado de los procesos sumariales y además, se tendrá reunión online con las Unidades Jurídicas respectivas, Lo anterior, al 30 de octubre de 2025.</li> <li>7.- Informe final dirigido a la autoridad nacional, que dé cuenta de los resultados de las acciones de seguimiento y control al 31 de noviembre de 2025.</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento Jurídico				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se entenderá por "Macro Zona Centro" el territorio comprendido por las regiones de O'Higgins, Valparaíso y Metropolitana.</p> <p>Las actividades de seguimiento y control consistirán en las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estudio de antecedente, se entiende por el análisis de herramientas que contempla la plataforma de Sistema de Seguimiento Sumario (CAIGG) para tener una visión general de la cantidad de los procesos instruidos, ocurridos en</li> </ol>				

la Macro Zona Centro de SENAME, detectando las regiones que presentan el mayor número de procesos de esta naturaleza, al 20 de febrero de 2025.

2.-Por "Plan de Trabajo" se entiende documento suscrito por Jefatura del Departamento Jurídico, o subrogante, que indique la situación general de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro, planificación general de actividades a desarrollar para el seguimiento y control de dichos procesos y funcionarios designados como responsables de las mismas. Se indicarán los verificadores esperados para dichas actividades, para efectos de su revisión, si fuere pertinente. Este documento deberá ser preparado y firmado a más tardar el 28 de febrero de 2025.

3.- El primer Memorándum del Departamento Jurídico tendrá por objetivo informar a los Directores /as Regionales de la Macro Zona Centro las actividades de seguimiento y control previstas durante el año 2025, a efectos de que presten toda la colaboración que les sea solicitada por parte del Departamento Jurídico. Este documento deberá ser despachado a sus destinatarios, materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de marzo de 2025.

4.-Acciones de control y seguimiento, al 30 de junio de 2025. Como actividades de control y monitoreo de contemplan –a modo ejemplar, no excluyente ni obligatorias- las siguientes:

a) Análisis y revisión de reporte CAIGG extraído desde el S.S.S.

b) Identificación de procesos de más larga data, y que, por tanto, deben ser considerados como prioritarios.

c) Instrucciones a las Unidades Jurídicas en orden a que tomen contacto con los fiscales, con la finalidad de solicitar que se priorice la tramitación de estos procesos y brindar apoyo y asesoría en caso de ser necesario.

d) Reuniones personalizadas, vía telemática, con las Direcciones Regionales y CIP CRC CSC, con énfasis donde se concentre el mayor porcentaje de los procesos sumariales, por parte de funcionarios del Departamento Jurídico, a fin de impartir orientaciones generales que facilitarían la tramitación de los procesos sumariales y consecuentemente, contribuirían al pronto término de los mismos.

e) Capacitaciones a los fiscales por parte del Departamento Jurídico, las cuales se pueden llevar a cabo vía telemática.

f) Solicitudes a las Unidades Jurídicas ya sea vía correo electrónico y/o memorándums, pidiendo que se priorice la tramitación de los informes en derecho de los procesos disciplinarios que se encuentren en su poder para informe en derecho.

Se enviará un correo electrónico a las regiones solicitando estado de los procesos sumariales y además, se tendrá reunión online con las Unidades Jurídicas respectivas.

5.- El segundo Memorándum del Departamento Jurídico tendrá por objeto informar a los Directores /as Regionales de la Macro Zona Centro los resultados de aquellas actividades de seguimiento y control que se hayan realizado por el Departamento Jurídico, hasta el 30 de junio de 2025, exponiendo avances y dificultades, a efectos de que sigan prestando toda colaboración que les sea solicitada, y eventuales nuevas acciones a efectuar durante el segundo semestre. Este documento deberá ser despachado, materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de julio de 2025.

6.-Segundas Acciones de control y seguimiento. En esta fase se reiterarán las acciones contenidas en el punto 4 de esta planificación, y se analizarán nuevas medidas en caso de ser necesarias frente a eventualidades tales como, un aumento inesperado de procesos sumariales en alguna determinada región, que suponga la necesidad de realizar acciones de manera presencial por parte de algún integrante del Departamento Jurídico, ya sea de inducción a las Unidades Jurídicas, reuniones con fiscales para revisión de expedientes y orientaciones, entre otras. Se enviará un correo electrónico a las regiones solicitando estado de los procesos sumariales y además, se tendrá reunión online con las Unidades Jurídicas respectivas. Lo anterior, al 30 de noviembre de 2025.

7.- El Informe Final elaborado por el Departamento Jurídico a la autoridad nacional, tendrá por finalidad dar cuenta del trabajo realizado y los resultados obtenidos, con énfasis en el estado de los procesos sumariales de la Macro Zona Centro antes de la puesta en marcha del plan de trabajo, en relación al estado de los mismos una vez realizadas aquellas gestiones programadas hasta el 30

	de noviembre de 2025. Este documento deberá ser despachado materialmente o vía correo electrónico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
<b>Supuestos</b>	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias, no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la supuesta realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>3.- Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Benjamín Larenas</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	76	<b>Número de indicadores equipo</b>	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t</b>			<b>Meta</b>	100%
				<b>Ponderador</b>	25%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t/ N° total de actividades planificadas para el monitoreo y reporte del proceso de transformación de SENAME hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el año t)*100				
<b>Numerador</b>	10	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Monitorear y reportar el proceso de separación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) hacia el Servicio de Reinserción Social Juvenil (SRSJ), asegurando el cumplimiento de plazos y requisitos legales, garantizando la continuidad operativa.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Trabajo marzo de 2025</li> <li>- Informe de Avance julio 2025</li> <li>- Informe Final diciembre 2025</li> </ul>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gabinete</li> <li>- Equipo de Transformación</li> </ul>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Los nombres de los verificadores asociados a esta meta pueden variar en la medida que se identifiquen mejoras para su comprensión y utilización o en caso que la extensión de los mismos dificulte su reportabilidad.</p> <p>El Plan de Trabajo estará elaborado a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2025.</p> <p>El Informe de Avance será elaborado en el mes de julio con la información de actividades ejecutadas desde abril y hasta junio de 2025.</p> <p>El Informe Final será elaborado en el mes de diciembre con la información de actividades ejecutadas desde julio y hasta noviembre de 2025.</p> <p>Este indicador evalúa el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo en el contexto del proceso de transformación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) hacia el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>En el Plan de Trabajo se definirá el número de actividades que se realizarán y los plazos de ejecución durante el año 2025.</p>				

	<p>Es importante destacar que tanto el numerador como denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al Plan de Trabajo.</p> <p>Todos los plazos establecidos en el plan de trabajo de esta meta, son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma.</p> <p>El plan de trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contemplados en una o más versiones si fuera necesario en beneficio del adecuado cumplimiento del mismo, cuyo último plazo para realizar posibles modificaciones será hasta el 30 de septiembre de 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, incluyendo también prioridades asociadas al proceso de nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Se incluyen, además, para el caso de compromisos que requieran utilización de medios digitales, la interrupción de la conectividad al punto que requieran reprogramación de actividades.</p> <p>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

<b>Indicador N° 2</b>	<p><b>Porcentaje de reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa enviados, respecto al total de reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa proyectados para ser enviados.</b></p>	<b>Meta</b>	80%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa enviados} / \text{Nº total de reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa proyectados para ser enviados}) * 100$	<b>Ponderador</b>	25%
<b>Numerador</b>	7.2	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	9	<b>Ámbito</b>	Producto
<b>Objetivo de la Meta</b>	Apoyar a la labor directiva con información estratégica de gestión en materias asociadas a prevención de riesgos laborales.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa</li> <li>Correos electrónicos dirigido a directores/as regionales y al/la director/a nacional (o quien subrogue, reemplace o designe), adjuntando Reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos en centros de administración directa</li> </ul>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los nombres de los verificadores asociados a esta meta pueden variar en la medida que se identifiquen mejoras para su comprensión y utilización o en caso que la extensión de los mismos dificulte su reportabilidad.</li> </ul>		
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta meta considera envío de reporte a directores/as regionales, sin perjuicio de que pueda ser entregado a otros destinatarios. En el caso de la dirección nacional, el reporte será enviado de preferencia al/la Director/a Nacional. No obstante, podrá ser enviado a otros destinatarios.</li> <li>- Cada reporte incorporará antecedentes de la totalidad de centros de administración directa.</li> <li>- Para efectos de esta meta se considerará reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales con información de los centros: CIP CRC Limache, CSC Limache, CIP CRC Graneros, CSC Rancagua,</li> </ul>		

	<p>CIP CRC San Bernardo, CIP CRC San Joaquín, CIP CRC Santiago, CMN Til Til, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna y CSC Santiago.</p> <p>-Para el cálculo de denominador se estiman 9 reportes, de periodicidad mensual, a partir de abril 2025; es decir, la entrega del reporte se realizará, como fecha máxima, el último día hábil del mes inmediatamente siguiente al mes de análisis. Con todo, los plazos indicados para el envío de los reportes son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma, considerando presentar previamente la debida argumentación a la jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.</p> <p>- Los meses de análisis serán los comprendidos entre marzo y noviembre de 2025.</p> <p>- Se proyecta entrega de reporte en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.</p> <p>- Se considerará en los reportes de estado de cumplimiento de estándares de prevención de riesgos laborales en centros de administración directa, información asociada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>• Cumplimiento al programa anual para planes de emergencia.</li> <li>• Cumplimiento al programa anual para comités paritarios.</li> <li>• Consolidado con el resultado de aplicación de pauta de estándares mínimos en prevención de riesgos laborales en centros de administración directa.</li> </ul> <p>- En cuanto a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, sólo se considerará reportes asociados a centros que dispongan de tal equipo de trabajo (dotación sobre 25 funcionarios/as), a marzo de 2025.</p> <p>- Para efectos de esta meta, se entenderá como reporte emanado desde centro de administración directa, aquel documento cuyo remitente es un/a representante del centro de administración directa (pudiendo o no ser directivo/a del mismo) y cuyo destinatario/a es un/a integrante de la unidad de prevención de riesgos de la dirección nacional.</p> <p>- En cuanto al resultado de aplicación de pauta de estándares mínimos en prevención de riesgos laborales en centros de administración directa, esta meta no quedará supeditada a recepción efectiva de reportes desde centros, ya que, de no haber recepción de tal reporte, emanado desde centro de administración directa, se informará como ausente o no actualizado, lo que en caso alguno perjudica el indicador.</p> <p>- Al no existir línea base para la confección de reporte de estándares mínimos en prevención de riesgos laborales en centros de administración directa, el formato que se utilice para los efectos puede modificarse las veces que sea necesario, con la intención de mejorar su contenido.</p> <p>- Al no existir profesionales expertos en prevención de riesgos en la totalidad de centros de administración directa, el reporte que emana de centro, y que luego es consolidado y forma parte del reporte comprometido en esta meta, puede ser elaborado por quien estime pertinente la dirección del establecimiento.</p> <p>- No es requisito para reporte que emana de centro, y que luego es consolidado y forma parte del reporte comprometido en esta meta, la firma, timbre u otro elemento identificatorio del centro, ya que se privilegia el uso de archivos digitales modificables, de manera que permita el rápido acceso a su contenido.</p> <p>- Para efectos de cumplimiento de esta meta, la referencia al envío de los reportes se refiere, de preferencia, a medios digitales y en formato .word .pdf. o similares de edición de texto, y difundida mediante correo electrónico emitido por funcionario/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante casillas electrónicas institucionales, ya sea de manera parcial (grupo/os específico/os) o total (mediante utilización de listas de distribución). Esto incluye la difusión de información relacionada al acceso al documento y no necesariamente al documento en adjunto (previendo problemas por peso máximo de envío).</p> <p>- La meta no queda supeditada a cantidad de recepciones, porcentaje de lecturas u otra variable no controlada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.</p> <p>- De existir compromisos que emanen de los reportes, no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</p>
--	---

<b>Supuestos</b>	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, incluyendo también prioridades asociadas al proceso de nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.  Se incluyen, además, para el caso de compromisos que requieran utilización de medios digitales, la interrupción de la conectividad al punto que requieran reprogramación de actividades.  Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.
------------------	--

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de capacitaciones realizadas a las contrapartes de la macro zona centro en materias de Reclutamiento, Selección, y Calidad de Vida Laboral, respecto del total de capacitaciones a las contrapartes de la macro zona centro en materias de reclutamiento, selección y calidad de vida laboral proyectadas a realizar durante el año 2025.</b>	<b>Meta</b>	100%					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de capacitaciones realizadas a las contrapartes de la macro zona centro en materias de reclutamiento, selección y calidad de vida laboral} / \text{Nº total de capacitaciones a las contrapartes de la macro zona centro en materias de reclutamiento, selección y calidad de vida laboral proyectadas durante el año 2025}) * 100$							
<b>Numerador</b>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td><b>Dimensión</b></td> <td>Eficacia</td> <td><b>Unidad de Medida</b></td> <td>Porcentaje</td> </tr> </table>			3	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
3	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje				
<b>Denominador</b>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td><b>Ambito</b></td> <td>Producto</td> <td><b>Plazo de Aplicación</b></td> <td>Enero a Diciembre de 2025</td> </tr> </table>			3	<b>Ambito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
3	<b>Ambito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	En atención al proceso de mejora continua y proceso de transformación en Macrozona Centro, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas se propone avanzar en la entrega oportuna de conocimientos en gestión de materias de Reclutamiento, Selección, y Calidad de Vida laboral, a las respectivas contrapartes regionales con el propósito de apoyar el proceso de desconcentración de la gestión de reclutamiento, selección y calidad de vida en la nueva institucionalidad.							
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de Planificación</li> <li>Reporte de Ejecución de Capacitación</li> </ul>							
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</li> <li>Sistema SIGEDO Selección</li> <li>Leyes de Incentivo al Retiro</li> <li>Norma en Materias de Calidad de Vida Laboral (Normas Aplicación General – Servicio Civil)</li> <li>Norma de Egreso</li> <li>Norma de Reclutamiento y Selección (Normas Aplicación General – Servicio Civil)</li> </ul>							
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los nombres de los verificadores asociados a esta meta pueden variar en la medida que se identifiquen mejoras para su comprensión y utilización o en caso que la extensión de los mismos dificulte su reportabilidad.</li> <li>- Se entenderá como capacitación aquella jornada desarrollada desde el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a funcionarios de las Direcciones Regionales y de la línea de soporte de los Centros de Administración Directa que actúan como contrapartes en materias de Reclutamiento, Selección, y Calidad de Vida Laboral.</li> <li>- Se realizarán 03 reportes de ejecución de capacitación durante el año 2025. Adicionalmente, se realizará un reporte de planificación de las capacitaciones, que debe ser elaborado a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2025, dando cuenta de la planificación de temáticas y materias a abordar en las jornadas de capacitación a las contrapartes en estas materias. Posteriormente, en los meses de julio (Primer Reporte), septiembre (Segundo reporte) y diciembre (Tercer Reporte), se entregará a la jefatura de departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo subrogue o reemplace, reporte por cada una de las jornadas ejecutadas con las contrapartes de las regiones correspondientes a la Macro zona Centro.</li> </ul>							

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las capacitaciones pueden ser realizadas en forma presencial u on line, conforme a las plataformas disponibles, y de acuerdo a lo que defina el departamento.</li> <li>- De existir compromisos que emanen de los reportes, no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</li> </ul>
<b>Supuestos</b>	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, incluyendo también prioridades asociadas al proceso de nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Se incluyen, además, para el caso de compromisos que requieran utilización de medios digitales, la interrupción de la conectividad al punto que requieran reprogramación de actividades.</p> <p>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de respuestas positivas a requerimientos de provisión de cargo realizadas en el sistema SIGEDO en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la fecha siguiente a la recepción, respecto del número total de respuestas positivas a requerimientos de provisión de cargo efectuadas en el sistema SIGEDO</b>	<b>Meta</b>	<b>70%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Nº de respuestas positivas a requerimientos de provisión de cargo realizadas en el sistema SIGEDO en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la fecha siguiente a la recepción/ Nº total de respuestas positivas a requerimientos de provisión de cargo efectuadas en el sistema SIGEDO}) * 100$	<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Numerador</b>	280	<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Denominador</b>	400	<b>Ámbito</b>	Proceso
			<b>Plazo de Aplicación</b>
			Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	En atención al proceso de mejora continua, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas se propone avanzar en la entrega oportuna de respuestas a los requerimientos de provisión de cargo, de manera de dejar instalado entre sus funcionarios/as un proceso ágil y que permita dar continuidad operacional para la atención y bienestar de los jóvenes, conforme a los recursos disponibles.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	• Reporte de Respuestas Positivas a Requerimientos de Provisión de Cargo		
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Sistema SIGEDO		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El nombre del verificador asociado a esta meta puede variar en la medida que se identifiquen mejoras para su comprensión y utilización.</p> <p>Se entenderá por Requerimientos de Provisión de cargo, las siguientes solicitudes: aumento de dotación, reposición por acoge retiro, reposición por adjudicación de cargo, por declaración de vacancia, por destitución, por fallecimiento, por renuncia voluntaria, término anticipado de contrato, término del período legal, reposición por traslado y reemplazos por licencia médica. Cabe señalar que estos requerimientos de provisión de cargo deben ser respondidos en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la fecha siguiente a la recepción, entendiendo la recepción como aquel estado denominado fecha - Visador Regional y la fecha de respuesta como Fecha Respuesta Admin, por tanto, la diferencia entre la fecha siguiente a la fecha - Visador Regional y la Fecha Respuesta Admin es el tiempo de respuesta a un requerimiento de provisión.</p> <p>Se entenderá por respuesta, aquella respuesta positiva al requerimiento que se realiza por sistema. En caso de realizar nuevamente un requerimiento en los mismos términos o adjuntando nuevos antecedentes se considerará como un requerimiento nuevo y se contabilizará tanto en el numerador como</p>		

	<p>denominador, siempre que sea aprobado. Las respuestas negativas a requerimientos de provisión de cargo no deben ser considerados en el universo de esta meta, ya que no se dispone de información en el sistema que permita contabilizar los tiempos de respuesta.</p> <p>Para efectos de esta meta se considerarán las solicitudes de provisión de cargos que hayan sido recepcionadas hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2025, y que tengan respuesta positiva, con el fin de contar con el tiempo para generar una respuesta, por lo cual, se realizarán 11 reportes.</p> <p>El primer Reporte se entregará en el mes de febrero con información del mes de enero y el último reporte se entregará en el mes de diciembre con información del mes de noviembre, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2025.</p> <p>Para efectos de cumplimiento de esta meta, los Reportes de Respuestas Positivas a Requerimientos de Provisión de Cargo podrán ser presentados en uno de estos formatos: Word, Excel, PDF o similares de Office.</p> <p>Debido a errores en el sistema, los casos que no contengan información de las fechas de recepción denominado fecha - Visador Regional y la fecha de respuesta como Fecha Respuesta Admin, no serán consideradas en la presente meta.</p> <p>Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida, toda vez, que sus valores finales se visualizarán en el transcurso de la ejecución de la meta.</p>
<b>Supuestos</b>	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, incluyendo también prioridades asociadas al proceso de nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Se incluyen, además, para el caso de compromisos que requieran utilización de medios digitales, la interrupción de la conectividad al punto que requieran reprogramación de actividades. Errores o perdida de reportabilidad del sistema SIGEDO.</p> <p>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

Nombre Equipo de trabajo	<b>Unidad de Comunicaciones</b>				
Responsable	<b>Lorena Ardura</b>				
Cargo Responsable	<b>Jefa Unidad de Comunicaciones</b>				
Total de funcionarios/as equipo	8	Número de Indicadores equipo	3		
<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de Publicaciones en RR.SS. y medios oficiales externos sobre la Implementación del Servicio de Reinserción en la Macrozona Centro y Cierre de Sename.</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de publicaciones realizadas en medios oficiales del Sename que informen sobre la implementación del nuevo servicio en la Macrozona Centro y último año de funcionamiento del Sename / Número total de publicaciones planificadas en medios oficiales del Sename que informen sobre la implementación del nuevo servicio en la Macrozona Centro y último año de funcionamiento del Sename en el año t) *100	<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>		
<b>Numerador</b>	12	<b>Dimensión</b>	<b>Eficiencia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Unidades</b>
<b>Denominador</b>	12	<b>Ámbito</b>	<b>Producto</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>	<b>Enero a Diciembre de 2025</b>

<b>Objetivo de la Meta</b>	Comunicar e informar de manera efectiva a los públicos externos a través de las redes sociales del Sename sobre la implementación del nuevo Servicio de Reinserción en la Macrozona Centro (regiones de O'Higgins, Santiago y Valparaíso) y sobre el anuncio del cierre definitivo de Sename como institución en enero de 2026.
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Archivo con las publicaciones en RR.SS y medios oficiales externos del servicio informando sobre la implementación del Servicio de Reinserción en la Macrozona Centro y el último año de funcionamiento del Sename.
<b>Fuente(s) de Información</b>	Medios y RR.SS oficiales del servicio, Minju, el nuevo servicio e instituciones ligadas a la cartera. Medios de comunicación externos: diarios, TV, medios digitales, etc.
<b>Notas Técnicas</b>	<p>-Las publicaciones en redes sociales y medios oficiales del Sename se dividirán en: Primer Semestre: El foco principal estará en comunicar e informar sobre la implementación del nuevo Servicio de Reinserción en la Macrozona Centro, abarcando las regiones de O'Higgins, Santiago y Valparaíso. Las publicaciones también deberán destacar que el actual servicio va a dejar de funcionar en la Macrozona Centro (y que ya dejó de funcionar en el resto del país), para dar paso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Segundo Semestre: Las publicaciones estarán orientadas a informar sobre el cierre definitivo del Sename como institución y las fechas claves relacionadas con el fin de operaciones del servicio, previsto para enero de 2026.</p> <p>Se incluirán las principales redes sociales oficiales del servicio (Facebook, Twitter, Instagram) y otros medios oficiales externos que la institución utilice para comunicarse con el público (Página Web Institucional).</p>
<b>Supuestos</b>	<p>-Que no existan contingencias sanitarias, catástrofes, movilizaciones sociales masivas o problemas informáticos que impidan la realización de las publicaciones.</p> <p>- Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de publicación y actualización de Gráfica Informativa sobre el Proceso de Traspaso hacia el Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Centro (O'Higgins, Santiago y Valparaíso) en la Intranet Institucional.</b>	<b>Meta</b>	100%
		<b>Ponderador</b>	30%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de publicaciones y actualizaciones realizadas en la gráfica en la Intranet institucional sobre el proceso de traspaso en la Macrozona Centro en el año t / Número total de publicaciones y actualizaciones planificadas de la gráfica en la Intranet institucional sobre el proceso de traspaso en la Macrozona Centro en el año t)		
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Calidad
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Producto
	<b>Unidad de Medida</b>		
	<b>Plazo de Aplicación</b>		
<b>Objetivo de la Meta</b>	Publicación de una gráfica con etapas del proceso de traspaso hacia el Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Centro (O'Higgins, Santiago y Valparaíso)		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>-Diseño de la Gráfica en la Intranet para las publicaciones sobre el proceso de traspaso hacia el Servicio de Reinserción social Juvenil.</p> <p>-Segundo medio de verificación: Registro de las publicaciones periódicas dentro de la gráfica, actualizando la información sobre el proceso de traspaso e implementación del nuevo servicio durante el año.</p>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Equipo de Transformación, medios oficiales (RR.SS., web, Intranet, comunicados, etc.) del Sename e instituciones afines.		
<b>Notas Técnicas</b>	El diseño del repositorio gráfico y el contenido informativo estarán a cargo de los y las profesionales de la Unidad de Comunicaciones. Estos profesionales se encargarán de la recopilación, verificación y publicación de la información relevante sobre el proceso de traspaso hacia el Servicio de Reinserción Social Juvenil en la Macrozona Centro.		

	<p>Reinserción Social Juvenil. La información será visible en la Intranet institucional y se hará envío de cada actualización a la jefatura de turno vía mail.</p> <p>-La gráfica informativa se publicará en la Intranet institucional, asegurando que sea accesible para funcionarios y funcionarias del Senname en las regiones de la Macrozona Centro. Las actualizaciones de la gráfica se realizarán de manera trimestral y se enviará un recordatorio vía mailing a trabajadores y trabajadoras del servicio.</p>
Supuestos	<p>-Que los soportes técnicos estén funcionando correctamente para la ejecución de la meta (ordenadores, web, Intranet, mailing, RR.SS., etc.)</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones masivas, catástrofes o que cambien las prioridades del servicio en relación al desarrollo de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo</p> <p>-Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Actividades realizadas para la elaboración y publicación del Video Histórico de cierre del Servicio Nacional de Menores</b>			<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\text{N}^{\circ} \text{ de actividades realizadas para la elaboración y publicación del Video Histórico de cierre del Servicio Nacional de Menores en el año t} / \text{N}^{\circ} \text{ total de actividades planificadas para la elaboración y publicación del Video Histórico de cierre del Servicio Nacional de Menores en el año t} * 100$			<b>Ponderador</b>	30%
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Favorecer un cierre cohesionado, emotivo y gratificante de la institución de cara a funcionarios/as y ex funcionario/as del Senname. Promover un sentimiento de orgullo en las personas que de alguna u otra forma han sido parte de la institución.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>-Correo a la jefatura de la Unidad de Comunicaciones con los registros de la recopilación de imágenes y correos electrónicos de funcionarios y exfuncionarios para su inclusión en el video al 31 de abril 2025.</p> <p>-Publicación del video en medios oficiales del servicio (RR.SS., mailing, Intranet y/o web institucional). Hasta el 30 de noviembre.</p>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Imágenes de archivo, fotografías, videos, testimonios, entrevistas y documentos desde las distintas unidades y departamentos del servicio y el Centro de Documentación (Cedoc).				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El video incluirá un guión con material audiovisual actual y de archivo, destacando actividades realizadas por funcionarios, funcionarias, autoridades y ex autoridades del servicio. Así como hitos importantes del servicio tales como inauguraciones, cierres de programas o centros, anuncios relevantes y otros momentos clave en la historia de la institución.</p> <p>Duración mínima de 2 minutos. Publicación final hasta el 30 de noviembre como último plazo.</p>				
<b>Supuestos</b>	<p>-Que los soportes técnicos funcionen correctamente.</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, catástrofes, movilizaciones sociales masivas o que cambien las prioridades del servicio en lo relativo a las metas del Convenio de Desempeño Colectivo.</p> <p>-Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional V		
Responsable	Gissela Henriquez Henriquez		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	34	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de reportes regionales de seguimiento y análisis técnico sobre la implementación de la oferta programática en centros CIP y CRC de la región</b>			<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes realizados y remitidos al Dpto. de Justicia Juvenil sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP y CRC en año t / Número de reportes planificados sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP CRC en año t)				
<b>Numerador</b>	3	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	3	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Propiciar que la población juvenil acceda a las prestaciones requeridas según su plan de trabajo o intervención, a través del seguimiento y análisis técnico periódico para fortalecer el adecuado funcionamiento de cada área de la oferta programática.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1) Reporte regional remitido de manera trimestral a la Dirección Nacional con el seguimiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región (primer, segundo trimestre)</p> <p>2) Reporte Final remitido a la Dirección Nacional con el balance a la fecha de corte del funcionamiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región</p>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dpto. de Justicia Juvenil</li> <li>- Dirección Regional</li> </ul>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Departamento de Justicia Juvenil elaborará y remitirá en enero 2025, un Lineamiento que instruya la forma de planificar, realizar seguimiento, registrar y reportar la implementación de la oferta programática en los centros privativos de libertad de la región:</p> <p>a) Área talleres socioeducativos</p> <p>b) Área oferta educativa</p> <p>c) Área tratamiento en drogas</p> <p>d) Área capacitación laboral</p> <p>Dicho lineamiento incluirá los documentos técnicos respectivos de cada área de la oferta programática, cuando corresponda.</p> <p>Anexo a lo anterior, las Unidades Técnicas Regionales, también dispondrán de los resultados de los Reportes de supervisión con evaluación del eje de intervención técnica en los ámbitos 2.1 planificación y articulación de rutina y manejo de casa, lo que podrá ser considerado también en el análisis reportado a la Dirección Nacional.</p> <p>El reporte considerará la siguiente periodicidad:</p> <p>1er reporte remitido en abril 2025, con corte a marzo 2025</p> <p>2do reporte remitido en julio 2025, con corte a junio 2025</p> <p>3er reporte y final remitido en noviembre 2025, con corte a octubre 2025</p>				

<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
------------------	--

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de reportes de supervisión trimestral del centros CRC y CSC, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto de total de centros CRC y CSC supervisados de manera trimestral durante año t</b>	<b>Meta</b>	90%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes de supervisión de centros CRC y CSC con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados durante año t / Número total de reportes de supervisión de centros CRC y CSC durante año t) * 100	<b>Ponderador</b>	40%
<b>Numerador</b>	9* <b>Dimension</b> Eficacia <b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>	
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b> Proceso <b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Supervisar y monitorear la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC durante año 2025, mediante la realización del registro correspondiente		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Reportes de Supervisión trimestral de centros CRC y CSC con monitoreo de la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC, subidos a CMI+ 2. En caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre, derivar memorándum emitido por DRR a Jefatura de DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante el trimestre reportado		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAME Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins		
<b>Notas Técnicas</b>	Indicador de continuidad de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME el año 2025. El Indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del logro de Planes de Intervención Individual por joven que egresa. En función de la medición del nivel de logro de los Planes de Intervención Individuales de los jóvenes egresados de las sanciones CRC y CSC, los equipos regionales evalúan las características de este proceso y su ajuste a las directrices departamentales. Equipo regional de la UJ debe revisar el archivo Excel enviado por el director del Centro CRC o CSC y contrastar la información registrada con los expedientes de los casos egresados. Este reporte, validado y firmado, puede ser instalado en forma física en el expediente o compartido en forma digital en formato PDF. El proceso de revisión deberá ajustarse a los lineamientos entregados por el depto. De Justicia Juvenil para el año 2025. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador dependerá de los reportes de supervisión planificados por cada DRR para el año 2025.		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP y CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	--

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Reportes regionales con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{(\text{Número de Reportes regionales realizados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t/ Número de Reportes regionales planificados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t}) * 100}{}$		
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimension</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso
<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025		
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover el análisis técnico a nivel regional, respecto de los sucesos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC de cada región, de modo de planificar instancias de asesoría pertinentes y coherentes con la evaluación generada de dicho análisis		
<b>Indicador(es)</b>	Memorándum con reporte de análisis regional remitido a Directora Nacional de SENAME.		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAME		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad del año 2024, pero con ajustes, de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME el año 2025</p> <p>El Indicador busca promover el análisis reflexivo del equipo regional, en torno a los eventos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC, y la consiguiente propuesta de asesoría regional que se ajuste al análisis técnico realizado, con criterios de pertinencia, coherencia y oportunidad.</p> <p>El proceso de revisión deberá ajustarse a los lineamientos entregados por el Depto. de Justicia Juvenil para el año 2025, los que contemplan un reporte por semestre durante el año 2025.</p> <p>El verificador deberá subirse a la plataforma CMI+ en los plazos establecidos por DEPLAE.</p>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP y CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>		

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t</b>				100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100				40%
<b>Numerador</b>	10	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025".				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de SENAME.</li> <li>• DEPLAE.</li> </ul>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2025. Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibilite la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VI		
Responsable	Carolina Villarroel Yañez		
Cargo Responsable	Directora (S) regional		
Total de funcionarios/as equipo	23	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de reportes regionales de seguimiento y análisis técnico sobre la implementación de la oferta programática en centros CIP y CRC de la región</b>			Meta	100%
				Ponderador	20%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes realizados y remitidos al Dpto. de Justicia Juvenil sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP y CRC en año t /Número de reportes planificados sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP CRC en año t)				
<b>Numerador</b>	3	Dimensión Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Propiciar que la población juvenil acceda a las prestaciones requeridas según su plan de trabajo o intervención, a través del seguimiento y análisis técnico periódico para fortalecer el adecuado funcionamiento de cada área de la oferta programática.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1) Reporte regional remitido de manera trimestral a la Dirección Nacional con el seguimiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región (primer, segundo trimestre) 2) Reporte Final remitido a la Dirección Nacional con el balance a la fecha de corte del funcionamiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Dpto. de Justicia Juvenil - Dirección Regional				
<b>Notas Técnicas</b>	El Departamento de Justicia Juvenil elaborará y remitirá en enero 2025, un Lineamiento que instruya la forma de planificar, realizar seguimiento, registrar y reportar la implementación de la oferta programática en los centros privativos de libertad de la región: a) Área talleres socioeducativos b) Área oferta educativa c) Área tratamiento en drogas d) Área capacitación laboral Dicho lineamiento incluirá los documentos técnicos respectivos de cada área de la oferta programática, cuando corresponda. Anexo a lo anterior, las Unidades Técnicas Regionales, también dispondrán de los resultados de los Reportes de supervisión con evaluación del eje de intervención técnica en los ámbitos 2.1 planificación y articulación de rutina y manejo de casa, lo que podrá ser considerado también en el análisis reportado a la Dirección Nacional. El reporte considerará la siguiente periodicidad: 1er reporte remitido en abril 2025, con corte a marzo 2025 2do reporte remitido en julio 2025, con corte a junio 2025 3er reporte y final remitido en noviembre 2025, con corte a octubre 2025				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>				

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de reportes de supervisión trimestral del centros CRC y CSC, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto de total de centros CRC y CSC supervisados de manera trimestral durante año t</b>	<b>Meta</b>	<b>90%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes de supervisión de centros CRC y CSC con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados durante año t / Número total de reportes de supervisión de centros CRC y CSC durante año t) * 100	<b>Ponderador</b>	<b>20%</b>
<b>Numerador</b>	9* <b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Supervisar y monitorear la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC durante año 2025, mediante la realización del registro correspondiente		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportes de Supervisión trimestral de centros CRC y CSC con monitoreo de la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC, subidos a CMI+</li> <li>En caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre, derivar memorándum emitido por DDIRR a Jefatura de DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante el trimestre reportado</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAMÉ Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAMÉ el año 2025.</p> <p>El Indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del logro de Planes de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de los Planes de Intervención Individuales de los jóvenes egresados de las sanciones CRC y CSC, los equipos regionales evalúan las características de este proceso y su ajuste a las directrices departamentales.</p> <p>Equipo regional de la UJ debe revisar el archivo Excel enviado por el director del Centro CRC o CSC y contrastar la información registrada con los expedientes de los casos egresados. Este reporte, validado y firmado, puede ser instalado en forma física en el expediente o compartido en forma digital en formato PDF.</p> <p>El proceso de revisión deberá a justarse a los lineamientos entregados por el depto. De Justicia Juvenil para el año 2025.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador dependerá de los reportes de supervisión planificados por cada DDIRR para el año 2025.</p>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>		

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Reportes regionales con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región</b>			<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{(\text{Número de Reportes regionales realizados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t/ Número de Reportes regionales planificados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t}) * 100}{}$				
<b>Numerador</b>	2	Dimension	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	2	Ámbito	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover el análisis técnico a nivel regional, respecto de los sucesos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC de cada región, de modo de planificar instancias de asesoría pertinentes y coherentes con la evaluación generada de dicho análisis				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Memorándum con reporte de análisis regional remitido a Directora Nacional de SENAME.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAME				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad del año 2024, pero con ajustes, de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME el año 2025</p> <p>El Indicador busca promover el análisis reflexivo del equipo regional, en torno a los eventos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC, y la consiguiente propuesta de asesoría regional que se ajuste al análisis técnico realizado, con criterios de pertinencia, coherencia y oportunidad.</p> <p>El proceso de revisión deberá ajustarse a los lineamientos entregados por el Depto. de Justicia Juvenil para el año 2025, los que contemplan un reporte por semestre durante el año 2025.</p> <p>El verificador deberá subirse a la plataforma CMI+ en los plazos establecidos por DEPLAE.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP y CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>				

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t</b>	<b>Meta</b>	100%	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t) * 100	<b>Ponderador</b>	40%	
<b>Numerador</b>	10	<b>Dimensión Eficacia</b>		
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).			
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025".			
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de SENAME.</li> <li>• DEPLAE.</li> </ul>			
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2025. Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>			
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>			

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIII		
Responsable	Fernanda Alvarado Muñoz		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	78	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de reportes regionales de seguimiento y análisis técnico sobre la implementación de la oferta programática en centros CIP y CRC de la región			Meta	100%		
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes realizados y remitidos al Dpto. de Justicia Juvenil sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP y CRC en año t /Número de reportes planificados sobre el funcionamiento de la oferta programática en centros CIP CRC en año t)						
Numerador	3	Dimensión Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje			
Denominador	3	Ámbito Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025			
Objetivo de la Meta	Propiciar que la población juvenil acceda a las prestaciones requeridas según su plan de trabajo o intervención, a través del seguimiento y análisis técnico periódico para fortalecer el adecuado funcionamiento de cada área de la oferta programática.						
Medios de Verificación Indicador(es)	1) Reporte regional remitido de manera trimestral a la Dirección Nacional con el seguimiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región (primer, segundo trimestre) 2) Reporte Final remitido a la Dirección Nacional con el balance a la fecha de corte del funcionamiento de la oferta programática en los centros CIP CRC de la región						
Fuente(s) de Información	- Dpto. de Justicia Juvenil - Dirección Regional						
Notas Técnicas	El Departamento de Justicia Juvenil elaborará y remitirá en enero 2025, un Lineamiento que instruya la forma de planificar, realizar seguimiento, registrar y reportar la implementación de la oferta programática en los centros privativos de libertad de la región: a) Área talleres socioeducativos b) Área oferta educativa c) Área tratamiento en drogas d) Área capacitación laboral Dicho lineamiento incluirá los documentos técnicos respectivos de cada área de la oferta programática, cuando corresponda. Anexo a lo anterior, las Unidades Técnicas Regionales, también dispondrán de los resultados de los Reportes de supervisión con evaluación del eje de intervención técnica en los ámbitos 2.1 planificación y articulación de rutina y manejo de casa, lo que podrá ser considerado también en el análisis reportado a la Dirección Nacional. El reporte considerará la siguiente periodicidad: 1er reporte remitido en abril 2025, con corte a marzo 2025 2do reporte remitido en julio 2025, con corte a junio 2025 3er reporte y final remitido en noviembre 2025, con corte a octubre 2025						
Supuestos	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. •Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador. •Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.						

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de reportes de supervisión trimestral del centros CRC y CSC, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto de total de centros CRC y CSC supervisados de manera trimestral durante año t</b>				<b>Meta</b>	90%		
					<b>Ponderador</b>	40%		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de reportes de supervisión de centros CRC y CSC con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados durante año t / Número total de reportes de supervisión de centros CRC y CSC durante año t) * 100							
<b>Numerador</b>	9* <b>Dimensión Eficacia</b>		<b>Unidad de Medida</b>		<b>Porcentaje</b>			
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>		Enero a Diciembre de 2025			
<b>Objetivo de la Meta</b>	Supervisar y monitorear la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC durante año 2025, mediante la realización del registro correspondiente							
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportes de Supervisión trimestral de centros CRC y CSC con monitoreo de la ejecución del proceso de evaluación final de logro del Plan de Intervención Individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones CRC y CSC, subidos a CMI+</li> <li>En caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre, derivar memorándum emitido por DDIRR a Jefatura de DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante el trimestre reportado</li> </ol>							
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAME Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins							
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME el año 2025.</p> <p>El Indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo del logro de Planes de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de los Planes de Intervención Individuales de los jóvenes egresados de las sanciones CRC y CSC, los equipos regionales evalúan las características de este proceso y su ajuste a las directrices departamentales.</p> <p>Equipo regional de la UJ debe revisar el archivo Excel enviado por el director del Centro CRC o CSC y contrastar la información registrada con los expedientes de los casos egresados. Este reporte, validado y firmado, puede ser instalado en forma física en el expediente o compartido en forma digital en formato PDF.</p> <p>El proceso de revisión deberá ajustarse a los lineamientos entregados por el depto. De Justicia Juvenil para el año 2025.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador dependerá de los reportes de supervisión planificados por cada DDIRR para el año 2025.</p>							
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>							

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Reportes regionales con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región</b>	<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Número de Reportes regionales realizados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t} / \text{Número de Reportes regionales planificados, con análisis técnico de los consolidados de registros de Comités de Disciplina, RUSC, Separación de Grupo y Reporte evento Críticos de los centros CIP y CRC de la región en año t}) * 100$		
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover el análisis técnico a nivel regional, respecto de los sucesos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC de cada región, de modo de planificar instancias de asesoría pertinentes y coherentes con la evaluación generada de dicho análisis		
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	Memorándum con reporte de análisis regional remitido a Directora Nacional de SENAME.		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Dirección Regional de SENAME		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad del año 2024, pero con ajustes, de alcance sólo para las Direcciones Regionales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME el año 2025</p> <p>El Indicador busca promover el análisis reflexivo del equipo regional, en torno a los eventos de carácter conflictivo que acontecen en los centros CIP y CRC, y la consiguiente propuesta de asesoría regional que se ajuste al análisis técnico realizado, con criterios de pertinencia, coherencia y oportunidad.</p> <p>El proceso de revisión deberá a justarse a los lineamientos entregados por el Depto. de Justicia Juvenil para el año 2025, los que contemplan un reporte por semestre durante el año 2025.</p> <p>El verificador deberá subirse a la plataforma CMI+ en los plazos establecidos por DEPLAE.</p>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP y CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>		

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t</b>	<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t} / \text{Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en la Dirección Regional en el año t}) * 100$		
<b>Numerador</b>	10	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b>	Proceso
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre		

	otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025".
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de SENAME.</li> <li>• DEPLAE.</li> </ul>
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Dirección Regional, a más tardar, durante el mes de enero del 2025. Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características de la Dirección Regional respectiva.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibilite la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>CIP CRC Limache</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Flavio Grandona</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Director de Centro</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	132	<b>Número de indicadores equipo</b>	4
<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025</b>		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{\text{(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t)}}{4}$		

	el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) • 100				
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1. Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</p> <p>2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</p> <p>4. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</p>				
<b>Fuente(s) de información</b>	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.				
	Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.				
	El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.				
	El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:				
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol>				
<b>Notas Técnicas</b>	En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.				
	Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.				
	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades				

	formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	<b>Meta</b>	<b>90%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{\text{(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t)}}{\text{(Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)}}$		
<b>Numerador</b>	9* Dimension	Eficacia	Unidad de Medida
<b>Denominador</b>	10* Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad		
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de		

	<p>Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>• Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	--

<b>Indicador N° 3</b>	<p><b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b></p>	Meta	60%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t) * 100	Ponderador	40%
<b>Numerador</b>	6* Dimension Eficacia Unidad de Medida Porcentaje		
<b>Denominador</b>	10* Ámbito Proceso Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de	2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025. La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.		
	La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.		

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>			<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100			<b>Ponderador</b>	10%
<b>Numerador</b>	10*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAM</li> <li>DEPLAE</li> </ul>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p>				

	<p>*Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Graneros		
Responsable	Alex Vidal		
Cargo Responsable	Director de Centro		
Total de funcionarios/as equipo	88	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025			Meta	80%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) • 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
Objetivo de la Meta	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</li> <li>Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</li> <li>Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.				
Notas Técnicas	Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.				
	El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de				

	<p>compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador."</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	<b>Meta</b>	90%	<b>Ponderador</b>	40%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)				
<b>Numerador</b>	9*	<b>Dimensión</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ambito</b>	<b>Producto</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad				
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC				
<b>Notas Técnicas</b>	Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos. El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.				

	<p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<p><b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b></p>	Meta	60%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t) * 100	Ponderador	10%
<b>Numerador</b>	6* Dimension Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10* Ámbito Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025.		

	<p>La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p> <p>La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<p><b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b></p> <table border="1" data-bbox="1132 1442 1407 1588"> <tr> <td><b>Meta</b></td><td>100%</td></tr> <tr> <td><b>Ponderador</b></td><td>30%</td></tr> </table>	<b>Meta</b>	100%	<b>Ponderador</b>	30%
<b>Meta</b>	100%				
<b>Ponderador</b>	30%				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimension</b> Eficacia <b>Unidad de Medida</b> Porcentaje				
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b> Proceso <b>Plazo de Aplicación</b> Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>DEPLAE</li> </ul>				

<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025. Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025. Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Santiago		
Responsable	María de los Ángeles Vergara		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	82	Número de Indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025</b>	<b>Meta</b>	<b>80%</b>	
		<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>	
<b>Formula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) * 100			
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b> Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b> Proceso	<b>Mazo de Aplicación</b>	<b>Enero a Diciembre de 2025</b>

<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1. Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DDIR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</p> <p>2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</p> <p>4. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</p>
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	<b>Meta</b> 90%	<b>Ponderador</b> 40%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)		
<b>Numerador</b>	9* Dimension Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC		
<b>Notas Técnicas</b>	Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos. El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025. El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros. El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance *Los operarios señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.		
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. •Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subprocesso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t) * 100	<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Numerador</b>	6* <b>Dimensión</b> Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b> Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025. La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma. La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.		
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>	<b>Meta</b>	100%
<b>Formula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100		
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>DEPLAE</li> </ul>		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025. Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

Nombre Equipo de trabajo	CIP San Joaquin		
Responsable	Yasna Cortes		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	154	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) • 100				
Numerador	8*	Dimensión Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
Objetivo de la Meta	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DDDR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</li> <li>Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</li> <li>Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.				
	Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.				
Notas Técnicas	El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.				

	<p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operarios señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	Meta	90%	Ponderador	25%		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)						
<b>Numerador</b>	9* Dimension	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje			
<b>Denominador</b>	10* Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025			
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad						
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)						
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC						

<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{\text{Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t}}{100} * 100$		<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>	
<b>Numerador</b>	<b>6* Dimension</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>	
<b>Denominador</b>	<b>10* Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>	<b>Enero a Diciembre de 2025</b>	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC				
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.				

	2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión SENAINFO.
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025. La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p> <p>La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Indicador N° 4	Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
Numerador	10* Dimension Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje		
Denominador	10* Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025	
Objetivo de la Meta	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género				

	en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>DEPLAE</li> </ul>
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>CIP San Bernardo</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Miguel Ángel González</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Director de Centro</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	128	<b>Número de indicadores equipo</b>	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025</b>	<b>Meta</b>	80%
		<b>Ponderador</b>	25%

<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) • 100			
<b>Numerador</b>	8* <b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.			
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	<p>1. Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DDDR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</p> <p>2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</p> <p>4. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</p>			
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.			
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en</p>			

	el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador."</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	<b>Meta</b>	90%
		<b>Ponderador</b>	40%
<b>Formula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)		
<b>Numerador</b>	9* <b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b> <b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b> Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad		
<b>Medios de Verificación</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)		
<b>Indicador(es)</b>			
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p>		

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>			<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t) * 100			<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Numerador</b>	6*	<b>Dimensión</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.</li> <li>Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión.</li> <li>Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025. La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p> <p>La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona</p>				

	<p>centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<p><b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b></p>	<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	<p>(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100</p>		
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	<p>Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).</p>		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"</p>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>DEPLAE</li> </ul>		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los</p>		

	<p>respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Nombre Equipo de trabajo</b>	<b>CRC Metropolitano Norte</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Eduardo Quevedo</b>		
<b>Cargo Responsable</b>	<b>Director Centro</b>		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	132	<b>Número de Indicadores equipo</b>	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de CIP CRC 2025</b>			<b>Meta</b>	80%
				<b>Ponderador</b>	25%
<b>Formula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CIP CRC en año t) • 100				
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CIP CRC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planes de Funcionamiento CIP CRC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, fecha indicada por Deplae.</li> <li>Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</li> <li>Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</li> </ol>				

<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CIP CRC, Departamento de Justicia Juvenil.
	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CIP CRC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitido a los CIP CRC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y Recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 13 procesos claves en centros CIP-CRC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el PROCESO CLAVE "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en CIP CRC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	<b>Meta</b>	<b>90%</b>
		<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Formula de Calculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)		

Numerador	9* Dimension	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10* Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad			
<b>Medios de Verificación/Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre (a marzo y junio)			
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CIP CRC			
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CIP CRC de la macrozona centro</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memorándum formal (DR, DJJ y CMI). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>			
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>			

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos, de aquellos aprobados por el supervisor técnico del centro CIP CRC en año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor técnico de Centros CIP CRC en año t) * 100	<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Numerador</b>	6* <b>Dimensión Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica-administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CIP CRC		
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CIP CRC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión		
<b>Fuente(s) de información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, a enero 2025.		
	La ejecución de la supervisión a CIP CRC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°157). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento.		
	Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.		
<b>Notas Técnicas</b>	La meta considerará los Planes de Acción que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes del año 2025 (no arrastre 2024), dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CIP CRC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.		
	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.		
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.  •Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de		

	<p>cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>	<b>Meta</b>	100%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100	<b>Ponderador</b>	25%
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión</b> Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b> Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).		
<b>Medios de Verificación (Indicador(es))</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>• DEPLAE</li> </ul>		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>		
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de</li> </ul>		

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibilite la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CIP CRC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	--

Nombre Equipo de trabajo	CSC Limache		
Responsable	Javier Rebolledi		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	41	Número de Indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de centros CSC 2025			Meta	80%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t) • 100			Ponderador	10%
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de medida	Porcentaje
Denominador	10	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
Objetivo de la Meta	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CSC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planes de Funcionamiento CSC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, según fecha enviada por Deplae.</li> <li>Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</li> <li>Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Centro CSC, Departamento de Justicia Juvenil.				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CSC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones</p>				

	<p>basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitida a los CSC en febrero 2025. El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 12 procesos claves en centros CSC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro CSC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	Meta	90%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)	Ponderador	30%
<b>Numerador</b>	9* Dimension Eficacia	Unidad de medida	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10* Ámbito Producto	Plazo de aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad		
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre ( a marzo y junio)		
<b>Fuente(s) de información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CSC		
<b>Notas Técnicas</b>	Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC de la macrozona centro.		
	Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.		

	<p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes y presente en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI*). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Indicador N° 3	<p><b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b></p>	Meta	60%
Fórmula de Cálculo	(Número de Planes de Acción cumplidos por el director de centro CSC en el año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor de los Centros CSC planificados en año t) * 100	Ponderador	20%
Numerador	6* Dimensión Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10* Ámbito Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
Objetivo de la Meta	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CSC		

<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CSC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.</p> <p>2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión.</p> <p>3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión</p>
<b>Fuente(s) de información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.
	<p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, durante enero 2025.</p> <p>La ejecución de la supervisión a CSC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°169). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento.</p>
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra Cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p>
	<p>La meta considerará los Planes de Acción Que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes, dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CSC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100		
<b>Numerador</b>	10 * Dimension Eficacia		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>	

Denominador	10* Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>				Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>				- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"
<b>Fuente(s) de Información</b>				• Centros de Administración Directa de SENAME. • DEPLAE
<b>Notas Técnicas</b>				<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	CSC Rancagua		
Responsable	Janina Gesell		
Cargo Responsable	Directora (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	31	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de centros CSC 2025</b>			Meta	80%		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t) • 100						
<b>Numerador</b>	8	Dimensión Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje			
<b>Denominador</b>	10	Ámbito Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2025			
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CSC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.						
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1. Planes de Funcionamiento CSC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, según fecha enviada por Deplae.</p> <p>2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</p> <p>3. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</p>						
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CSC. Departamento de Justicia Juvenil.						
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CSC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitida a los CSC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 12 procesos claves en centros CSC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p>						

	<p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro CSC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>			<b>Meta</b>	90%
				<b>Ponderador</b>	40%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)				
<b>Numerador</b>	9*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad				
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre ( a marzo y junio)				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CSC				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC de la macrozona centro.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p>				

	<p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes y presente en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI*). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibilicen la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos por el director de centro CSC en el año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor de los Centros CSC planificados en año t) * 100	<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Numerador</b>	6* Dimension Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CSC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CSC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.</li> <li>Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión.</li> <li>Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, durante enero 2025.		
<b>Notas Técnicas</b>	La ejecución de la supervisión a CSC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°169). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de		

	<p>acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento.</p> <p>Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra Cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p> <p>La meta considerará los Planes de Acción Que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes, dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CSC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>				<b>Meta</b>	100%		
					<b>Ponderador</b>	20%		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100							
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje				
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).							
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"							
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAE.</li> <li>DEPLAE</li> </ul>							
<b>Notas Técnicas</b>	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.							

	<p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	<b>CSC Santiago Centro Femenino</b>		
Responsable	<b>Paula Concha</b>		
Cargo Responsable	<b>Directora Centro</b>		
Total de funcionarios/as equipo	24	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de centros CSC 2025</b>	<b>Meta</b> 80%	<b>Ponderador</b> 30%
<b>Fórmula de Cálculo</b>			(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t) • 100
<b>Numerador</b>	8	<b>Dimensión</b> Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10	<b>Ámbito</b> Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b> Enero a Diciembre de 2025

<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CSC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Planes de Funcionamiento CSC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, según fecha enviada por Deplae. 2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025. 3. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CSC, Departamento de Justicia Juvenil.
<b>Notas Técnicas</b>	Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CSC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME. El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitida a los CSC en febrero 2025. El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber: 1) Planificación y Liderazgo 2) Gestión Técnica de la Intervención 3) Gestión de Redes 4) Gestión de la Información 5) Seguridad 6) Personas y recursos En dichas áreas se contempla la ejecución de 12 procesos claves en centros CSC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros. Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. •Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador. •Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro CSC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>					<b>Meta</b>	90%				
							40%				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)										
<b>Numerador</b>	9*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje						
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025						
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad										
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad 2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre ( a marzo y junio)										
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CSC										
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC de la macrozona centro.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes y presente en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI*). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>										
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> </ul>										

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	---

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos por el director de centro CSC en el año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor de los Centros CSC planificados en año t) * 100		
<b>Numerador</b>	6* <b>Dimension</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CSC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CSC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.</li> <li>2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión.</li> <li>3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, durante enero 2025.</p> <p>La ejecución de la supervisión a CSC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°169). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento.</p> <p>Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra Cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p> <p>La meta considerará los Planes de Acción Que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes, dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CSC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>		
<b>Supuestos</b>	•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reincisión Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>
--	--

<b>Indicador N° 4</b>	<p><b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Meta</b></td><td>100%</td></tr> <tr> <td><b>Ponderador</b></td><td>10%</td></tr> </table>	<b>Meta</b>	100%	<b>Ponderador</b>	10%
<b>Meta</b>	100%				
<b>Ponderador</b>	10%				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión Eficacia</b> <b>Unidad de Medida</b> <b>Porcentaje</b>				
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b> <b>Proceso</b> <b>Plazo de Aplicación</b> Enero a Diciembre de 2025				
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"				
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAM</li> <li>DEPLAE</li> </ul>				
	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p>				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en</p>				

	la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibilite la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	CSC La Cisterna		
Responsable	Juan Claudio Ramírez Inostroza		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	66	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de centros CSC 2025</b>	<b>Meta</b>	<b>80%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t) • 100		
<b>Numerador</b>	8	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Denominador</b>	10	<b>Ambito</b>	Proceso
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CSC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planes de Funcionamiento CSC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, según fecha enviada por Deplae.</li> <li>Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</li> <li>Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CSC, Departamento de Justicia Juvenil.		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CSC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones</p>		

	<p>basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitida a los CSC en febrero 2025. El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 12 procesos claves en centros CSC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p> <p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>•Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>•Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro CSC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>	Meta	90%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t)		
<b>Numerador</b>	9*	Dimension	Eficacia
<b>Denominador</b>	10*	Ámbito	Unidad de medida
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad		
<b>Medios de Verificación</b> <b>Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad</li> <li>2. Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre ( a marzo y junio)</li> </ol>		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CSC		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC de la macrozona centro.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p>		

	<p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p> <p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes y presente en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI*). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	<b>60%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos por el director de centro CSC en el año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor de los Centros CSC planificados en año t) * 100	<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Numerador</b>	6* <b>Dimensión Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CSC		

<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CSC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.
	<p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, durante enero 2025.</p> <p>La ejecución de la supervisión a CSC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°169). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento.</p> <p>Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra Cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.</p>
<b>Notas Técnicas</b>	<p>La meta considerará los Planes de Acción Que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes, dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CSC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>
		<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t / Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t) * 100		
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimensión</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ambito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
			Enero a Diciembre de 2025

<b>Objetivo de la Meta</b>	<p>Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).</p>
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"</p>
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de Administración Directa de SENAME.</li> <li>• DEPLAE</li> </ul>
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025.</p> <p>En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p> <p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>• Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>• Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

Nombre Equipo de trabajo	CSC Calera de Tango		
Responsable	Marcela Santibañez		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	67	Número de indicadores equipo	4

<b>Indicador N° 1</b>	<b>Porcentaje de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de Funcionamiento de centros CSC 2025</b>			<b>Meta</b>	80%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes" ejecutadas, en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t / Número total de actividades del Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", planificadas en el marco de la implementación del Plan de funcionamiento del centro CSC en año t) • 100			<b>Ponderador</b>	25%
<b>Numerador</b>	8	Dimensión	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10	Ambito	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover mejoras en las prácticas de gestión de los centros CSC, particularmente en lo que dice relación con el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", a fin de avanzar y consolidar prácticas que aseguren un cuidado y atención, en línea con los principios de la CIDN y otros instrumentos internacionales sobre la materia de derechos.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<p>1. Planes de Funcionamiento CSC, con compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", aprobados y validados por la DRR respectiva, subidos a CMI+ en abril 2025, según fecha enviada por Deplae.</p> <p>2. Informe de Avance con reporte de seguimiento al primer semestre; elaborado en julio 2025 (con corte a junio de 2025) y subido a CMI+ en agosto 2025.</p> <p>3. Informe Final con reporte de seguimiento del 2do semestre; elaborado en noviembre 2025 (con corte a octubre 2025) y subido a CMI+ en diciembre 2025.</p>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Centro CSC, Departamento de Justicia Juvenil.				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad de alcance sólo para Centros CSC de la macrozona centro, que abarca a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que dependen del actual Servicio Nacional de Menores SENAME.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC 2025, con instructivo para la planificación y seguimiento de compromisos en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", elaborada y remitida a los CSC en febrero 2025.</p> <p>El Plan de Funcionamiento contempla 6 áreas de gestión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación y Liderazgo</li> <li>2) Gestión Técnica de la Intervención</li> <li>3) Gestión de Redes</li> <li>4) Gestión de la Información</li> <li>5) Seguridad</li> <li>6) Personas y recursos</li> </ol> <p>En dichas áreas se contempla la ejecución de 12 procesos claves en centros CSC; de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil, relevándose para el año 2025 el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", con al menos 10 compromisos a realizar durante el año 2025, que aseguren, a nivel de gestión, la mejora en el cuidado y atención de los A y J de en dichos centros.</p>				

	<p>Los planes e informes de avance y final deberán ser subidos al CMI+ en los plazos establecidos por el Dpto. de Planificación y Control de Gestión. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador de cada centro se definirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento 2025, donde como mínimo en el Proceso Clave "Fomento de las interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes", se deberán comprometer 10 actividades formuladas, planificadas e implementadas según lineamientos establecidos en Guía Operativa 2025.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador Nº 2</b>	<b>Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro CSC que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año "t"</b>				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{\text{Número de talleres socioeducativos ejecutados en el año t}}{\text{Número total de talleres socioeducativos planificados para el año t}} \times 100$				
<b>Numerador</b>	9*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ambito</b>	Producto	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad				
<b>Medios de Verificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte SENAINFO (DEPLAE) ejecución mensual de indicador de talleres socioeducativos de centros privativos de libertad</li> <li>Reporte semestral de levantamiento de intereses de jóvenes, uno por semestre ( a marzo y junio)</li> </ol>				
<b>Indicador(es)</b>					
<b>Fuente(s) de Información</b>	Sistema de información y registro de usuarios de (SENAINFO) Centro privativo de libertad CSC				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad CSC de la macrozona centro</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe cada taller socioeducativo (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero de 2025.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios".</p> <p>El documento "Procedimiento de TSE en centros privativos", actualizado por el Departamento de Justicia Juvenil, a ser enviado durante enero de 2025, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución estándares y plazos, entre otros.</p>				

	<p>El reporte de levantamiento de intereses se emite en caso de contar con al menos 05 jóvenes atendidos vigentes y presente en el mes previo a emisión; por tanto, de carecer de población, centro debe informar no emisión de reporte por causa mediante memo formal (DR, DJJ y CMI*). El formato de reporte de Levantamiento lo elabora cada centro y se instala en CMI+ conforme plazos definidos por el Departamento de Planificación y Control de gestión de registro de avance</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas, requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Que no exista rebaja presupuestaria el año 2025, que afecte la planificación y ejecución de talleres durante dicho año.</li> <li>Que existan oferentes que respondan a los plazos para la compra, ya sea de insumos de los TSE o de la ejecución del taller (licitación).</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de Planes de Acción cumplidos, de los generados en razón hallazgos levantados en subproceso de Supervisión Técnica Regional, orientados a asegurar condiciones de calidad de vida, buen trato y respeto a los derechos de los jóvenes.</b>	<b>Meta</b>	60%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de Planes de Acción cumplidos por el director de centro CSC en el año t / Número de Planes de Acción aprobados por el supervisor de los Centros CSC planificados en año t) * 100	<b>Ponderador</b>	25%
<b>Numerador</b>	6*	<b>Dimensión Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ambito</b>	<b>Proceso</b>
		<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre de 2025
<b>Objetivo de la Meta</b>	Superar los hallazgos asociados a gestión técnica administrativa respecto a contribuir a activación de procedimientos que aseguren condiciones de calidad de vida, seguridad, dignidad, intimidad e igualdad de los jóvenes atendidos en CSC		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Informe de Supervisión Técnica de cada Centro CSC de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana. 2. Plan de Acción Aprobado por Supervisor Técnico en Módulo Supervisión. 3. Reportabilidad Cumplimiento Plan de Acción Módulo de Supervisión, Módulo de Supervisión		
<b>Fuente(s) de Información</b>	Módulo de Supervisión SENAINFO.		
<b>Notas Técnicas</b>	El Departamento de Justicia Juvenil emitirá Guía Operativa de Supervisión Técnica de Oferta de Administración Directa, durante enero 2025. La ejecución de la supervisión a CSC deberá realizarse dentro del primer trimestre 2025, utilizando el instrumento definido para evaluar calidad de vida (instrumento N°169). El informe de supervisión es el documento que contiene formalizado los hallazgos identificados y de los cuales se elabora uno o más planes de acción. A través de la Plataforma, módulo de supervisión, se inician y aprueban los planes de acción que serán el insumo para la reportabilidad de cumplimiento /incumplimiento. Se entenderá que un Plan de Acción se encuentra Cumplido, para efectos de esta meta, cuando al menos el 60% de los compromisos establecidos en dicho/s Plan/es se encuentren cumplidos y "cerrados" en la plataforma.		

	<p>La meta considerará los Planes de Acción Que son de dominio del Centro, generados a partir de supervisiones técnicas regulares o de urgencia/emergentes, dado que su cumplimiento es parte de la gestión técnica administrativa, que no requieren presupuesto adicional o intervención de terceros ajenos al establecimiento (como presupuesto regional y/o nacional; reparaciones realizadas por empresas externas), vigentes y/o generados hasta junio 2025. Lo anterior, dado el plazo máximo de 90 días con el que cuentan los centros para el cumplimiento de los compromisos definidos en un Plan de Acción y que el último trimestre 2025, los CSC de zona centro, deberán iniciar el proceso de evaluaciones y gestiones de tipo organizacional con miras al traspaso al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, para poder cumplir con el registro de la meta. El denominador de cada centro dependerá de los planes de acción aprobados en el periodo.</p>
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil no presenta demandas o requerimientos que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

<b>Indicador N° 4</b>	<b>Porcentaje de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t</b>	<b>Meta</b>	<b>100%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$\frac{(\text{Número de actividades ejecutadas para el cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t} / \text{Número total de actividades planificadas para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional en Centros de Administración Directa en el año t}) * 100}{}$		
<b>Numerador</b>	10* <b>Dimension</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Denominador</b>	10* <b>Ámbito</b>	<b>Proceso</b>	<b>Plazo de Aplicación</b>
	Enero a Diciembre de 2025		
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aportar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) a través de ejecución de actividades a nivel regional, que faciliten la implementación de iniciativas asociadas a indicadores o sistemas de gestión implementados por la DIPRES, abordando, entre otros temas, la calidad de servicio y experiencia usuaria de los ciudadanos al relacionarse con entidades estatales, acciones en materia de gestión ambiental y cambio climático, medidas de Equidad de Género en los Servicios Públicos y avanzar en el proceso de transformación digital del Estado (Ley N°21.180).		
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Registros exigidos en "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025"		
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Administración Directa de SENAM</li> <li>DEPLAE</li> </ul>		
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades ejecutadas a nivel de la Dirección Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión institucional (PMG) para el año 2025. En este sentido, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será el responsable de diseñar un plan de actividades con enfoque regional y de centros, para satisfacer requisitos técnicos establecidos en los sistemas de "Estado Verde" y de "Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria" correspondientes al presente año. Este plan de actividades estará contenido en la "Guía Operativa CDC - PMG en Direcciones Regionales y Centros AADD 2025", la cual será enviada a cada Centro de Administración Directa a través de la dirección regional respectiva, a más tardar, durante el mes de enero del 2025.</p>		

	<p>Dependiendo de las instrucciones que entreguen las redes de expertos respectivas (ministerios encargados de los sistemas/indicadores), la guía operativa mencionada pudiese ser objeto de modificaciones, lo cual deberá ser comunicado por el Jefe DEPLAE a través de memorándum o correo electrónico. Estas modificaciones podrán ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Para efectos de medición del indicador, en el numerador, se deberán contabilizar las actividades ejecutadas, las cuales deberán tener los respectivos registros y/o medios de verificación, según lo indicado en la guía operativa. Estas actividades serán acumulativas a lo largo del año. Por otra parte, el denominador dependerá de las actividades definidas por DEPLAE en la guía indicada.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son valores de referencia, ya que las actividades se establecerán de acuerdo al plan contenido en la guía operativa y, eventualmente, de las características del Centro de Administración Directa respectivo.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</li> <li>Que no se presenten movilizaciones gremiales o catástrofes territoriales en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los Centros CSC o las tareas requeridas para el logro del indicador.</li> <li>Reducción de la Dotación por jubilaciones, retiro anticipado, así como comisiones de servicio y traspaso de funcionarios/as al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que dificulten o impidan la ejecución de la meta.</li> </ul>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**PEC/GBT/CVC/JMPDL/HBC/RAG/DDG/HGC**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Departamento y Unidades Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Centros de Administración Directa
- Oficina de Partes.



## **CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY N° 19.553 DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES PARA EL AÑO 2025.**

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón y en representación del Servicio Nacional de Menores, la Directora Sra. María Eugenia Fernández Alvear se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministro(o) respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Directora del Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

### **a) Misión Institucional:**

Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

### **b) Objetivos Estratégicos Institucionales:**

1. Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

2. Administrar los centros y programas que ejecutan las medidas y sanciones para adolescentes y jóvenes imputados y sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes (LRPA), promoviendo que la población juvenil atendida, logre los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual (PII), mediante una intervención y gestión coordinada y eficiente que integre criterios de intersectorialidad y enfoque de género.

**c) Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios):**

1. Administración de sanciones y medidas de responsabilidad penal adolescente  
Prestaciones de sujeción a Medida y de cumplimiento de Sanción en Sistema Privativo de Libertad:
  - Centro de Internación Provisoria (CIP)
  - Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC)
  - Centro Semicerrado (CSC)
2. Programas de Reinscripción social para personas jóvenes que cumplen sanciones o medidas de responsabilidad penal adolescente  
Prestaciones de sujeción a Medidas y de cumplimiento de Sanción en Sistema de Medio Libre:
  - Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)
  - Programa de Salidas Alternativas (PSA)
  - Programa de Libertad Asistida Especial (PLE)
  - Programa de Libertad Asistida (PLA)
  - Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad y de Reparación del daño (SBC)
  - Programas de Intermediación Laboral (PIL)
  - Atención Socioeducativa para adolescentes Privados de Libertad y en Medio Libre (ASE).

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

- Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Parlamentarios
- Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
- Funcionarios del Servicio
- Ciudadanía
- Medios de Comunicación Social

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el/a Jefe/a de Servicio.

**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5º y 6º del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553.

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

